TOMO 147 — Montevideo, Sábado 6 de Junio de 1942 — Núm. 10713

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

DECREO-LEY. — SE DISPONE QUE SEA SOMETIDO AL PLEBISCITO DE RATIFICACION EL CUERPO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES Y SE DAN LAS NORMAS

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Núm. 1938|941.

El Presidente de la República, con la opinión favorable del Consejo de Estado, en uso de sus facultades extraordinarias y en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o. El Cuerpo de Reformas Constitucionales decretado por el Poder Ejecutivo, con fecha de hoy, será sometido al plebiscito de ratificación que se realizará juntamente con las próximas elecciones para los cargos electivos, con todas las formalidades y garantías que establecen las leyes vigentes.

El plebiscito se hará por "sí" o por "no" y versará sobre la totalidad de dichas reformas.

Al efecto expresado en el inciso anterior, en las hojas de votación para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República y Cámaras Legislativas, se formulará el pronunciamiento del elector sobre las referidas reformas mediante la utilización de leyendas que digan —textualmente— "Voto por sí (en caso afirmativo) o "Voto por no (en caso contrario) las reformas constitucionales propuestas por Decreto-ley de fecha 29 de Mayo de 1942". Dichas leyendas se insertarán inmediatamente después del lema que ostente cada hoja de votación, y en caracteres gráficos bien visibles, a juicio de la Corte Electoral o Juntas Electorales en su caso.

La Corte Electoral no registrará listas de candidatos para las próximas elecciones que no contengan, en la forma establecida por el Decreto-ley, la declaración del votante por "sí" o por "no", sobre el proyecto de reforma constitucional.

Art. 2.o La decisión plebiscitaria será proclamada por la Corte Electoral, y a ese efecto se tendrán por aprobadas las reformas si fuesen ratificadas por la mayoría de votos válidos emitidos.

Art. 3.o. Al efecto de lo dispuesto por el apartado tercero del parágrafo letra C) del artículo 284 de la Constitución de la República, para la integración del Senado cada lista contendrá treinta titulares y los correspondientes suplentes.

Del mismo modo, para la elección de Intendentes y Juntas Departamentales, cada lista contendrá el número total de titulares y suplentes según la reforma sometida al plebiscito.

En uno y otro caso, las proclamaciones se harán por el número de titulares y suplentes que corresponda, de acuerdo a la decisión plebiscitaria, prefiriendo siempre los candidatos por el orden de su colocación en las listas.

Art. 4.o. Modifícanse los dos últimos incisos del artículo 12 de la ley de 16 de Enero de 1925, modificada por la de 17 de Octubre de 1928, que quedarán redactados así: "El número de candidatos titulares no podrá exceder al de los cargos que se provean por medio de la elección para la cual se proponen los candidatos, salvo el caso del apartado A), en el cual no podrá pasar del cuádruple de dicho número.

El número de candidatos suplentes no podrá pasar del triple de los titulares."

Art. 5.o. Modifícase el inciso 1.o del artículo 13 de la ley de 22 de Octubre de 1925, que quedará redactado así: "En las elecciones de Representantes Nacionales se proclamarán electos de cada lista, tres suplentes por cada titular que le hubiere correspondido en el escrutinio."

Art. 6.o. La primera elección de Presidente y Vicepresidente de la República, Cámaras de Senadores y de Representantes e Intendentes y miembros de Juntas Departamentales y Electorales, se efectuará el día 29 de Noviembre de 1942, rigiendo —para las siguientes— lo preceptuado por las disposiciones de carácter permanente.

El primero de Marzo siguiente a su elección, el Presidente y Vicepresidente de la República tomarán posesión de sus cargos, haciendo, previamente, la declaración establecida en el artículo 156 de la Constitución.

La Asamblea General empezará sus sesiones ordinarias el 15 de Febrero de 1943. En la misma fecha tomarán posesión de sus cargos los Intendentes y miembros de Juntas Departamentales, que resultaren proclamados electos.

Art. 7.o. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — MAURICIO SEMBLAT AMARO. — ALBERTO GUANI. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL. — JULIO C. CANESSA. — ARSENIO M. BARGO. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

Consejo de Estado.

Montevideo, Mayo 28 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de Decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 27 de Marzo último, sobre plebiscito de ratificación de las reformas constitucionales y elecciones generales.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto, aconsejando las modificaciones que constan en la resolución adjunta.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN J. AMEZAGA, Vicepresidente. — **Héctor A. Gerona. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretarios.

DECRETO-LEY. SE DA EL TEXTO DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCION VIGENTE

DECRETO LEY.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Número 1938|941.

El Presidente de la República, con la opinión favorable del Consejo de Estado, en uso de sus facultades extraordinarias, y en acuerdo de Ministros, ha decretado el siguiente texto de Reformas de la Constitución vigente:

Artículo 1.º Quedan derogados los siguientes artículos, incisos y apartados de la Constitución vigente o leyes constituciones sancionadas en el plebiscito del 27 de Marzo de 1938:

1.º Artículo 66,. Apartado final del inciso C).
2.º Artículo 88.
3.º Artículo 164.
4.º Artículo 179.
5.º Artículo 183, incisos 2.o y 3.o.
6.º Derógase el artículo 2.o, de la ley constitucional de 30 de Diciembre de 1936, que dice lo siguiente:

"Artículo 2.o Agréguese a la Constitución de la República el siguiente artículo aditivo: "En todos los casos en que la Constitución o la ley establezcan mayorías especiales para las elecciones y decisiones de la Asamblea General, de ambas Cámaras o de la Comisión Permanente, bastará también con la mayoría absoluta de los integrantes de la misma, cuando concurran a formar la mayoría de los integrantes de cada uno de los dos mayores sectores parlamentarios".

Artículo 2.o. Modifícanse los siguientes artículos, incisos y apartados de la Constitución vigente y leyes constitucionales sancionadas en el plebiscito del 27 de marzo de 1938, los que quedarán redactados en la forma que a continuación se establece:

"Artículo 68. (Inciso 7.o). Toda nueva ley de Registro Cívico o de Elecciones, así como toda modificación o interpretación de las vigentes, requerirá 2|3 de votos del total de componentes de cada Cámara. Esta mayoría especial regirá sólo para las garantías del sufragio y elección, composición, funciones y procedimientos de la Corte Electoral y Juntas Electorales. Para resolver en materias de gastos, presupuestos y de orden interno de las mismas, bastará la simple mayoría.

Artículo 75. (Inciso 7.o). Decretar la guerra y aprobar o reprobar por mayoría absoluta del total de componentes de ambas Cámaras los tratados de paz, alianza, comercio y las convenciones o contratos de cualquier naturaleza que celebre el Poder Ejecutivo con potencias extranjeras.

(Inciso 14). Conceder indultos por dos tercios de la Asamblea General, y acordar amnistías en casos extraordinarios, por mayoría absoluta de votos del total de componentes de ambas Cámaras.

(Inciso 18). Elegir, en reunión de ambas Cámaras y por mayoría de los presentes, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y los Miembros del Tribunal de Cuentas y de lo Contencioso-Administrativo.

(Inciso 20, aditivo). Interpretar la Constitución sin perjuicio de la facultad que corresponde a la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con los artículos 232 a 235.

Artículo 78. La Cámara de Representantes se compondrá de noventa y nueve miembros elegidos directamente por el pueblo, con arreglo a un sistema de representación proporcional en el que se tomen en cuenta los votos emitidos a favor de cada lema en todo el país.

Corresponderán a cada Departamento, dos Representantes, por lo menos.

El número de Representantes podrá ser modificado por la ley, la que requerirá para su sanción la mayoría de 2|3 de votos sobre el total de componentes de cada Cámara.

Artículo 79. En todo el territorio de la República se harán las elecciones ordinarias de Representantes el último domingo del mes de Noviembre.

Artículo 85. La Cámara de Senadores se compondrá de treinta miembros, elegidos directamente por el pueblo en una sola circunscripción electoral, de acuerdo con las garantías que para el sufragio se establecen en la Sección III y conforme a lo que expresan los artículos siguientes. Será integrada, además, con el Vicepresidente de la República que tendrá voz y voto y ejercerá la presidencia.

Artículo 86. Los treinta Senadores serán elegidos por el sistema de la representación proporcional integral.

Artículo 87. La distribución de las senaturías obtenidas por diferentes sub-lemas dentro del mismo lema partidario, se hará también proporcionalmente al número de votos emitidos a favor de las respectivas listas.

Artículo 95. La Asamblea General empezará sus sesiones el 15 de Marzo de cada año, sesionando hasta el 15 de Diciembre, o sólo hasta el 15 de Octubre, en el caso de que haya elecciones de legisladores, debiendo entonces la nueva Asamblea empezar sus sesiones el 15 de Febrero siguiente.

La Asamblea se reunirá en las fechas indicadas sin necesidad de convocatoria especial del Poder Ejecutivo y presidirá sus sesiones y las del Senado, hasta la toma de posesión del Vicepresidente de la República, el primer titular de la lista de Senadores más votada del lema más votado.

Sólo por razones graves y urgentes, la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrá hacer cesar el receso, y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocación.

Artículo 96. Cada Cámara será Juez privativo para calificar la elección de sus miembros.

Se gobernará interiormente por el reglamento que cada una se dicte, y, reunidas ambas, por el de la Asamblea General.

Artículo 98. Cada Cámara nombrará su Presidente y Vicepresidentes, a excepción del Presidente del Senado, estándose a lo dispuesto en los artículos 85, apartado final, 95 y 148.

Artículo 99. En los casos de vacancia temporal o definitiva de la Presidencia del Senado, ésta será desempeñada por el primer Vicepresidente del Cuerpo, quien también desempeñará la presidencia de la Asamblea General.

En tal caso, se integrará el Senado con el primer titular no electo de la lista más votada del lema con que hubiera sido electo el Vicepresidente de la República, siguiendo el orden preferente de su colocación en aquélla.

En caso de que el lema con que hubiese sido electo el Vicepresidente de la República no tuviera representación en el Senado, se convocará al primer titular no electo de la lista que, figurando en la misma hoja de votación que el Vicepresidente de la República, haya sido la más votada del lema que obtuvo mayor número de votos en la elección de Senadores, siguiendo el orden preferente de su colocación en ella.

Artículo 100. Cada una de las Cámaras nombrará sus Secretarios y personal de su dependencia, fijará sus gastos anuales por mayoría absoluta del total de sus componentes y lo avisará al Poder Ejecutivo para que los incluya en el Presupuesto General.

Artículo 112. La función legislativa es también incompatible con el ejercicio de todo otro cargo público electivo, cualquiera sea su naturaleza.

Artículo 117. Habrá una Comisión Permanente compuesta de cuatro Senadores y siete Representantes elegidos por el sistema proporcional; designados unos y otros, por sus respectivas Cámaras. Será Presidente de la misma un Senador de la mayoría.

La designación se hará anualmente, dentro de los quince días de la constitución de la Asamblea General o de la iniciación de cada período de sesiones ordinarias de la legislatura.

Artículo 121. Ejercerá sus funciones mientras la Asamblea General estuviere en receso y hasta que se reinicien sus sesiones ordinarias.

No obstante, interrumpido el receso y mientras duren las sesiones extraordinarias, la Asamblea General o cualquiera de las Cámaras podrán, cuando así lo resuelvan, asumir jurisdicción en los asuntos de su competencia que se encuentren a consideración de la Comisión Permanente, previa comunicación a este Cuerpo.

Cuando la Asamblea General hubiere sido disuelta, la Comisión Permanente actuará hasta que se constituya la que fuere electa.

Si hubiesen caducado los poderes de los Senadores y Representantes, por expiración del plazo constitucional, sin que estuviesen proclamados los Senadores y Representantes nuevamente electos, la Comisión Permanente en ejercicio continuará en las funciones que en este capítulo se le confieren, hasta la constitución de las nuevas Cámaras.

En este caso, al constituirse cada una de las Cámaras, procederá a efectuar la designación de los nuevos miembros de la Comisión Permanente.

Artículo 140. La desaprobación de la Asamblea General determinará la renuncia de los Ministros o del Consejo, según los casos.

Artículo 141...

(Inciso 2.°). Si ésta mantuviera su voto por un número inferior a los tres quintos del total de componentes de ambas Cámaras, el Presidente de la República podrá disolver las Cámaras. En tal caso, deberá convocarse a elecciones, las que se realizarán dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha del decreto de disolución.

Artículo 143. Dentro de los quince días de su constitución, que se realizará sin previa convocatoria del Poder Ejecutivo, la nueva Asamblea General, por mayoría absoluta de sus componentes, mantendrá o revocará el voto de desaprobación.

Si lo mantuviera, caerán el Presidente de la República y el Consejo de Ministros.

Artículo 148. El Vicepresidente de la República desempeñará la Presidencia del Senado y de la Asamblea General.

Artículo 149. El Presidente y el Vicepresidente de la República serán elegidos conjunta y directamente por el pueblo, a mayoría simple de votantes, mediante el sistema del doble voto simultáneo y sin que en ningún caso pueda efectuarse la acumulación de sub-lemas. Regirán, además, las garantías que se establecen para el sufragio en la Sección III, considerándose a la República como una sola circunscripción electoral.

La elección se efectuará el último domingo del mes de Noviembre, y sólo podrán ser elegidos los ciudadanos naturales en ejercicio, que tengan treinta y cinco años cumplidos de edad.

Artículo 151. Al iniciarse cada Legislatura, la Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras y por mayoría absoluta del total de sus componentes, designará al ciudadano que en el caso eventual de acefalía de la Presidencia de la República, por vacancia temporal o definitiva del cargo, en razón de licencia, renuncia, cese o muerte del Presidente y Vicepresidente, deberá desempeñarla, con las mismas facultades y atribuciones que se establecen en el artículo 147. Cuando sea necesario designar sustituto del ciudadano elegido con arreglo a la presente disposición, la Asamblea General podrá, en cualquier tiempo y con las mismas formalidades, elegir a quien haya de reemplazarlo.

En el caso de que la Asamblea General, al tiempo de producida dicha acefalía de la Presidencia de la República, no hubiera realizado aún la designación a que se refieren los incisos precedentes, asumirá el cargo el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien convocará a la Asamblea General, y si ésta no hiciese la designación dentro del tercero día, convocará a elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, dentro de los sesenta días siguientes. Esta convocatoria no tendrá lugar si el caso previsto se produjera dentro del último año del mandato presidencial, debiendo entonces el Presidente de la Suprema Corte de Justicia desempeñar la Presidencia de la República hasta el término del mandato.

Artículo 152. La dotación del Presidente y la del Vicepresidente de la República será fijada por ley, previamente a cada elección, sin que puedan ser alteradas mientras duren en el desempeño del cargo.

Artículo 153...

(Inciso 2.°): Para anular total o parcialmente esta elección, se requerirá el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de ambas Cámaras.

Artículo 154...

(Inciso 3.°): Y si el que falleciera o renunciara fuese el candidato a Vicepresidente, o si por muerte o renuncia del Presidente aquél fuese llamado a ocupar la Presidencia, la nueva Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras, y por mayoría absoluta de sus componentes, designará Vicepresidente de la República, para todo el período, a un ciudadano que podrá no ser Legislador. Si lo fuera, quedará cesante como tal, convocándose a sus respectivos suplentes.

Artículo 156. El primero de Marzo siguiente a su elección, el Presidente y el Vicepresidente de la República tomarán posesión de sus cargos, haciendo previamente, en presencia de ambas Cámaras, reunidas en Asamblea General, la siguiente declaración:

"Yo, (N. N.) me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado, y a guardar y defender la Constitución de la República".

Artículo 163. El Presidente de la República adjudicará los Ministerios entre ciudadanos que, por contar con el apoyo parlamentario, aseguren su permanencia en el cargo. No obstante podrá adjudicar siempre cuatro Ministerios, dentro del lema del Partido que lo eligió.

También podrá revocar a los Ministros, debiendo reemplazarlos como lo dispone el párrafo anterior.

Se estará, además, a lo dispuesto en la Sección VIII.

Artículo 190. (Inciso aditivo). La ley reglamentará las facultades del Poder Ejecutivo, a que se refiere este artículo.

Artículo 215. (Inciso 4.o). Con aprobación del Senado, o en su receso con la de la Comisión Permanente, nombrar los ciudadanos que han de componer los Tribunales de Apelaciones, ciñendo su designación a los siguientes requisitos:

A) Al voto conforme de tres de sus miembros, para candidatos que pertenezcan a la Judicatura o al Ministerio Público, y

B) Al voto conforme de cuatro, para candidatos que no tengan las calidades del párrafo anterior.

(Inciso 5.o, apartado 1.o):

Nombrar a los Jueces Letrados de todos los grados y denominaciones, necesitándose, en cada caso, la mayoría absoluta del total de componentes de la Suprema Corte.

(Ultimo apartado).

Durante el período de interinato, la Suprema Corte podrá remover en cualquier momento al Juez Letrado interino, por mayoría absoluta del total de sus miembros. Vencido el término del interinato, el nombramiento se considerará confirmado de pleno derecho.

(Inciso 6.o).

Nombrar a los Defensores de Oficio permanentes, a los Jueces de Paz y a los de distritos por mayoría absoluta del total de componentes de la Suprema Corte.

(Inciso 7.o).

Nombrar a los empleados del Poder Judicial, siendo necesario, para cualquier designación, la mayoría absoluta del total de componentes de la Suprema Corte, y requiriéndose para los dependientes de los Tribunales y Jueces, la previa propuesta de éstos.

Artículo 222. Los Jueces Letrados con efectividad en el cargo, durarán en sus funciones todo el tiempo de su buena comportación hasta el límite establecido en el artículo 226. No obstante, y por razones de buen servicio, la Suprema Corte de Justicia podrá trasladarlos en cualquier tiempo de cargo, o de lugar, o de ambas cosas, con tal que ese traslado se resuelva después de oído el Fiscal de Corte y con sujeción a los siguientes requisitos:

1.o Al voto conforme de tres de los miembros de la Suprema Corte en favor del traslado, si el nuevo cargo no implica disminución de grado o de remuneración, o de ambos extremos, con respecto al anterior.

2.o Al voto conforme de cuatro de sus miembros en favor del traslado si el nuevo cargo implica disminución de grado o de remuneración, o de ambos extremos, con respecto al anterior.

Artículo 227. (Inciso 2.o).

En este último caso, se requerirá previamente la autorización de la Suprema Corte, por mayoría absoluta del total de sus miembros.

Artículo 237. Las Juntas Departamentales se compondrán de treinta y un miembros en Montevideo, y de quince en los demás departamentos, distribuyéndose los cargos entre los diversos lemas proporcionalmente al caudal electoral de cada uno, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 4.o y 5.o de este artículo.

La elección se hará directamente por el pueblo y con las garantías que para el sufragio se establecen en la Sección III.

Se votará conjuntamente, en la misma hoja de votación para Intendente y miembros de Juntas, y con completa separación de las demás hojas de votación de las elecciones generales.

Si la lista más votada del lema más votado, cuyo candidato a Intendente resulte triunfante, sólo hubiere obtenido la mayoría relativa de sufragios, se adjudicará a esa lista la mayoría de los cargos de la Junta Departamental.

Los demás cargos serán distribuídos por el sistema de la representación proporcional integral entre los lemas y sublemas que no hubiesen obtenido representación en la adjudicación anterior.

Los miembros de las Juntas durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones. Juntamente con los titulares será elegido triple número de suplentes.

Artículos 239. Los Intendentes será elegidos directamente por el Pueblo, a mayoría de votantes, mediante el sistema por el pueblo, a mayoría simple de votantes, mediante

el sistema del doble voto simultáneo y con las garantías que para el sufragio se establecen en la Sección III, teniéndose por triunfante al candidato de la lista más votada del lema más votado.

Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos, por una sola vez, requiriéndose, para ser candidatos, que renuncien su cargo con tres meses de anticipación, por lo menos, a la fecha de la elección.

Para ser Intendente se requerirán las mismas calidades que para ser Senador, necesitándose, además, ser nativo del departamento o estar radicado en él desde tres años antes, por lo menos.

La ley podrá modificar el número de miembros de las Juntas y el sistema de elección de los Intendentes, por dos tercios de votos de los componentes de cada una de las Cámaras.

Artículo 240. Con el Intendente se elegirán cuatro suplentes dotados de las mismas calidades y que serán, en su caso, llamados a llenar la vacancia por el sistema ordinal.

Artículo 241...

(Inciso 3.o). Designar los miembros de las Juntas Locales con aprobación de la Junta Departamental.

Artículo 245...

(Inciso 2.o). Este podrá observar aquellos que tenga por inconvenientes, pudiendo la Junta insistir por tres quintos de votos, y en ese caso entrará inmediatamente en vigencia.

Artículo 255...

(Inciso aditivo). Mientras no se apruebe el Presupuesto a regir para el ejercicio económico, continuará rigiendo el presupuesto del ejercicio anterior.

Artículo 276). El Tribunal entenderá, además, en las contiendas de competencias fundadas en la legislación y en las diferencias que se susciten entre el Poder Ejecutivo y las Intendencias, las Juntas Departamentales, los Servicios Descentralizados o los Entes Autónomos y, también, en las contiendas o diferencias entre uno y otro de estos órganos. También será así en las contiendas o diferencias que se produzcan entre los miembros integrantes de las Juntas o Directorios de Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, siempre que no hayan podido ser resueltas por el procedimiento normal de la formación de la voluntad del órgano. De toda contienda fundada en la Constitución entenderá la Suprema Corte de Justicia.

Si al dictar resolución definitiva la Suprema Corte o el Tribunal considerase que existe mérito para ello, podrá suspender preventinamente a los Intendentes, miembros de Juntas Departamentales o Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, pasando los antecedentes a la autoridad competente para iniciar el procedimiento que corresponda.

Los funcionarios suspendidos serán sustituídos por sus respectivos suplentes y si no los tuvieran, el Poder Ejecutivo los designará con venia del Senado. En caso de transcurrir treinta días sin que se hubiera iniciado el procedimiento por la autoridad competente, los funcionarios serán reintegrados a sus cargos.

Si la autoridad administrativa competente fuera el Poder Ejecutivo, la resolución definitiva deberá dictarse dentro del plazo de ciento ochenta días. Si el Senado debiera pronunciarse sobre la resolución del Poder Ejecutivo deberá hacerlo dentro del plazo de noventa días, pasados los cuales sin que éste tome resolución se cumplirá la resolución del Poder Ejecutivo. Si la autoridad competente fuera el Senado deberá dictarse resolución dentro del plazo de noventa días (artículo 253).

Vencidos los plazos señalados sin que se hubiera dictado resolución, los funcionarios serán reintegrados a sus puestos.

En caso de que la autoridad competente sea la justicia penal, la suspensión de los funcionarios se mantendrá hasta que por sentencia firme, se declare la absolución o condenación del funcionario o se decrete el sobreseimiento. La sentencia condenatoria apareja de pleno derecho la destitución del funcionario.

Mientras la ley no haya establecido el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, todas las contiendas o diferencias a que se refiere este artículo, serán resueltas por la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 278...

(Inciso C). Decidir en última instancia, sobre todas las apelaciones y reclamos que se produzcan y ser juez de las elecciones de todos los cargos electivos con excepción de lo dispuesto en los artículos 96 y 153.

Artículo 280. La Corte Electoral se compondrá de cinco titulares y dos suplentes para cada uno, debiendo ser, unos y otros ciudadanos que, por su posición en la escena política, sean garantía de imparcialidad. La ley podrá aumentar a nueve el número de miembros de la Corte Electoral, integrando este organismo con cuatro representantes de los partidos, con voz y voto.

Las resoluciones de la Corte deberán contar siempre, por lo menos, con el voto afirmativo de tres de los cinco miembros a que se refiere el inciso primero de este artículo.

La forma de elección y los procedimientos de los órganos electorales serán los establecidos por la ley, con las garantías preceptuadas en la Sección III.

Artículo 284. La presente Constitución podrá ser reformada total o parcialmente, conforme a los siguientes procedimientos:

A) Por iniciativa del diez por ciento de los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional, presentando un proyecto articulado que se elevará al Presidente de la Asamblea General, debiendo ser sometido a la decisión popular, en la elección más inmediata.

La Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras podrá formular proyectos sustitutivos que someterá a la decisión plebiscitaria, juntamente con la iniciativa popular.

B) Por proyectos de reforma que reunan dos quintos del total de componentes de la Asamblea General, presentados al Presidente de la misma, los que serán sometidos al plebiscito en la primera elección que se realice.

Para que el plebiscito sea afirmativo en los casos de los incisos A) y B), se requerirá que vote por "sí" la mayoría absoluta de los ciudadanos que concurran a los comicios, la que debe representar por lo menos, el treinta y cinco por ciento del total de inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

C) Los Senadores, los Representantes y el Poder Ejecutivo podrán presentar proyectos de reforma que deberán ser aprobados por mayoría absoluta del total de componentes de la Asamblea General.

El proyecto que fuere desechado no podrá reintegrarse hasta el siguiente período legislativo, debiendo observar las mismas formalidades. Aprobada la iniciativa y promulgada por el Presidente de la Asamblea General, el Poder Ejecutivo convocará, dentro de los noventa días siguientes, a elecciones de una Convención Nacional Constituyente que deliberará y resolverá sobre las iniciativas aprobadas para la reforma, así como sobre las demás que puedan presentarse ante la Convención.

El número de convencionales será doble del de legisladores. Conjuntamente se elegirán suplentes en número doble al de convencionales. Las condiciones de elegibilidad, inmunidades e incompatibilidades, serán las que rijan para los Representantes.

Su elección por listas departamentales se regirá por el sistema de la representación proporcional integral y conforme a las leyes vigentes para la elección de Representantes. La Convención se reunirá dentro del plazo de un año, contado desde la fecha en que se haya promulgado la iniciativa de reforma. Las resoluciones de la Convención deberán tomarse por mayoría absoluta del número total de convencionales, debiendo terminar sus tareas dentro del año, contado desde la fecha de su instalación. El proyecto o proyectos redactados por la Convención serán comunicados al Poder Ejecutivo para su inmediata y profusa publicación. El proyecto o proyectos redactados por la Convención deberán ser ratificados por el Cuerpo Electoral convocado al efecto por el Poder Ejecutivo, en la fecha que indicará la Convención Nacional Constituyente.

Los votantes se expresarán por "Sí" o por "No" y, si fueran varios los textos de enmienda, se pronunciarán por separado sobre cada uno de ellos. A tal efecto, la Convención Constituyente agrupará las reformas que por su naturaleza exijan pronunciamiento de conjunto. Un tercio de miembros de la Convención podrá exigir el pronunciamiento por separado de uno ó varios textos. La reforma o reformas deberán ser aprobadas por mayoría de sufragios, que no será inferior al treinta y cinco por ciento de los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

En los casos de los apartados A) y B) sólo se someterán a la ratificación plebiscitaria simultánea, a las más próximas elecciones, los proyectos que hubieren sido presentados con seis meses de anticipación —por lo menos— a la fecha de aquéllas, o con tres meses para las fórmulas sustitutivas que aprobare la Asamblea General en el primero de dichos casos. Los presentados después de tales términos, se someterán al plebiscito juntamente con las elecciones subsiguientes.

D) La Constitución podrá ser reformada, también, por leyes constitucionales que requerirán para su sanción, los dos tercios del total de componentes de cada

una de las Cámaras dentro de una misma Legislatura. Las leyes constitucionales no podrán ser vetadas por el Poder Ejecutivo y entrarán en vigencia luego que el electorado convocado especialmente en la fecha que la misma ley determine, exprese su conformidad por mayoría absoluta de los votos emitidos y serán promulgadas por el Presidente de la Asamblea General.

E) Si la convocatoria del cuerpo electoral para la ratificación de las enmiendas, en los casos de los apartados A), B), C) y D), coincidiera con alguna elección de integrantes de órganos del Estado, los ciudadanos deberán expresar su voluntad sobre las reformas constitucionales, en documento separado y con independencia de las listas de elección. Cuando las reformas se refieran a la elección de cargos electivos, al ser sometidas al plebiscito, simultáneamente se votará para esos cargos por el sistema propuesto y por el anterior, teniendo fuerza imperativa la decisión plebiscitaria.

Artículo 3.o Seguirán rigiendo, además, las mayorías especiales contenidas en la Constitución vigente, en los artículos e incisos que a continuación se enumeran:

Artículo 68, inciso 8.o; Artículo 70, inciso 6.o; Artículo 75, incisos 6.o, 8.o, 9.o y 17; Artículo 77; Artículo 78, inciso 3.o; Artículo 93; Artículo 105; Artículo 106; Artículo 116; Artículo 125; Artículo 128; Artículo 129; Artículo 138; Artículo 139; Artículo 141, inciso 1.o; Artículo 143; Artículo 145; Artículo 154; Artículo 158, incisos 14 y 15; Artículo 161; Artículo 162; Artículo 168; Artículo 183, incisos 1.o y 4.o; Artículo 184; Artículo 185; Artículo 186; Artículo 190; Artículo 191; Artículo 192; Artículo 196; Artículo 203; Artículo 239; Artículo 242; Artículo 244; Artículo 247; Artículo 253; Artículo 255; Artículo 261; Artículo 265 y Artículo 277.

Manténese, igualmente, el número de votos establecido en el artículo 108.

Artículo 4.º Agrégase, como artículo 285, el siguiente texto:

"Los preceptos de la presente Constitución que reconocen derechos a los individuos, así como los que atribuye facultades e imponen deberes a las autoridades públicas, no dejarán de aplicarse por falta de la reglamentación respectiva, sino que ésta será suplida, recurriendo a los fundamentos de leyes análogas, a los principios generales de derecho y a las doctrinas generalmente admitidas".

Disposiciones transitorias y especiales

Artículo 5.º

A) El presente cuerpo de reformas constitucionales se considerará promulgado y con fuerza obligatoria, si fuese ratificado por la mayoría de votos válidos emitidos en el acto plebiscitario, y entrará en vigencia en el momento en que inicie sus funciones la Asamblea General que resultare electa.

Sin embargo, las reformas correspondientes a los artículos 78, 86, 87, 149, 237 y 240, comprobada que sea la mayoría de votos emitidos — si el plebiscito fuere afirmativo — se aplicarán de inmediato por quien corresponda, a los fines del escrutinio y proclamación del Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Representantes, Intendentes y Miembros de Juntas Departamentales, conforme lo establecen los apartados letras B) y C) de estas disposiciones transitorias. También se declarará derogado, de inmediato, el artículo 88 de la Constitución vigente.

No regirá, para las elecciones de 1942, el artículo 237, en cuanto establece que se votará en hojas separadas para la elección de Intendentes y Juntas Departamentales.

B) El escrutinio para la integración del Senado, si el plebiscito fuere afirmativo, lo hará la Corte Electoral de conformidad con lo establecido por la ley actual de elecciones de Representantes, en lo que fuere aplicable.

El mismo régimen permanecerá hasta tanto se dicte nueva ley de elecciones.

C) Las Juntas Departamentales electas en 1942 se compondrán del número de miembros que establece el artículo 237 del presente proyecto y el escrutinio de su elección se practicará con arreglo al resultado del plebiscito.

D) Las agrupaciones políticas formadas en los antiguos partidos, que durante el año 1938 hayan solicitado lema a la Corte Electoral y no se hayan acogido posteriormente a lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de lemas, de 23 de Mayo de 1939, reclamando el derecho al sublema dentro del lema, podrán inscribir, y les será reconocido en plena propiedad, el lema del partido a que hayan pertenecido, con el agregado de una palabra que lo distinga de los otros partidos del mismo origen.

E) Quedan ratificadas y en vigor todas las disposiciones legislativas y administrativas dictadas desde el 21 de Febrero de 1942, hasta la instalación de la nueva Legislación y que no hubieran sido derogadas.

Hasta la misma fecha continuará en sus funciones el Consejo de Estado.

F) El Poder Ejecutivo publicará de inmediato el nuevo texto de la Constitución, incorporando las reformas aprobadas en el plebiscito y rectificando la numeración de los artículos e incisos en virtud de la supresión de los artículos e incisos citados en el artículo 1.o.

Artículo 6.o La primera elección de Presidente y Vicepresidente de la República, Cámara de Senadores y de Representantes e Intendentes y Miembros de Juntas Departamentales y de Juntas Electorales, se efectuará el día 29 de Noviembre de 1942, rigiendo — para las siguientes — lo preceptuado por las disposiciones de carácter permanente.

El primero de Marzo siguiente a su elección, el Presidente y Vicepresidente de la República tomarán posesión de sus cargos haciendo, previamente, la declaración establecida en el artículo 156.

La Asamblea General empezará sus sesiones ordinarias el 15 de Febrero de 1943. En la misma fecha tomarán posesión de sus cargos los Intendentes y Miembros de Juntas Departamentales que resultaren proclamados electos.

Artículo 7.o Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — MAURICIO SEMBLAT AMARO. — ALBERTO GUANI. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL. — JULIO C. CANESSA. — ARSENIO M. BARGO. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

Consejo de Estado.

Montevideo, Mayo 28 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de Decreto-Ley enviado en consulta por mensaje de 27 de Marzo último, relativo a la reforma de la Constitución de la República.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto, aconsejando las modificaciones que constan en la resolución adjunta.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN J. AMEZAGA, Vicepresidente. — **Héctor A. Gerona. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Seretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 28 de Mayo de 1942.

1—Se comisiona al señor Inspector de Hacienda, contador don Héctor Tarallo para que se traslade al Departamento de Río Negro y proceda al esclarecimiento de los hechos denunciados por el Tribunal de Cuentas de la República, sobre irregularidades ocurridas en la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Río Negro.

2—Se autoriza a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la Fábrica Nacional de Estopa y Algodón, 600 colchones y 600 almohadas, destinadas a atender los pedidos que formulen las Jefaturas de campaña, al precio de $ 3.85 el juego, atendiéndose la suma de $ 2.310.00 a que asciende el importe total de la presente adquisición con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos", del Item 7.01.

3—Se autoriza a la Fiscalía e Inspección General de Policías para mandar confeccionar en la firma Antonio Sica, 29 trajes de invierno, al precio de pesos 34.00 cada uno, destinados al personal de servicio de este Ministerio y de dicha Fiscalía, atendiéndose la suma de pesos 986.00 importe total de esta adquisición con el rubro "Eventulase o Extraordinarios" del Item 7.01.

4—Resolución nombrando Alférez de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Montevideo, al Escribiente de 1.a clase don Silvio Nicoletti Oderigo; para subrogar a éste al Escribiente de 2.a clase don Emilio Máximo Guerra y en su reemplazo al Suboficial don Juan Román Sánchez.

5—Resolución declarando cesante al Auxiliar de la Oficina Central de la Jefatura de Lavalleja don Miguel Evaristo López, por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones.

6—Resolución nombrando en concepto de permuta de cargos, Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo a don Fernando Veira Silva y Escribiente de 2.a clase de la misma repartición a don Aníbal Graña.

7—Resolución declarando cesante al agente de 3.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo don Florentino R. Medina, debido a que su estado de salud le impide desempeñar sus tareas en la forma debida, perjudicando con ello el buen servicio policial.

8—Resolución nombrando Oficial de Guardia de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevdeo al agente de 2.a clase don Feliciano Olivera; agentes de 1.a clase a los agentes de 2.a clase don Jun Aspirot, Roberto R. Ríos y Juan Gamarra; agente de 1.a clase extrapresupuesto al agente de 2.a clase don Casiano Padrón; agentes de 2.a clase a los agentes de 2.a extrapresupuesto, don Teodoro Repetto y Juan José Braga y a los agentes de 3.a clase don Alejandro Sompolinski, Sarandí V. Pratto y Vicente Cabrera; y agentes de 2.a clase extrapresupuesto a los agentes de 3.a clase don Hernán Castro y Roberto I. Guerra.

9—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de Campomar y Soulas S. A., 1.000 metros de paño azul, para capotes, en la suma de $ 5.000.00, que se atenderá con el rubro "Vestuarios y Artículos Afines", del Item 7.11.

10—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo por el cual hace saber que ha circulado a los Tribunales y Juzgados Letrados de la República, la circular sobre el envío a la Jefatura de Montevideo de los extractos de las sentencias recaídas en los procesos que se instruyen a las personas que la policía pone a disposición de la Justicia.

11—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del suyo por el cual hace saber la resolución de la misma, en los antecedentes formados con motivo de la denuncia del Comisario de la 2.a urbana de Maldonado contra el Juez de Paz de la 2.a sección del mismo Departamento.

12—Resolución declarando cesante al Comisario Supernumerario de la Jefatura de Rocha don Román Cañete, en virtud de que su estado de salud le impide desempeñar sus tareas en la forma debida, perjudicando con ello el buen servicio policial; nombrando Comisario Supernumerario de dicho Departamento al Subcomisario Urbano de la 1.a sección don Luis A. Manzoni Cola; en su reemplazo al Subcomisario Rural de la 6.a sección rural don José L. Umpiérrez y en sustitución de éste al Escribiente de la 2.a sección rural don Braulio M. González.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

13—A la Jefatura de Treinta y Tres para adquirir dos cueros destinados a la confección de arreos para los dos carros que se utilizan en las chacras policiales, por la suma de $ 16.00 que se atenderá con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01.

14—A la Jefatura de Cerro Largo para invertir $ 300.00 en la construcción de un galpón destinado al almacenamiento de los productos cosechados en las chacras policiales; atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01.

15—A la Jefatura de Rivera para invertir $ 86.55 en la adquisición de los materiales necesarios para la terminación de la vivienda y galpón que se construyen en la chacra policial de Puntas de Cuñapirú; atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01.

16—A la Jefatura de Colonia para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuaels o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 30.00 que deberá entregar a las autoridades de la "Agrupación de Boy Scout de Joaquín Suárez", como contribución de este Ministerio a los gastos que demande la confección de uniformes para los integrantes de dicha agrupación.

17—A la Fiscalía de Policías para adquirir un escritorio, 12 sillas, una mesa y una percha, para la Comisaría de la 8.a sección rural del Departamento de Rocha, por la suma total de $ 149.50 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01.

18—A la Jefatura de Río Negro para reforzar el rubro "Víveres" del Item 7.13 en $ 400.00 que tomará del 2.08 "Arrendamientos" del mismo Item.

19—A la Fiscalía de Policías para asegurar el autocamión número 1117 de propiedad de este Ministerio, con una póliza de 1|2 tarifa, por una prima anual de $ 93.95, atendiéndose esta erogación con el rubro "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01.

20—A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.19 la suma de $ 66.00 que destinará al pago del servicio del lunch ofrecido por esa Jefatura al señor Ministro de Gran Bretaña, en ocasión de su visita a la misma.

21—A la Fiscalía de Policías para adquirir tres escritorios, tres bibliotecas y 18 sillas para la Jefatura de Policía de Paysandú, por la suma total de $ 381.60 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01.

22—A la Fiscalía de Policías para adquirir 3 bibliotecas y 3 escritorios para la Jefatura de Florida, por la suma de $ 252.00 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad.

23—Adolfo Plada, Comisario de Maldonado, 30 días de prórroga.

24—Marcelo Ramos, Escribiente de Tacuarembó, 30 días de prórroga.

25—Gonzalo Carro, Escribiente en Comisión (guardia civil) de Mostevideo, 90 días de prórroga.

26—Eusebio Vieites Núñez, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Guatimocín R. Rosas.

27—Mayor Juan A. Perou, Jefe del Batallón N.o 4 del Estado Mayor Policial, 90 días de prórroga.

28—Diego C. Cardozo, Escribiente de Treinta y Tres, 180 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Donato Mieres.

29—Jacinto Ferrari, guardia civil de Paysandú, 30 días.

30—Manuel Torrente, guardia civil de Montevideo, 60 días de prórroga.

31—Servando M. Nieves, guardia civil de Maldonado, 30 días de prórroga.

32—Ricardo Sánchez, guardia civil de Treinta y Tres, 90 días de prórroga.

33—Cosme D. Mezoña, Sargento de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Rafael Picó.

34—Fermín H. Rodríguez, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con José Vera.

35—José Giovanini, guardia civil de Colonia, 60 días de prórroga.

36—Santos Rodríguez, guardia civil de Cerro Largo, ciento cinco días.

37—Ramón M. Cancela, peón de la Jefatura de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Humberto de Castellet.

38—Honorato González, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Camilo De Paula.

39—Pedro Vaz, guardia civil de Cerro Largo, 60 días de prórroga.

40—Eusebio Pujolar, Oficial Inspector de Soriano, 30 días de prórroga.

41—Fermín N. González, guardia civil de Paysandú, 15 días de prórroga.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación:

42—Ciriaco Fernández, guardia civil de Florida.

43—Ciriaco de los Santos, guardia civil de Tacuarembó.

44—Ricardo Eusebio Martínez, guardia civil de Montevideo.

Ordenes de pago

Librar las siguientes:

45—A favor de la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" por pesos 21.00 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de encomiendas recibidas y despachadas por la Dirección de Claves, en Abril próximo pasado.

46—A favor de la firma A. Garbarino por $ 215.00 con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01, importe de la reparación y lustrado de muebles de esta Secretaría.

Diversas resoluciones

47—Dejar sin efecto la resolución de 7 del corriente por la que se mandó liquidar a favor de la Compañía Argentina de Navegación la suma de $ 36.60 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes expedidos en Enero próximo pasado, en virtud de que debe deducirse la totalidad del crédito reclamado, por privilegio de paquete.

48—Reforzar el rubro "Víveres" del Item 7.14. (Jefatura de Rivera) en pesos 1.200.00 que se tomarán por partes iguales de los rubros "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.14 y "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

49—Dejar sin efecto las resoluciones de fechas 9 de Octubre, 27 de Noviembre y 30 de Diciembre próximo pasados, por las cuales se autorizó la adquisición de muebles a la firma Hijos de José Morales, en virtud de que no ha cumplido dentro de los plazos de entrega establecidos.

50—Dejar sin efecto la resolución de 5 de Marzo próximo pasado, por la que se mandó librar orden de pago a favor de la firma Muttoni Hermanos por pesos 240.80 con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01, ejercicio 1941, importe de 3 carros para las chacras policiales del Departamento de Cerro Largo, en virtud de que la suma reservada del rubro indicado es de $ 240.00; se manda librar orden de pago por $ 240.00 a favor de la referida firma, con cargo al artículo 234 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal y se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la misma firma la suma de $ 0.80 con cargo al rubro 25.02 G Ejercicios anteriores del Item "Varios", a fin de completar el pago de la cuenta que se le adeuda.

51—Conceder licencia, con goce de sueldo, por enfermedad, y por el término de 90 días al guardia civil de Paysandú don Juan Jorge Alvarez, autorizandod icha Jefatura para reemplazarlo con José Luis Dos Santos.

52—Declarar justificada la inasistencia al servicio, por razones de enfermedad, del guardia civil (Escribiente en Comisión) de Cerro Largo don Ramón Alberto Eguren, del 31 de Octubre al 12 de Mayo próximo pasados inclusive.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el día 29 de Mayo de 1942.

Aprobar en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Alejandro Ruiz, por la suma de $ 30.703.71, ampliatorio del contrato primitivo, para las obras del Pabellón de Convalecientes de la Colonia Saint Bois.

—Idem, ídem, ídem y el señor José Foglia, por la suma de $ 14.366.25 líquida, ampliatorio del contrato primitivo, para las obras de los Pabellones Económicos en la Colonia Saint Bois.

—Idem, ídem, ídem y los señores Marchesoni y Boezio por el importe líquido de $ 2.570.00, para la ejecución de las obras de refacción en la Sala N.o 22 "Dr. Rodríguez" del Hospital Vilardebó.

—Idem, ídem, ídem y los señores Fedullo y Pintado, por la suma líquida de $ 1.686.00 para la ejecución de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la Dirección General del Registro del Estado Civil de Montevideo.

—Aceptar la propuesta presentada por el señor Américo Raffaglio, por la suma de $ 565.50 líquida, para la ejecución de las obras de reparación del edificio de la Receptoría de Aduana de Paysandú, y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir diversas partidas para gastos imprevistos por un total de $ 104.55.

—Confirmar la aceptación efectuada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de la propuesta del señor Umberto D. Ceretta, para la ejecución de las obras de reparación en la escuela de 2.o grado número 34 de Casupá (Florida), por el importe líquido de pesos 5.249.00, y se aprueba el contrato respectivo.

—Idem, ídem, ídem, de la propuesta del señor Jacinto Rodríguez por el importe líquido de $ 5.499.50 para la ejecución de las obras de reparación en el edificio de la escuela rural N.o 89 de Costas de San Juan (Colonia) y se aprueba el contrato respectivo entre dicho señor y la Dirección de Arquitectura.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la Empresa Adolfo Shaw, la ejecución de tabajos de albañilería en el local que ocupa la subestación de la U. T. E., en el Hospital de Clínicas por la suma de $ 221.25.

—Aprobar los aumentos y supresiones de obras en las de construcción del edificio de la Escuela Industrial de Enología de Las Piedras y autorizar a la Dirección de Arquitectura, para encomendar a los contratistas de la misma, señores Marchesoni y Boezio la ejecución de los mismos dentro de la suma de pesos 4.295.17.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación, entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, la suma de $ 15.058.44, destinada a abonarle a la Empresa Adolfo Shaw, el certificado N.o 82 correspondiente a trabajos de albañilería y terminación del edificio del Hospital de Clínicas.

—Idem, a la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, para ejecutar los trabajos de suministro y colocación de puertas y ventanas, de tipos especiales exigidas por la U. T. E., para el cierre de los locales del subsuelo del edificio del Hospital de Clínicas por la suma de $ 2.200.00.

—Idem, ídem de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 230.00 en la construcción e instalación de un aparato clorador en el servicio de abastecimiento de agua de Juan Lacaze.

—Idem, ídem de Arquitectura para encomendar a la Compañía Uruguaya de Obras Públicas la ejecución de los trabajos de colocación de un sistema de desagüe en los terrenos del Instituto de Higiene Experimental dentro de la suma de $ 1.466.33.

—Aprobar las obras extraordinarias en las de construcción del edificio para la escuela de 2.o grado N.o 5 de Punta del Este, y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Raúl Bonino, la ejecución de las obras expresadas dentro de la suma de pesos 8.620.35.

—Acordar a los señores Rodríguez Hermanos, una prórroga de 20 días para la terminación de las obras que ejecutan en el edificio de la escuela N.o 29 del Cerro.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras del edificio para sede de la Escuela del Hogar de Villa de Soriano y se autoriza la devolución al señor Quirico Cantoni, la garantía correspondiente.

—Dejar sin efecto la resolución de 30 de Enero próximo pasado, que autorizó a la Contaduría General de la Nación, para transferir de rubro la suma de pesos 386.67, importe de los combustibles y lubricantes consumidos en las obras de construcción del firme del ramal de carretera a Estación González, únicamente en la parte que se refiere a la transferencia de rubro de la suma citada.

—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de dos fracciones de terreno propiedad del señor Ricardo S. Bonjour, necesarias para las obras de construcción del ramal a la playa de Fomento de Colonia.

—Idem que la Administración se recibe definitivamente de las obras de los atracaderos de la Isla de Las Gaviotas y Punta del Descanso en Malvín, y se libra orden de pago a favor del contratista señor Pando Odlakoff por la suma de $ 987.54, importe de las retenciones del 10 o|o deducidas en los pagos parciales.

—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública del terreno de propiedad de la señora Ursula Tristán de Goytinot que destina a cantera para la extracción del material de recargo a utilizarse en los kilómetros 1 a 10 del camino nacional Mercedes-Fray Bentos.

—Idem, ídem de dos fracciones de terreno de propiedad de la señora María Da Silva de Farías necesarias para las obras de accesos al puente sobre el arroyo Pelado.

—Idem, ídem de dos fracciones de terreno propiedad de la señora doña Angela E. García da Rosa, con destino a las obras de accesos al puente sobre el arroyo Pelado.

—Idem, ídem de propiedad de la señora María E. Urioste de Casaretto, necesaria para la construcción de la carretera Reboledo-Florida.

—Pasar los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno propiedad del señor Saravia y destinada a las obras de construcción del camino Nico Pérez-Illescas, al señor Fiscal Letrado de Florida para que inicie el juicio correspondiente.

—Autorizar la permuta por vía de expropiación de la fracción de terreno señalada en el plano que acompañan los antecedentes respectivos, con la letra A propiedad de Gumersinda G. da Rosa de Bianchi y necesaria para las obras de accesos al puente sobre el arroyo Pelado, por las fracciones de propiedad del Estado que llevan las letras B, C, en el mismo plano.

—Pasar los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno de propiedad de la señora Esmenia Olivera necesaria para las obras del camino Rocha-Chuy, tramo Castillos-Chuy al señor Fiscal Letrado de Rocha para que inicie el juicio correspondiente.

—Declarar urgente la expropiación de la fracción de terreno propiedad de Carlos M. Urioste necesaria para las obas de la carretera Reboledo-Florida.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción de la carretera Melo-Balados de Aceguá a la frontera entre los kilómetros 46-600 y 49-654 y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver la garantía correspondiente.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para depositar en la Oficina de Crédito Público, la orden del Juzgado Letrado Nacional de 1.er turno la suma líquida de $ 7.661.46 a los efectos de la toma de posesión del inmueble expropiado al señor José Miguel Gori, necesario para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

—Aprobar en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la General Electric S. A., para el suministro de accesorios para el motor eléctrico trifásico de la Usina de Abastecimiento de agua a la ciudad de Durazno.

—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 346.80 en la sustitución del molino instalado en el Servicios de Ombúes de Lavalle por otro existente en los depósitos de la misma Dirección.

—Librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma li-

quida de $ 500.00 destinada a atender oportunamente el pago de las mejoras correspondientes al arrendatario don Modesto Caridi, ubicadas en el terreno expropiado a don Ricardo M. García Lagos para la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

—Fijar en $ 125.00 mensuales, el sueldo del sobrestante de 2.a categoría que presta servicios en las obras de la Facultad de Ingeniería, don Alfredo Minetti.

—Confirmar la aceptación efectuada por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de la propuesta de la firma Arnott y Cía. S. A., para la ejecución de los trabajos de instalación de calefacción en el edificio del referido Instituto, por la suma de $ 46.637.75 y se aprueba en todas sus partes el referido contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la mencionada firma.

—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para encomendar a los talleres de la Administración Nacional de Puertos los trabajos de reparaciones en el vapor "Oyarvide", por la suma de pesos 1.169.12.

—Idem, ídem de Vialidad para publicar en la forma que tiene programado una revista en números mensuales que se denominará: "Rutas", para cuyo mantenimiento este Ministerio contribuye con la suma de $ 100.00 mensuales.

—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública la fracción de terreno de propiedad del señor Roberto San Martín necesaria para destinarla a cantera y obtener material de recargo a utilizarse en los kilómetros 13 al 20 del camino nacional Mercedes-Fray Bentos.

—Autorizar la permuta de la fracción de terreno de propiedad de la señora María E. Piñeyro de Artagaveytía, necesaria para las obras de la carretera Reboledo-Florida por otra propiedad del Estado.

—Reforzar la suma de $ 5.590.00 la autorización acordada a la Dirección de Vialidad para la ejecución del puente en Paso del Cerro sobre el arroyo Tres Cruces contratadas con el señor Gil Barrios.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de $ 1.285.00 destinada a abonar al señor Celso Alvarez el importe de la carrocería para camioneta que actualmente tiene en uso, y aprobar el contrato celebrado entre esa Dirección y el mencionado señor para el suministro de nueva carrocerías para camionetas por la suma total de pesos 11.565.00.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para que entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 17.946.31 destinada a abonar al Banco de Londres y América del Sud (cesionario de Arnott y Cía. S. A.,) el importe del certificado N.o 29 correspondiente a la instalación de calefacción de agua caliente en el edificio del Hospital de Clínicas.

—Fijar una cuota mensual de $ 0.75 para los consumos de agua del local ocupado por el Asilo Maternal que en la ciudad de Canelones sostiene la Cruz Roja Uruguaya.

—Declarar recibidas definitivamente por la Administración las obras de abastecimiento de agua potable de Piriápolis, construídas por la Empresa Neyeloff y Barrandeguy y se libra orden de pago a favor de la firma Crespi Hermanos S. A., cesionario de los mencionados señores por la suma de $ 3.651.24 importe de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

—Librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 4.850.00 líquida destinada a atender oportunamente el pago de las mejoras correspondientes al arrendatario don Miguel Almenara ubicadas en el terreno expropiado a don Ricardo García Lagos para la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

—Idem, ídem, ídem, por la suma de $ 1.960.00 líquida ídem, ídem, ídem propiedad de los señores Guillermo y Ramón De León, ubicada en el terreno expropiado a don Ricardo Mateo García Lagos, para la misma obra.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación par que entregue a la Conatel Limitada, la suma de $ 9.003.00, destinada a abonarle el importe de la cuenta por concepto del saldo adeudado por suministro de una central telefónica, instalación de líneas, una estación, 43 aparatos de mesa, 1 mesa especial etc., destinadas al edificio de la Aduana de Montevideo.

—Idem a este Ministerio para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de pesos 7.502.60 para abonar el importe del terreno y edificio propiedad de las señoras Julia M. Reyes; Lázara H. C. de Cóppola y Belén N. Reyes de Traverso, necesarios para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

—Idem, ídem, ídem por la suma líquida de $ 6.873.00, ídem, ídem, ídem terreno y edificio expropiado a las señoras Julia M. Reyes; Lázara H. C. Reyes de Cóppola y Belén N. Reyes de Traverso, ídem, ídem, ídem.

—Idem a la Tesorería General de la Nación para que entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 16.878.00, destinada a abonar a la Empresa Adolfo Shaw el importe del certificado N.o 23 correspondiente a obras de albañilería y terminación en la Sección Laboratorios y Calderas del Hospital de Clínicas.

—Declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de mejoramiento en el camino Nico Pérez-Illescas en sus trozos "A" y "B" ejecutadas por el señor Tomás Guariso.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para adquirir de las casas de Francisco Susena e Hijos y de José Segade materiales de barraca.

—Aceptar la propuesta del señor Angel Mancini para ampliar y reparar los locales del Laboratorio de Biología Animal, de la Dirección de Ganadería de Pando.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Mardero Hermanos trabajos complementarios en las obras de la escuela de 1.er grado N.o 32 de Ombúes de Lavalle.

—Idem al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por pesos 17.981.44 importe de expropiación a las señoras Julia M. Reyes de Cóppola y otros.

—Idem a Saneamiento para invertir $ 1.905.00 para pagos de sueldos a los funcionarios que se detallan en la resolución respectiva.

—Recibir definitivamente las obras de reparación y conservación en el edificio del Juzgado Letrado de Trinidad y autorizar devolucón de garantía.

—Declarar expropiada una fracción de terreno propiedad de la sucesión Severino Cristiano, necesaria para la línea Blanquillo al Norte.

—Rebajar de la suma de $ 6.365.40 para pago de las reparaciones por Administración en los malecones de la desembocadura del arroyo Las Vacas la suma de $ 483.84 la que se destina a pagar al contratista señor Domingo L. Maglia las obras extraordinarias que realizó en aquéllas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 29 de Mayo de 1942.

1—Concédese a Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., exoneración del pago de los derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud número 109. (Carpeta número 517|42).

2—Concédese a la firma Colombino Hermanos, exoneración del pago de los derechos aduaneros correspondientes a la importación de las maquinarias que detalla en su solicitud número 12. (Carpeta número 514|42).

3—Concédese a Impresora Uruguaya S. A., exoneración del pago de los derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud número 17. (Carpeta número 515|42).

4—Decreto sobre racionamiento de combustibles líquidos. (Carpeta número 494|42).

5—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir 1.000 kilos de goma arábiga en grano. (Carpeta N.o 746|941).

6—Autorízase a la Ancap para prorrogar su presupuesto de dietas, sueldos, gastos e inversiones por el mes de Mayo en curso. (Carpeta número 1321|41).

7—Autorízase a la Ancap a implantar para los bomberos de los surtidores de dicho Instituto el horario alternado diariamente de 6 y 50 a 13 y de 13 a 21 y 30 horas. (Carpeta N.o 541|42).

8—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar con el señor José María Stagnaro en la suma de $ 25.00 mensuales el alquiler de la finca propiedad de dicho señor sita en la calle Treinta y Tres de la ciudad de San Carlos, para sede de la sucursal de Correos en aquella localidad. (Carpeta número 1849|941).

9—Se dispone que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1941, la suma de $ 618.70 adeudada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la Imprenta Nacional, por concepto de diversos suministros de material impresos, para la Dirección de la Propiedad Industrial. (Carpeta N.o 192|941).

10—Autorízase a la firma Regusci y Voulminot para efectuar reparación al buque de bandera sueca denomnado "Karlshamn". (Carpeta N.o 153|42).

11—Autorízase a la Drección General de Correos, para utilizar los servicios de los señores Juan Carlos Pose y Pedro Ylieff a fin de atender el reemplazo de carteros en uso de licencia. (Carpeta número 202|42).

12—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Hormotest" formulada por los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona (España) y Montevideo. (Carpeta número 680|939).

13—Concédese el registro de la marca "Florazul" solicitado por el señor Juan Balerio, de Montevideo. (Carpeta número 1039|41).

14—Concédese patente de invención al señor Felipe Grant, de Montevideo, para "Un nuevo dispositivo mecánico para la obtención de la lana contenida en en la cascarria de los lanares, así como de los desperdicios o desechos provenientes de epidemias o del zarandeado de la clasificación, garras, etc.". (Carpeta número 3317|939).

15—Autorízase a la firma Regusci y Voulminot para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa "Toredene". (Carpeta número 153|942).

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 5 días	$	0.40
Por 6 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0 20
Por los días que excedan de 20	"	0 10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 60 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1882

			Hasta	$	20.000	$	30 00	la página	
De	$	20.001	"	"	50.000	"	60.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135 00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175 00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 300 chalecos salvavidas, con destino a la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.3-4940-v.jn.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 50 capotes impermeables, 50 pares de botas de goma, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1942 a las 15 horas — Montevideo, Mayo 26 de 1942

(Cuenta corriente) My.28-4768-v.jn.9.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo y artículos odontológicos.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 11 de Junio a las 9 y 30 horas, 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo, y a las 11 horas, artículos odontológicos.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1942 — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) My.30-4858-v.jn.10.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2 - 1942

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) chassis comerciales de dos y media (2 1|2) toneladas cada uno y una (1) ambulancia automóvil con carrocería metálica, sobre chassis comercial de 500 (quinientos) kilos a 800 (ochocientos) kilos de carga.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 23 de Junio de 1942 a la hora 10 (diez). — El Director de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Jn.5-5065-v.jn.16.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación del alojamiento destinado a las Hermanas de Caridad del oHspital Militar Central, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito 306, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta correspondiente, el día 12 de Junio próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo Mayo 30 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4897-v.jn.11.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la ejecución de la instalación eléctrica del hangar del Servicio Aeronáutico de la Armada, en la Isla Libertad, de acuerdo a los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito 306 de 12 a 17 horas todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 9 de Junio a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concu-

rran al acto, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.27-4711-v.jn.6.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Segundo y último llamado a licitación pública

Prorrógase hasta el día 8 de Junio próximo a la hora 15 y 30 la recepción y apertura definitiva de propuestas en interés de la instalación de un ascensor para camillas en el Hospital Militar Central.

La memoria y pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, Cerrito 306 de 12 a 17 horas, y serán abiertas en la fecha y hora indicadas en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.27-4710-v.jn.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|13
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la adquisición de 300 resmas de papel obra 1.o, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Junio de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.5-5063-v.jn.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|14
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión de 2.000 cajas de cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Junio de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio 2 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.5-5064-v.jn.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|12
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la confección de 30.000 libretas para alcancías, número 2278, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Junio de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administrasión, Casa Central: calle Solís (segundo piso) — Montevideo, Mayo 30 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.4-5032-v.jn.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|11
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a porpuestas por segunda vez para la provisión de 5.000 rollos de papel higiénico, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Junio de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.2-4920-v.jn.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|16

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de ampliación del edificio de la Sucursal Salto y reposición total de la azotea, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 18 de Junio de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.2-4921-v.jn.6.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De conformidad a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 6, manzana 7 c del plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Octubre de 1929, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Puerto Rico entre Japón y Carlos María Ramírez, empadronado con el número 146.295 y prometido en venta al señor MANUEL CIRILO JURADO.

(Cuenta corriente) My.28-4590-v.jn.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Partera de Urgencia del Servicio Obstétrico Domiciliario del Servicio de Asistencia Externa.

Médico Otorinolaringólogo Regional (estableciéndose qu eel facultativo a quien se le adjudique el cargo deberá residir dentro de la zona respectiva).

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos.

Médico de Policlínica de Gastroenterología del Hospital Maciel.

Médico del Servicio de Electricidad Médica del Hospital Maciel.

El reglamento que rige estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 8 de Julio de 1942 a la hora 17. — Montevideo, Junio 1.o de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.5-5061-v.jn.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada Oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Junio 8: hora 15 y 30, aceite de linaza cocido (segundo llamado); hora 15 y 45, reparación de una caldera a vapor en el Hospital Maciel (tercer llamado). Julio 6: hora 13 y 15 drogas y especialidades, Cif. Julio 20: hora 13, leche desecada para alimentación infantil, Cif. — Montevideo, Junio 1.o de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.5-5062-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de harina a estos Institutos.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día martes 9 de Junio a las 14.30 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4919-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de instrumental quirúrgico, menaje, lingerie, lana, máquinas secadoras, lavadoras y planchadoras y demás implementos que figuran en el respectivo pliego de condiciones que puede obtenerse en el Departamento número 4, 25 de Mayo 518.

Recepción y apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 15 del mes en curso a la hora 15. — Montevideo, Junio de 1942. — El Secretariado Administrativo. —

(Cuenta corriente) Jn.4-4983-v.jn.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de aparatos telefónicos e instalación de derivados en el Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego general y demás recaudos que podrán retirarse en Proveeduría General, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día lunes 8 de Junio a las 14.30 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.29-4829-v.jn.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a licitación pública para la construcción del edificio asiento de la escuela número 52, de Piriápolis (Departamento de Maldonado).

No se admitirán empresas contratistas en cuya firma no figure, por lo menos, un técnico responsable.

Los recaudos podrán retirarse en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay 780 en horas de oficina, hasta el día 6 de Junio próximo.

Valor de la carpeta: $ 15.00. — Montevideo, Mayo de 1942 — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.29-4830-v.jn.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Veterinaria para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor LUIS ECHENIQUE, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 22 del corriente de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-5021-v.jn.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor ARTURO FIGUEREDO que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 29 del mes de Junio próximo de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-4965-v.jn.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Odontología para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad en el siguiente orden:

La de los profesores (un delegado), el día 25 de Junio próximo de 16 a 11 horas.

La de lo sestudiantes (un delegado), el día 25 de Junio próximo de las 17 a las 19 horas.

La de los profesionales (un delegado), el día 26 de Junio próximo de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes de la elección los estudiantes y profesores y hasta quince días antes los profesionales y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma oficina hasta cinco días antes del señalado para dicho

acto. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-4966-v.jn.8.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Envases de vidrio

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de envases de vidrio de uso general, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados de la Sección Adquisiciones del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797.

La apertura de propuestas se realizará el 17 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.3-4961-v.jn.11.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 126
Adquisición de diez coches motores. Se prorroga el plazo de apertura de propuestas

Habiéndose resuelto prorrogar la licitación de la referencia, se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de las propuestas correspondientes ha sido fijada para el día 6 de Julio próximo venidero a las 15 horas, en lugar del día 6 de Junio de 1942, como está fijado en la cláusula 8.a del pliego de condiciones respectivo. Como se expresara en el aviso anterior, las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia avenida 18 de Julio número 1546. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mv.27-4675-v.jn.6.

IMPRENTA NACIONAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO a LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES VARIOS.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra segunda (licitación número 11), papel medio hilo blanco (licitación número 12) y papel obra primera blanco (licitación número 13), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1942, en el siguiente orden: licitación número 11, a las 15 horas; licitación número 12, a las 15.30 horas, y licitación número 13, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) Mv.27-4751-v.jn.6.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION PAJA DE AVENA SECA

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación: 100.000 kilos de paja de avena seca.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones: calle Solís 1480 (segundo piso). Departamento Comercial. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.3-5020-v.jn.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.800
Utiles de limpieza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Junio de 1942 a las 15 horas, para proveerse de 4.320 litros de agua fuerte, 1.040 cepillos varios, 4.000 kilos creolina, 2.652 escobas, 360 escobillas, 240 escobillones, 108 felpudos de coco, 24 felpudos de alambre, 160 gamuzas, 144 jabones "Bon Ami" o similar, 500 litros jabón líquido, 4.800 panes jabón tipo "Marcellés", 2.200 panes jabón "Sapolio" o similar, 700 tarros "Brasso" o similar, 5.940 paños limpieza, 300 paños franela, 6.000 rollos papel higiénico, 72 pinceles, 294 plumeros, 72 salivera, 6.000 kilos soda cristal y 240 toallas afelpadas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.2-4928-v.jn.6.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 940

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una balanza y tanques auxiliares para pesaje de melaza.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.3-4963-v.jn.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 948

Llámase a licitación pública para la compra de una camioneta para reparto.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.3-4958-v.jn.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 934

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación pública número 934, convocado para la compra de equipos de almacenaje y aprovisionamiento de nafta en aeropuertos hasta el día 11 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mv.27-4684-v.jn.6.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 932

Llámase a licitación pública para la compra de accesorios para cañerías de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mv.27-4682-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE SALGADO, abogado, domiciliado en la calle Pedro Francisco Berro número 1125, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras siguientes, de que se declara autor: "Historia de la República Oriental del Uruguay", tomos I, II, III y IV; "La Sala de Representantes de la Provincia Oriental" y "Evolución del Pueblo Uruguayo", de las que ha depositado dos ejemplares de cada una en esta Oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$5.40 Jn.3-4953-v.jn.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

SALVADOR GRANATA y DOROTEO ANDRADA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, a nombre y representación de la misma, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras musicales cuya nómina se expresa a continuación, pertenecientes a autores socios de esa entidad y propietarios de sus respectivas obras. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Fernán Silva Valdés, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Juan M. Ferrari 1414, declárase único autor del libro titulado "Ronda Catonga" poesías y cuentos para niños.

José Segu, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1011 (Lis), declárase único autor de la música de "Páginas sueltas" suite.

Arturo Monich, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Cerro Largo 1323, declárase único autor de la pieza titulada "Cosas de niños", teatro infantil; "Rebelión de los muñecos (La)", teatro infantil.

Romeo R. Núñez y Pedro M. Tassara, uruguayos, músicos, domiciliados en la ciudad de San José, Rincón y Larrañaga, declárense únicos autores de la música y letra de "Recuerdos imborrables" vals.

Ernesto Vázquez, cubano, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Negro 1329 (piso 2.o), declárase único autor de la música y letra de "Abanecue y Yamba", rumba; "Bimba-Soro" conga; "Conga tropical", conga; "Ecue-Senseribo", rumba; "Guarachando", rumba; "Mi última conga", conga; "Mundele", rumba; "Petrol", conga; "Que sí, que no; que no, que sí", conga; "Tumbao", rumba.

José Ramón Salafranca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, General Prim 3119, declárase único autor de la música de "Te quiero por caprichosa", fox trot.

Ramón Collazo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Obligado 1133, declárase único autor de la música y letra de "Vencedor", marcha.

Gerardo A. Forino, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Domingo Aramburú 1791, declárase único autor de la música de "Clouds", fox trot.

Américo V. Lanzilotta, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Armonía 3113, declárase único autor de la música de "Campanas de gloria", marcha; "Merry Girls" (Chicas alegres), fox trot.

José A. Chaín y Angel Angulano, español y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Agustín Abreu 2220 y Comandante Braga 2699, declárense únicos autores de la música y letra de "Eu tenho um gato preto" (Yo tengo un gato negro), marcha, y el segundo de los nombrados de la música de "Cascabel", tango, y de la música y letra de "Cosas dichas por teléfono", fox trot; "Ella, yo, la casualidad, un asiento desocupado y el troley", fox trot.

Enrique Delfraro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Guatemala 20 a., declárase único autor de la música y letra de "En tu ausencia" tango; "Triste canción" tango.

Vinicio Ascone y Fernando Montoni, ciudadanos legales, músicos, domiciliados en esta ciudad, Pernas 2678, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Serás vos", corrido, y el primero de los nombrados de la música de "Cuántos somos", conga; "Vamos, negra", conga.

Rogelio Coll y Julián Cardozo, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, avenida Italia 3265 (apartamento 2) y Soriano 1224, declárense únicos autores de la música y letra, respecivamente, de "Flor de milonga", milonga.

Francisco Maquieira y Gerardo Adroher, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Joanicó 3427 y Yaro 1176, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Milonga oriental", milonga.

Doroteo Andrada y Raúl de Castro, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Bartolito Mitre 2689 y 14 de Julio 1422 declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "La quinta sinfonía" tango.

Carlos Alberto Marchelli, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad Reconquista 625, declárase único autor de la música y letra de "Volver a vivir" tango.

Luis Ferreira Montani, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Miguel del Corro 1468, declárase único autor de la música de "Los Treinta y Tres", marcha.

Julio Alberto Espíndola y Manuel Eduardo Espíndola, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, José Llupes 4351, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Muchachos... me caso" tango.

Silvio Bloes Lamboglia y Ernesto Viegas, brasileño y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Capitán Videla 3067 y Rivera 2235, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Noches de Brasil" samba.

Luis E. Carabelli y Bernardo Abate, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Colorado 1871 (bis) y Zapicán 2512 (apartamento 3), declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Una chica ideal..." fox-canción.

Américo Pesce, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Lima 1522, declárase único autor de la música de "Chiribiribí", fox trot.

Mario Humberto Orrico, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Defensa 1872, declárase único autor de la música de "Marcha de la alegría", marcha característica.

José Bruno Yannelli, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Fco. Bauzá 3541, declárase único autor de la música y letra de "Flor de un día", samba.

Juan Bauer y Roberto Anbriot Barboza, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Ituzaingó 1283, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Juventud", tango canción.

Hugo Di Carlo e Isidro Germán Pellejero uruguayo y español músicos, domiciliados en esta ciudad Durazno 1066 y Soriano 1392, declárense únicos autores de la música de "El retruque" tango, y el primero de los nombrados de la música de "Te volví a encontrar" tango.

Fernando D'Amico y Julio Daguerre, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Galicia 1491, declárense únicos autores de la música y letra respectivamente, de "Soñé contigo", tango.

Enrique Marcora Cirimello uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad Canelones 1609 (apartamento 8), declárase único autor de la música y letra de "Mueve, negra... mueve" conga.

María Margarita Luquet y Luis Sassi, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, José María Montero 2709, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Himno Oficial del Club Sassi" marcha.

José María Vázquez y Raúl de Castro, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 1591 y 14 de Julio 1422, declárense únicos autores de la mú-

sica y letra, respectivamente, de "Fiel cachorro", tango; "La negrita Soledad", vals.

Luis Altieri, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Maldonado 2283, declárase único autor de la música de "Blue melody" fox trot.

Manuel García Servetto uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Palacio Salvo (apartamento 34, piso 13), declárase único autor de la música y letra de "Ensueño", canción.

Rafael Torres y Nicolás Agapios, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bonaparte 3280 y Municipio 2924, declárase únicos autores de la música "El bacanazo" tango; "El tremendo" tango "Venganza de amor", tango.

Horacio Castellanos Alves, Luis Alberto Zeballos y Leonardo Tuso., uruguayos, músico y literatos, domiciliados en esta ciudad, Joaquín Requena 1658 (apartamento 1) y Ramón Massini 3125, declárase únicos autores de la música y letra de "Marcha de los aviadores" marcha, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Besos de mujer", tango romanza: "Nvanzas y malevos" tango evocador.

$70.20 My.29-4808-v.jn.8.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por el presente, se cita y emplaza a don PEDEO VIANA, para que comparezca a esta Receptoría de Aduana dentro del término de noventa días a declarar en expediente número 11|939, que se le sigue por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Chuy, Abril 30 de 1942 — Humberto Benítez E. D.

(Cuenta corriente) My.6-3828-v.jn.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38803

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha el señor, Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"KRAFT"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4764-v.jn.8

ACTA N.o 38829

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Addressograph Multigraph Corporation", de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"MULTIGRAPH"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.4-5019-v.jn.15.

ACTA N.o 38837

Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5060-v.jn.16.

ACTA N.o 38805

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Atilio Cardellino y León del Río Hortega, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CASTAÑEDA - MONTERO - FONSECA"

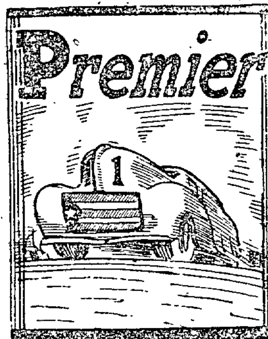
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4765-v.jn.8.

ACTA N.o 38801

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4762-v.jn.8.

ACTA N.o 38806

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Atilio Cardellino y León del Río Hortega, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LA FLOR DE CANO"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4766-v.jn.8.

ACTA N.o 38802

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores García y Butrón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HILDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4763-v.jn.8.

ACTA N.o 38794

Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier, Limitada, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"LAURENS - FERRIER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.29-4788-v.jn.9.

ACTA N.o 38819

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de José Faroppa, S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHARLESTON"

para disitnguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación, por diez días consecutivos. — Alberto V., Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4841-v.jn.10.

ACTA N.o 38808

Montevideo Mayo 26 de 1942 — Con esta fecha el señor Antonio Raad, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HURRICANES"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-4976-v.jn.13.

ACTA N.o 38828

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha el señor León Kaminsky, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.4-5007-v.jn.15.

ACTA N.o 38827

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha el señor León Kaminsky, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Jn.4-5009-v.jn.15.

ACTA N.o 38821

Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Ludovico Mirabella, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.4-5004-v.jn.15.

ACTA N.o 38826

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha el señor León Kaminsky, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Jn.4-5008-v.jn.15.

ACTA N.o 38836

Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Jorge R. Larriera, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"FERROCALFA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-4977-v.jn.13.

ACTA N.o 38835

Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Jorge R. Larriera, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"FROTALFA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-4978-v.jn.13.

ACTA N.o 38822

Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montveideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NYRDAHL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-4947-v.jn.13.

ACTA N.o 38823

Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montveideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ELIXIR DE VIRGINIE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-4948-v.jn.13.

ACTA N.o 38825

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señor Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-4935-v.jn.13.

ACTA N.o 38824

Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-4933-v.jn.13.

ACTA N.o 38820

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4840-v.jn.10.

ACTA N.o 38816

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Modesto Lencina, con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ECZAVITACUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4860-v.jn.10.

ACTA N.o 38817

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4842-v.jn.10.

ACTA N.o 38804

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Atilio Cardellino y León del Río Hortega, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



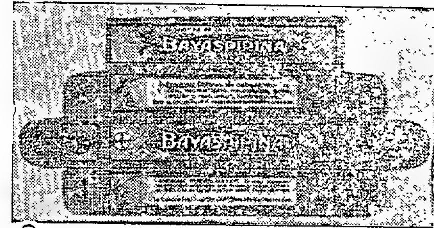
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4861-v.jn.10.

ACTA N.o 38798

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



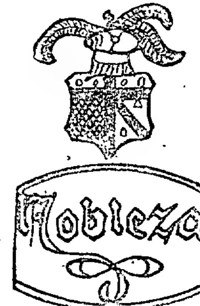
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.27-4716-v.jn 6.

ACTA No. 38789

Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Meier Wajner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



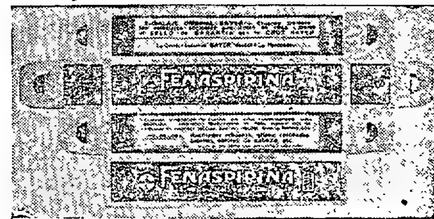
para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.27-4706-v.jn 6.

ACTA N.o 38799

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.27-4717-v.jn.6.

ACTA N.o 38834

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LILUTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn 4-5006-v jn 15.

ACTA N.o 38833

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PAROFENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Jn 4-5005-v jn 15.

ACTA N.o 38842

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Busckstein y Bister, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"WINDSOR"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez [illegible] Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5083-v.jn.16.

ACTA N.o 34723

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell-Mex Uruguay Limitada, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MEXTRACTOROIL"

para distinguir artículos de la clase 20.a (aceites combustibles).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5058-v.jn.16.

ACTA N.o 38840

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Busckstein y Bister, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PERSONNA"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5081-v.jn.16.

ACTA N.o 38841

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Busckstein y Bister, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TOKEN"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días [illegible] Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5082-v.jn.16.

ACTA N.o 38830

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hoffmann-La Roche, Inc., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nutley condado de Essex, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CAL-C-TOSE

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5059-v.jn.16.

[illegible]

ACTA N.o 5551

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Miguel Hernaez, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo método de fabricación de calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.30-4862-v.jn.23.

ACTA N.o 839

Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pigmentos blancos, tales como óxido de zinc, litopon, sulfopón, zincolit y litozinc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.29-4787-v.jn.22.

ACTA N.o 5550

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha el señor José Hipólito Godoy, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato eléctrico destinado a tomar los niveles de líquidos en general, en tanques, depósitos y toda clase de recipientes, controlables a cualquier distancia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.28-4744-v.jn.20.

ACTA N.o 5549

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico y método de fabricarlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.25-4631-v.jn.16.

ACTA N.o 838

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha los señores C. Y. A. M. Y. H., de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de recipientes isotérmicos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.23-4588-v.jn.15.

ACTA N.o 5546

Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en el proceso para el tratamiento de la lana para reducir su tendencia a abatanarse", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.22-4504-v.jn.13.

ACTA N.o 5547

Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma "Ideal" Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en los medios de comando en los botadores de los depósitos de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.22-4535-v.jn.13.

ACTA N.o 5548

Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Petrolini y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en patillas de anteojos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.22-4536-v.jn.13.

ACTA N.o 5545

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Edmond Wanner, de Chene, Geneve (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Puerta bascular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.21-4425-v.jn.12.

ACTA N.o 5540

Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Walter Cabuto Etchegaray, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo letrero luminoso "Fluor Lux", utilizando tubos de luz fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.21-4442-v.jn.12.

ACTA N.o 5542

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan E. Fabini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres de envases cilíndricos de cartón o papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.16-4311-v.jn.9.

ACTA N.o 5543

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Spiller Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de ensambladura y fijación por enganche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.19-4354-v.jn.10.

ACTA N.o 837

Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Roubaud y Alberto Pochintesta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de diversos artículos a base de ésteres de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.14-4203-v.jn.6.

ACTA N.o 5539

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Telas de paños múltiples para usos higiénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.14-4211-v.jn.6.

ACTA N.o 5541

Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan José Villarroya, de Villa Ballester, F. C. C. A. provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de clavos de planchuela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.14-4234-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 135

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación de la escuela número 63, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-5022-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 134

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 18, en Carpintería del Yaguarí (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.4-5023-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 132

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 81, de Rincón de Pando (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría d eesta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Junio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-4967-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 133

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las escuelas rurales números 25, de Vera, y 30, de Laureles, en el Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 cada proyecto enen la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Junio a las 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Carlos B. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-4968-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 127
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: números 12, de Colonia Uruguaya; 20, de Cañada Paraguaya; 25, de Chacras de Mercedes, y 50, de Parada Garula, en el Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado los días 8 de Junio a las 14 horas, y 9 a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4782-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 129

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de consolidación, reparación y ampliación de la escuela rural número 93, de Olmos (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4814-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 128

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Facultad de Medicina (Instituto Medicina Experimental), Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de etsa Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4815-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 131

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela de segundo grado número 5, de Carmelo (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4816-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 130

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 12, de "Sauce de Mansavillagra" (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4817-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 433

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina destinada a las copias heliográficas de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 11 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4783-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 17 de Abril del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 8.a sección judicial de esta Capital, con destino a las obras mencionadas en la cabecera:

Número 120. — Padrón 12416. Propietario: Rafael Forcella. Superficie: 101 m.2 74, linda: por el Norte, con una propiedad del Estado; por el Este y Sur, con una finca expropiada a María C. S. de Calvo, y por el Oeste, con la calle Yaguarón, sobre la cual la puerta de acceso tiene el número 2092.

Número 121. — Padrón 10393. Propietarios: Sucesores de Rafael Cordano. Superficie: 165 m.2 35, linda: por el Norte con la calle Guatemala, sobre la cual la puerta de acceso tiene el número 1328; por el Este y Sur, con otra propiedad de los sucesores de Rafael Cordano, y por el Oeste, con Juana M. de Semino y Romeo V. Semino.

Número 122. — Padrón 10392. Propietarios: Juana Merletti de Semino y Romeo Valentín Semino. Superficie: 225 m.2 94, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual las puertas de acceso están señaladas con los números 1322 y 1324; Este, con la sucesión de Rafael Cordano; Sur, con las propiedades empadronadas con los números 10407 y 10408, de Benito Borrazás y de Graciano Doroteo, respectivamente, y por el Oeste, con Teresa E. Semino y Juana M. de Semino.

Número 123. — Padrón número 10394. Propietarios: Sucesores de Rafael Cordano. Superficie: 287 m.2 60, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual las puertas de acceso y salida están señaladas con los números 1330 y 1332; Este, con terrenos del Estado; Sur, con los padrones números 10406 y 10407, de Isolina D. Semino y otros y de Benito Borrazás, respectivamente, y por el Oeste, con propiedades expropiadas a la propia sucesión de Rafael Cordano y a Juana M. de Semino y Romeo V. Semino.

Número 124. — Padrón número 12396. Propietaria: Emilia García Conde de Valdez. Superficie: 254 m.2 01, linda: por su frente, al Norte, sobre la calle Madrid, estando la puerta de acceso señalada con el número 1422; Este, con propiedad expropiada a Juan V. Rodino y Margarita Pongivobe de Rodino; Sur, con los sucesores de Luis Burghi y Josefa G. de Burghi, padrón 12414, y, por el Oeste, con propiedades del Estado.

Número 125. — Padrón número 12415. Propietaria: María C. Suárez de Calvo. Superficie: 151 m.2 37, linda: por el Norte, con una finca expropiada a Rafael Forcella y con el Estado; Este, con el Estado; Sur, con los sucesores de Luis Burghi y de Josefa G. de Burghi, y por el Oeste, da frente a la calle Yaguarón, sobre la cual la puerta de acceso está señalada con el número 2090.

Número 126. — Padrón número 12397. Propietarios: Juan Vicente Rodino y Margarita Pongibove de Rodino. Superficie: 252 m.2 91, linda: por el Norte, da frente a la calle Madrid, sobre la cual la puerta de acceso está señalada con el número 1430; Este, con Sofía L. T. de Medero; Sur, con los sucesores de Enrique Minoli y Luis Burghi y de Josefa G. de Burghi, y por el Oeste, con Emilia G. C. de Valdez.

Número 127. — Padrón número 12414. Propietarias: Inés Burghi de López, Elvira F. Burghi de Pelufo y Luisa E. Burghi de Pagliettini. Superficie: 264 m.2 91, linda: por el Norte, con María C. S. de Calvo, con el Estado, con Emilia G. C. de Valdez y con Juan V. Rodino y Margarita P. de Rodino; Este, con Elvira A. G. M. de Irigoyen y Delfina C. de Minoli; Sur, con las propias señoras de López, Pelufo y Pagliettini, o sea, con la propiedad que se describirá en seguida, y por el Oeste, da frente a la calle Yaguarón, puerta de acceso número 2084.

Número 128. — Padrón número 12413. Propietarias: Inés Burghi de López, Elvira F. Burghi de Pelufo y Luisa E. Burghi de Pagliettini. Superficie: 262 m.2 62, linda: por el Norte, con la propiedad antes descripta, o sea, con el padrón número 12414; Este con Elvira A. G. de Minoli Irigoyen y Delfina C. de Minoli; Sur, con la propiedad empadronada con el número 12412, de Miguel R. Correa, y por el Oeste, da frente a la calle Yaguarón, puerta de acceso número 2082.

Número 129. — Padrón número 12402. — Propietarias: Elvira A. G. Minoli de Irigoyen y Delfina Colombo de Minoli. Superficie: 528 m.2 67, linda: por el Norte, con Juan V. Rodino y Margarita P. de Rodino, con Sofía L. T. de Medero y con Anna M. Berretta y sucesión Pedro Lombardi; Este, da frente a la calle Minas, puertas de acceso números 2135 y 2137; Sur, con las propiedades empadronadas con los números 12403, de Pedro y José Gaminara y 12412, de Miguel R. Correa, y por el Oeste, con los sucesores de Luis Burghi y de Josefa G. de Burghi.

Número 130. — Padrón número 10391. Propietarias: Teresa E. Semino y Juana Merletti de Semino. Superficie: 224 m.2 51, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual la puerta de acceso tiene el número 1320; Este con Juana M. de Semino y Romeo V. Semino; Sur, con las propiedades empadronadas con los números 10408 y 10409, de Graciano Doroteo, y por el Oeste, con un terreno del Estado.

Número 131. — Padrón número 12401.

Propietarias: Anna María Berretta y la sucesión de Pedro Lombardi. Superficie: 253 m.2 14, linda: Norte, con una propiedad expropiada a Francisco Azcona y con el padrón 12400 también expropiado; Este, da frente a la calle Minas, sobre la cual las puertas de acceso estan señaladas con los números 2111 y 2143; Sur, con la sucesión de Enrique Minoli, y por el Oeste, con Sofía L. T. de Medero.

Número 132. — Padrón número 12398. Propietaria: Sofía L. Tourreilles de Medero. Superficie: 261 m.2 10, linda: por el Norte, con la calle Madrid, puerta de acceso número 1438; Este, con propiedades expropiadas a Francisco Azcona, Anna M. Berretta y sucesión Pedro Lombardi; Sur, con los sucesores de Enrique Minoli, y por el Oeste, con Juan V. Rodino y Margarita P. de Rodino.

Los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos podrán examinar los antecedentes de su expropiación y presentar las observaciones pertinentes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, en las condiciones y plazos que establece la citada ley número 3958. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4676-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes propiedades:

Carretera Mercedes - Fray Bentos

Número 792. — Propiedad de Irene Haedo de Mendoza. Padrón número 21. Superficie: 1 H. 8750.

Carretera Rocha - La Paloma

Número 744. — Propiedad de Petrona Corbo de Sánchez. Padrón número 1437. Superficie: 5 H., 3832 m.2 3674.

Carretera de acceso al balneario La Paloma

Número 573. — Propiedad de Sucesión doctor Florencio Martínez. Padrón número 1434. Superficie: 7027 m.2 80.

Camino Fray Marcos - La Escobilla

Número 554 — Propiedad de Teófilo Hernández. Padrón número 6861. Superficie: 5329 m.2 5000.

Camino Instituto Seroterápico - Empalme Olmos

Número 588. — Propiedad de Francisco Riverón. Padrón número 6488. Superficie: 5432 m.2 8050.

Camino La Paz - Antonio Fierro

Número 722. — Propiedad de Magdalena R. de Félix. Padrón número 8514. Superficie: 371 m.2 8927.

Carretera San Carlos - Aiguá

Número 604. — Propiedad de Facundo Bermúdez. Padrón número 695. Superficie: 788 m.2 35.

Camino de K. 76.50 de la carretera a Maldonado a los balnearios Cuchilla Alta, Santa Ana y Argentino. Trozo de vía de ferrocarril a dichos balnearios.

Número 568. — Propiedad de Román Alvarez. Padrón número 11665. Superficie: 60 m.2 85.

Número 570. — Propiedad de Isidoro de Armas. Padrón número 16012. Superficie: 129 m.2 18.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.4-5017-v.jn.12.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de demolición de tres fincas de propiedad municipal, sitas en la avenida Agraciada números 2940, 2942, 2946 y 2950 (bis).

Las propuestas se formularán de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (5.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberá estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo 15 de Junio a las 15 horas en el local de la Dirección antes mencionada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.4-5035-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION
Llamado a concurso de opcsición

Llámase a concurso de oposición para proveer dos (2) cargos de Ayudantes Técnicos de 2.a de la Sección Usinas de Pasteurización del Servicio de Contralor de la Leche, de esta Dirección.

Los aspirantes deberán poseer el título universitario de algunas de las siguientes profesiones: médicos, veterinarios, doctor en química, químico - farmacéutico o ingeniero agrónomo, lo que se acreditará con la presentación de un certificado de la Facultad que haya expedido el título.

Las solicitudes en el sellado correspondiente se recibirán hasta el día 15 de Junio próximo a las 16 horas en esta Dirección, Durazno número 1318, donde podrán ser consultadas las bases y programas del mismo. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.3-4964-v.jn.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir pavimento de hormigón en las calles Goes entre Joaquín Requena y Juan Paullier, Valeriano entre avenida Italia y Acegüá, Quiebrayugos entre Valeriano y 18 de Diciembre, Asamblea entre Valeriano y 18 de Diciembre, 5 de Abril entre Valeriano y 18 de Diciembre, Verdi entre Valeriano y 18 de Diciembre, Ñapindá entre Lérida y Retamosa, Tibidabo entre Larravide y Félix Laborde, Rafael Hortiguera entre Mariano Soler y Martín Rodríguez, Bruno Méndez entre Rafael Hortiguera y avenida San Martín, Rafael Hortiguera entre Martín Rodríguez y avenida San Martín, Granaderos entre Santiago Sierra y Francisco Plá, José L. Terra entre Larrañaga y Andrés Lamas y calzada lateral de la plazuela proyectada entre Caldas y Asamblea, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 18 de Junio próximo a las 15 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.4-5034-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas frente a los predios municipales limitados, el primero, por las calles José Castro, R. Pérez Martínez, Rivera, Indarte y avenida Carlos María Ramírez, y, el segundo, por las calles Heredia, R. Pérez Martínez, Humboldt y avenida Carlos María Ramírez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 16 de Junio próximo a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo Mayo 23 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4873-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emilia Rodríguez de Silva, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastias Rodrigue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.

$21.50 Mz.19-2256-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPRACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Jefatura

$18.90 My.8-3964-v.Ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalio Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 My.7-3856-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa, María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.23-2370-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue, Francisco López Belliui, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez, Pedro Scassa, María R. de Ugolini, Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elfa Charlón, Concepción Pérez de Pereyra, Elida Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO, como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Babaleta de Gabalt, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Díez de Abelleyra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Ab.10-2839-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fuga-

Feliz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricla, María Piriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Soarez Neto, Francisca E. de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Benjamino Fugarelis, Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Mairano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Bleck, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Alibeti de Guarino, María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V. de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb.18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Mz.7-1783-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION

Forrajes

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de diez mil kilos de mezcla, ochocientos kilos de afrecho, setecientos kilos de maíz mensuales para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad.

La provisión comprende un período desde el 3 de Junio al 31 de Diciembre próximo y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el 3 de Junio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Mayo de 1942. — Héctor Escuder.

(Cuenta corriente) My.27-4680-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.23-4589-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.6-1715-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición *la señorita* FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Halty, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

LORETO TABERNA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 819, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Loreto Taberna.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 27 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 My.2-3712-v.jn 6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de la Junta Departamental, de fecha Mayo 12 de 1941 e Intendencia Municipal de fecha 7 de Mayo del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día martes 9 de Junio próximo a las 3 de la tarde, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la construcción del edificio que servirá de asiento a los corrales de abasto de la localidad de Pan de Azúcar y que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4179-jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 3.a sección del Departamento de Maldonado y en el lugar denominado "El Repecho", que el señor SANTIAGO GUATTINI se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que pasa por el campo de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4901-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

CAMBIO DE UBICACION DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que se ha presentado a esta Intendencia don JULIO LOPEZ, solicitando autorización para mudar una senda de paso que cruza por su campo en costas del arroyo Caraguatá, 8.a sección de este Departamento.

La citada senda será llevada a unos doscientos metros (200) más arriba, por terrenos más altos, en el mismo campo del compareciente.

Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse al cambio de la senda de paso solicitado. — Rivera, Abril 21 de 1942. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$12.00 My.9-4005-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

COMISION NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Construcción de cuarenta casas, con opción a menor cantidad

La Comisión Departamental llama a licitación por segunda y última vez para la construcción en esta ciudad de cuarenta casas, con opción a menor cantidad, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo pago de $ 3.00.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Hora de oficina: de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas). — Mercedes, Mayo 23 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Presidente. — Doctor Angel de la Fuente, Secretario.

$8.28 My.27-4679-v.jn.6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Junio 5 de 1942

2.a Sección

RAUL MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 126, y MARIA MERCEDES CALVO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 126.

ARTURO J. C. BOOTH, 30 años, divorciado, estanciero, oriental, domiciliado Rincón 561, y JEAN MCCULLOCH, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 561.

13.a Sección

SILVIO DELORRIO MENDIETA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3776, y MIRYAM DE VRIES, 15 años, soltera, alemana, domiciliada Grecia 3732.

ANTONIO OTERO, 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Egipto 434, y TERESA SPINELLI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacaba 176.

RAMON MACHADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cibils 4386, e IRMA ELENA CONDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. Salaberry 4002.

14.a Sección

HUGO BIENVENIDO KRAUSE, 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Húsares 3638, y AMANDA PIRIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Fe 879.

15.a Sección

JOSE IRINEO LANDEIRA CASTRO, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1832, y CARMEN ESMORIS, 31 años, soltera, española, domiciliada Sierra 1810.

HERMELINO LOVARIÑAS, 32 años soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Requena 1521, y MARIA ESTHER GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2188.

21.a Sección

ADOLFO JOSE PERALTA, 23 años, soltero, ajustador, oriental, domiciliado Tosti 35, y ELENA PERNA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Longfellow 1824.

ERNESTO GANDIOLI RUIDIAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1459, y TULIA ELEUTERIA GADEA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 9.

$2.00 P|p.-v.jn.8.

Montevideo, 4 de Junio de 1942

6.a Sección

LUIS LA VECCHIA, 48 años, soltero, soldador, argentino, domiciliado Cerro Largo 1320, y ROSA RUGGIERO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1195.

JOSE CANDELA, 43 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Uruguay 1251, y VELIA LAVIERI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1259

7.a Sección

AMERICO REAL, 33 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Magallanes 1017, y ELISA CARREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1017.

PASCUAL FRANCISCO MOLINARI, 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constituyente 1589, y MARIA PILAR SANDE 47 años, divorciada de don Pedro Chaus, española, domiciliada Constituyente 1589.

ROBERTO JOSE CHAO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lavalleja 1691, y LIRA ESMERALDA IDA FODERE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1691.

8.a Sección

ANTONIO GARNATEO BARBEITO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1378, y AVELINA AURORA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1378.

ERIL JACKSON, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 1881, y LYRA ESTHER GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1881.

JOSE RAUL CURTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1471, y MARIA OFELIA SALABERRY BOSUALDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1771.

10.a Sección

CARLOS MARIA AGUIRRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2194, e IRMA GONZALEZ ROSS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 3293.

11.a Sección

JOSE GREGORIO AMARAL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2635, y DOLORES BRENA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2829.

JOVITA MUÑIZ, 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado 8 de Octubre 4669, y LEOPOLDINA MENDIONDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2315.

14.a Sección

CANDIDO MARTINEZ, 25 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Doroteo Enciso 864, y CASILDA TROTTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 864.

CARLOS MOISES ABAYIAN, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pasaje Doce 49, y CLEMENCIA OFELIA MONTES DE OCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Doce 49.

CELEDONIO OLIVERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraíso 2775, y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 837 (apartamento 3).

LORENZO LUIS NICOLAS GIMELLI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Fe 1246, y MARINA IRIS MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1246.

ANTONIO LAVEZZO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Farías 2817, y BLANCA AMALIA ALONSO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2817.

CARLOS ANGEL GOÑI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1188, y HERMINIA ELENA LUCADAME, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1188.

DESIDERIO GUILLERMO BERMUDEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Patagones 688, y CARMEN ESPASANDIN, 31 años, soltera, española, domiciliada República Francesa 811.

17.a Sección

PEDRO FRANCISCO MIDON, 62 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en la avenida General Flores 4975, y SOFIA MARGARITA GRACIOSO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida General Flores 4975.

ERICH HORACK, 30 años, soltero, marinero, alemán, domiciliado en la Isla de Flores (República Oriental del Uruguay), y ANA MARIA DORA RUTH EHEMANN, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Emilio Zola 4762.

18.a Sección

JUAN BAUTISTA IZCUA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1097, y MARIA EUGENIA ROSSINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1374.

CLEMENTE ELIAS FARRACHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2254, e IRMA LETTIERE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2254.

19.a Sección

ARIEL IFRAN, 22 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2267, y MARIA LUISA ICHUSTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2267.

JOSE ANTONIO TORRANO, 26 años, soltero herrero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2038, y OLGA ESPERANZA FERRADAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2074.

22.a Sección

FELIPE ESPINDOLA, 42 años, soltero, retirado de la armada, oriental, domiciliado Quijote 3207, y EUDOSCIA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 3207.

HUGO ALBERTO AVELLINO 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Quesada 3340, y MARIA SILVIA FERRARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3445.

NUNCIO EMILIO BAGNUOLI, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Quesada 3461, y CARMEN BELLINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Quesada 3461.

ALBERTO CASTRO VILLARINO, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Quesada 3879, y SARA VEIGA FREIRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3879.

MANUEL CASAS CASTRO, 39 años, divorciado, empleado, español, domiciliado L. Gómez 3270, y CONCEPCION ESMORIS, 33 años, soltera, española, domiciliada L. Gómez 3270.

$2.00 Pip. v.jn.6.

17.a Sección

IGNACIO NALBORCZYK, 21 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado Paso de la Española 2836, y LADISLAVA WOZNIAK, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Brazo Largo 3635.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARY A. JACOB, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Carlos Jacob, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte del Estado de Nevada (Estados Unidos de América), segundo distrito judicial de la misma, en y para el distrito de Washoe, el trece de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$12.00 My.7-3873-v.jn.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al doctor DANIEL PECSI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ibolyka Spanyol, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Real de Budapest (Hungría) el 8 de Julio de 1928; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Alberto C. Areco Escribano.

$9.60 My.4-3696-v.jn.7.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o, GUALBERTO LOPE BOLANI, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 390 a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Mayo de 1942. — El Secretario, Capitán Luis Romeu.

(Costas) My.16-4344-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Alonso Cirila contra BALIÑAS LEMOS ARTURO F.", por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor José P. Achard, se cita, llama y emplaza a don Arturo F. Baliñas Lemos o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 300, 301, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — El Actuario.

$9.60 My.16-4341-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha 16 de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con IRIGARAY DE ALBERDI (MARIANA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 15. Libro 9. Folio 49", padrón número 37.842, se cita, llama y emplaza a don Francisco Irigaray, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — G. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.21-4465-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Mntevideo con JOSE SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. 8|120", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4176-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. 8|276", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesoros a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar dede la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4177-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE A SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 435. Libro 8. Folio 277", padrón número 92.632 (noventa y dos mil, seiscientos treinta y dos), se cita, llama y emplaza a don José A. Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4174-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en

los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 2. Cobro Ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 454), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.15-4281-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 444), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.15-4282-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IRIGOYEN, PEDRO B. Sucesión. Libro 1. Folio 57", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Pedro B. Irigoyen, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70233, situado sobre la línea Este de la calle Navarro entre Clay y Navarro, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número 1068, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 6 de 1942.
(Cuenta corriente) My.27-4681-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de apellido

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE HECTOR PEREZ solicitando la rectificación de su apellido en el acta de reconocimiento de hijo natural, pues donde en ella figura como "Sister" debe decir "Pérez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 Jn.4-5047-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PARODI DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.4-5046-v.jn.15.

Relación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Concurso necesario JOSE TORRIERI. Solicitado por Emilio Fontana, S. C.", se hace saber que en la Oficina Actuaria se encuentra de manifiesto la relación de créditos propuesta por la Sindicatura, para ser examinada por los acreedores, por el término de veinte días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.00 Jn.3-4952-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN BASILIO o BASILIO PALLAS y de don JOSE PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 My.29-4820-v.jn.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTA MEDICI DE LORENZO solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.a La de su matrimonio con Alfredo Reyes Lorenzo, pues donde dice "hijo de Luis Reyes Lorenzo" debe decir "hijo de Lino Lorenzo"; 2.o La de nacimiento de Lorelev Neris Lorenzo, pues donde dice "Vicenta Merici" debe decir "Vicenta Medici"; 3.o La de nacimiento de María Etelvina Lorenzo, pues donde dice "Vicenta Merici" debe decir "Vicenta Medici" y donde dice "Telvina" debe decir "Etelvina"; 4.a La de defunción de Alfredo Reyes Lorenzo, pues donde dice "que era de estado soltero" debe decir "que era de estado casado"; 5.a En las partidas de defunción de Dorotea Fleitas y en la de nacimiento de Vicenta Medici, pues donde figura en varias oportunidades el nombre de "Carmelo Medichi" debe decir "Carmelo Medici"; y 6.a En la de matrimonio de Carmelo Medici con Dorotea Fleitas, donde dice en varias oportunidades "Mediche" debe decir "Medici". — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 My.30-4854-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADA QUEIROZ POGLIANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de acuerdo con la sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "Ada Queiroz Pogliano contra Tercilia o Ercilia Pogliano de Pichón, por reconocimiento de filiación legítima y nulidad de adopción" pues donde en ella aparece inscripta como Amalia Ocampo, hija de padres desconocidos, debe decir "Ada Queiroz Pogliano, nacida en la 7.a sección judicial de Montevideo el 1.o de Marzo de 1910, hija legítima de don Antonio de Castro Queiroz y de doña Tercilia o Ercilia Pogliano. Nieta por línea paterna de don Benjamín de Castro Queiroz y de doña Avelina Fuentes, y por línea materna de don Ernesto Pogliano y de doña Ludovica Castelli". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$10.50 My.23-4601-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA ESPOSITO DE GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.29-4821-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Américo Sohr contra COMPAÑIA DE SEGUROS RIUNIONE ADRIATICA DE SICURTA. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la Compañía de Seguros Riunione Adriática di Sicurtá, para que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$8.10 My.29-4811-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña JOSEFINA CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.29-4822-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BOCCARATO DE CAPANO o MARIA MARGARITA TERESA BOCCARATO DE CAPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 My.27-4678-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado en los autos caratulados "BRAULIO MANUEL LOPEZ y otros. Prescripción", don Braulio Manuel, Ricardo, Romualdo, Pedro, Alejandro, Gabriel, Constancia, Alejandrina y Josefa López; Natalia López de López, Sara López de Urufau, Luisa López de da Silveira y Amalia López de Sanjurjo, solicitando se cite, llame y emplace por noventa días para el acto previo de conciliación y para seguir juicio de prescripción treintenaria, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se detallarán, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Detalle de los inmuebles: Dos fracciones de terreno situadas en esta ciudad, en el paraje conocido por Buceo, 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con el número 35.285, con un área total de 38.219 metros 45 decímetros, de los cuales 4.993 metros 35 decímetros fueron ocupados por la rambla República de Chile, quedando un área libre de 33.256 metros 10 decímetros dividida en las dos citadas fracciones separadas por la referida rambla y dentro del siguiente deslinde total: al Norte recta de 188 metros 30 centímetros, con sucesores de Ignacio Rebollo; al Este, tres rectas formando entrante que miden, respectivamente, 21 metros, 121 metros 50 centímetros y 129 metros 49 centímetros, con rambla República de Chile, el Municipio y padrón 33.060, y al Sud y Sudeste, dos rectas formando saliente que miden 24 metros 50 centímetros, con padrones 33.060 y 35.059; otra de 43 metros 46 centímetros, con padrones 35.058 y 35.254; al Sudoeste dos rectas formando saliente, que miden 130 metros 10 centímetros, con padrones 123.884, 31.309 y 31.308, y otra de 3 metros 56 centímetros con avenida Larrañaga, y al Oeste, una recta de 171 metros 05 centímetros, que limita con padrones 30.382 y 33.751 al 33.761, inclusive. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$34.80 My.11-4131-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO ARTURO EVARISTO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.00 My.4-3758-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de PABLO ISIDRO ANDREGNETTI" se ha presentado Alfredo Gabino Andregnetti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Pablo Andregnette con Filomena Cruzet, pues donde dice Pablo Andrignette debe decir "Pablo I. Andregnette"; 2.o La de defunción de Filomena Cruzet, pues donde figura con el apellido como Crouset debe decir "Cruzet"; 3.o La de nacimiento de Jesús Lionsa Andregnetto, pues donde figuran los apellidos Adrignette y Cruset debe decir "Andregnette" y "Cruzet", respectivamente; 4.o La de nacimiento de Eustaquia Andregnette, pues donde figura el apellido Crucet debe decir "Cruzet"; 5.o La de nacimiento de Isabel Andregnette, pues donde figuran los apellidos Andrignette y Cruzette debe decir "Andregnette" y "Cruzet" respectivamente; 6.o La de nacimiento de Rosario Andregnetta pues donde figuran los apellidos Andrignette y Cruzt debe decir "Andregnette" y "Cruzet"; 7.o La de nacimiento de Gabino Andregnette, pues donde figura el apellido Cruset debe decir "Cruzet"; 8.o La de nacimiento de Dorotea Aurora Andregnette, pues donde figura el apellido Crouzet debe decir "Cruzet". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$12.00 My.21-4448-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO o AN-

SELMO ANASTASIO ERGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.
$3.75 Jn.5-5073-v.jn.16.

Rehabilitación

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace saber que por sentencia ejecutoriada de fecha 28 de Abril del corriente año, fué rehabilitado como comerciante don FELIPE R. CARRO. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Jn.4-5015-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.
$3.75 Jn.4-5011-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SOFIA BARREIRO con ANTONIO RUSSO: donde el nombre de la contrayente aparece "Hortensia" en lugar de Sofía, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$4.50 My.30-4863-v.jn.16.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber que don JUSTO CARVAJALES GONZALEZ, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$4.50 My.28-4779-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA RABOGET o RABUYET o RABUJET o RABOUGET o RABUGET o RABULLEP DE PALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$4.50 My.27-4665-v.jn.6.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACINTO VALVERDE, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Jaime Castells Eastman, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Mayo 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
(Costas) My.26-4658-v.jn.11.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Libertad Simonet Farge contra ROBERTO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 277), se cita, llama y emplaza a don Roberto Rodríguez por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$8.40 My.23-4548-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "CAYETANO DONATO ROJAS. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a Felipe Casto del Río y Carlos María del Río para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los cuales el actor señor Rojas solicita la venta del inmueble en condominio con los emplazados, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 94500, con frente al Norte a la calle Doctor Domingo Aramburú números 1990 y 1992; al Sur, linda con el solar 16; al Este, con el solar 12, y al Oeste, con el solar 10, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$12.00 My.25-4636-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "MARIA JUSTINA MEDINA. Investigación de paternidad" (Libro 38. Folio 345), y en los autos de auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Zacarías Medina para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$9.60 My.19-4351-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Celeste González contra la sucesión de ENRIQUE TEODULO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" (libro 38. Folio 205), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Enrique Teodulo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$9.60 My.22-4542-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Anneliese Spiecker contra EMILIO O. MULLER. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio O. Muller, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$9.00 My.8-3956-v.jn.11.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "CESAR MONICHON AGUIRRE. Expedición de segundas copias", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras otorgadas ante el escribano Alvaro G. Viña, en esta ciudad, el 14 de Mayo y 2 de Junio de 1942, la primera en la cual Miguel Figueira vendió a los esposos Aron Altman y María Plachz el inmueble empadronado con el número 20083, de esta ciudad, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1931, con un área de cincuenta y cinco metros noventa y un decímetros, que linda: en 6 metros 54 centímetros frente al Norte, a la calle Coquimbo entre Victoria y boulevard Artigas, por 8 metros 52 centímetros de fondo al Este, con el solar 3; al Sur, con sucesión Carmen Castro de Riveiro, y al Oeste, con el solar 1, quedando gravado con hipoteca a favor del vendedor por garantía del saldo del precio. Y la segunda, de cesión de ese crédito hipotecario a favor de César Monichon Aguirre. Y se cita, llama y emplaza al vendedor y cedente Miguel Figueira, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y crédito referido, para que dentro de noventa días se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$25.20 My.2-3722-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GIORDANO (BUENAVENTURA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Buenaventura Giordano con Emilia Estévez, donde dice "Domingo Giordano" debe decir "Buenaventura Giordano", y en la partida de nacimiento de José Emilio Giordano, donde dice "Domingo Giordano" debe decir "Buenaventura Giordano". — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Jn.5-5079-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSSI o VICENTE ABEL ROSSI o ROBERTO VICENTE ABEL ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Jn.5-5055-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GUTIERREZ (ROMUALDO RICARDO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Romualdo Ricardo Gutiérrez con Esperanza Etcheverry: donde dice "Ricardo María" debe decir "Romualdo Ricardo", y en la partida de nacimiento de Ricardo Tabaré Gutiérrez, donde dice "Ricardo María", nombre del padre, debe decir "Romualdo Ricardo". — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Jn.2-4925-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SICA DE FIERRO (MAURICIA MARIA DOLORES). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mauricia Dolores Sica de Fierro: donde dice "María Rodríguez" debe decir "Mauricia María Dolores Sica" y donde dice "Rudecindo Rodríguez y Trinidad Barboza" debe decir "Herminio Sica y Justa Rodríguez". — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Jn.2-4926-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.29-4793-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA F. RUIZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.28-4752-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BERTERRETCHE (CATALINA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Catalina Berterretche: donde dice "María Elisa" debe decir "Catalina". — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.28-4746-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA BARRAL, OLIVERO BARRAL y AVELINA BARRAL DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.27-4688-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VAGLICA (MARIA JULIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rec-

tificación de la partida de nacimiento de María Julia Váglica: donde dice "Vailca" debe decir "Váglica". — Montevideo, Mayo 31 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.26-4647-v.jn.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "PARODI DE SANDRI (MARIA), SANDRI PARODI (MARIA LIDIA y MARIA ALDA) Segunda copia de escritura", se hace saber a don José Chiaraviglio o a sus herederos a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, se presentaron a este Juzgado las señoras Herminia Sandri de Puppo asistida de su esposo Buenaventura Puppo, y María Parodi de Sandri, por derecho propio y en el ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas María Lidia y María Alda Sandri, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por los señores José Chiaraviglio y Francisco Piria a Luis Sandri y autorizadas por los escribanos Ignacio C. Rebollo y Eduardo Garcao, en diecinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, respectivamente, referentes al bien inmueble consistente en tres solares de terreno linderos, señalados con los números ocho, nueve y diez, situados en la manzana letra E del barrio "Nueva Roma", de esta Capital, empadronados con el número veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, cuyo deslinde es el siguiente: el solar número ocho, vendido por don José Chiaraviglio, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Duilio; veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar número siete; al Sur, linda con el solar número nueve, y por el Norte da su frente a la calle Héctor Varela; y los solares números nueve y diez, vendidos por don Francisco Piria, están compuestos por una superficie de quinientos treinta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Duilio, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar ocho; por el Sur, con el solar once, y por el Oeste, linda con los solares cinco y seis, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$40.80 My.25-4640-v.jn.29

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "CLORINDA CORTIGLIA DE FALADINO. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rafael Cortiglia, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 My.13-4150-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.2-3725-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS REYNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.4-5014-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ BELO o RODRIGUEZ BELO DE PASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4900-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.1.o-4878-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DANTE DARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.1.o-4875-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de don PEDRO SPERANZA, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los juicios de posesión notoria de estado civil de hijas naturales de aquél y auxiliatoria de pobreza, iniciados por Josefa y Elvira Catalina Speranza. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jn.1.o-4892-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a JACINTA, CIRILO, FLORENCIO e ISIDRO LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Lucía Saldaña de López. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.05 My.29-4781-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUETA FASSIOLO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Facione debe decir "Fassiolo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.23-4587-v.jn.9.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el comerciante fallido don RAMON ABREU, solicitando ser rehabilitado. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.27-4666-v.jn.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GENTA DE FOULQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Juan José Foulques Genta para que comparezca dentro del mismo término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 My.28-4720-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de MORBILA VALDEZ, donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Francisco Cruz Valdez debe decir Eusebio Valdez; B) En la partida de nacimiento de María Isabel Valdez, donde el padre de la inscripta aparece como Cruz Valdez debe decir Eusebio Valdez; y C) En la partida de defunción de Eusebio Valdez, donde dice casado con Trinidad Valdez debe decir "de estado soltero". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 My.26-4648-v.jn.11.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: SADEMONAS SANDLERIS, domiciliado en Blandengues 1673, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a los efectos de obtener el título de procurador, por lo que solicito se interrogue a los testigos doctor Angel Silvariño y escribano María Nieves Devoto, domiciliados en Juncal número 1423 y Soriano 831, respectivamente, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales, y, previo los trámites pertinentes, se me expida el testimonio. Será justicia. — Sademonas Sandleris". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 My.28-4750-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MENENDEZ DE LACA o MENENDEZ LACA DE LACA o LACA DE LACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.28-4719-v.jn.8.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don CORNELIO PEREZ LEAL, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don José Gard y Busch, domiciliado en la calle Rincón número 670. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) My.21-4471-v.jn 6.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "HUGALDE DUARTE o UGALDE DUARTE EVARISTO y otros. Segunda copia" (L.o 30 Fo 526) se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, a efecto de manifestar si tienen oposición que formular a la expedición de segunda copia de las escrituras siguientes: A) Compraventa otorgada por Juan Tusso Tudurí, Casilda Tusso Tudurí de Carbajales, Juana Pintos de Tusso, Alberto Néctor, José María, Irene y Tula Tusso Pintos, Berta Tusso Pintos de Posse, con la venia de su esposo Juan Carlos Posse, Félix Tusso Pintos, María Felicia Nilda Carbajales Tusso y Raymundo Carbajales Tusso, representados todos por el Banco de Crédito de esta Capital, a favor de Evaristo Hugalde, autorizada por el escribano Oscar Germán Boix el 1.o de Febrero de 1939 referente al inmueble y sus mejoras, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 102.150, designado con el número 1 de la manzana letra "B" en el plano levantado en Noviembre 29 de 1919 por el agrimensor Manuel E. Avilés, según el cual tiene una superficie de 461 metros 86 decímetros que se deslindan así: 23 metros 74 al N. O., de frente a la avenida Sayago (antes camino Peñarol); 16 metros al S. O., que, por ser esquina, son también de frente al camino Propios; 10 metros 23, formando ochava, entre las 2 líneas anteriores, que mira al O. y da frente a la conjunción de las citadas avenida Sayago y camino Propios; 24 metros 27 al S. E., lindando con el solar 52, y 11 metros 28 al N. E., con

parte del solar 2, todo del mismo plano; B) Compraventa y cesión autorizada el 27 de Abril de 1922 por el escribano Lorenzo Abelenda y otorgada por Carlos Linari a favor de Evaristo Hugalde, referente a las construcciones existentes en el terreno precedentemente descripto; y C) Compraventa otorgada por Evaristo Hugalde a favor de Petrona Roby el 13 de Abril de 1936, ante el escribano Hildebrando A. Berenguer, referente al inmueble empadronado con el número 103.727, integrado por un solar de terreno y todas sus mejoras, ubicado en el barrio "Jardines del Manga" 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 65 en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Marzo de 1922, compuesto de una superficie de 1.381 metros 35 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 85 de frente al O., al camino Cuchilla Grande, donde su puerta de entrada se señala con el número 5286, con 33 metros 85 de frente al N., a la gran avenida, uniendo los dos frentes citados una curva de 29 metros 32 de frente al N. O., a la intersección del camino Cuchilla Grande con la gran avenida, con 29 metros 70 en la línea del Este, divisoria con el solar 47, y 59 metros 80 en la del Sud, divisoria con el solar 64. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente, en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

$52.80 My.21-4426-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA VELARDE NAVEDE o VELARDE NAVEDA DE GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.14-4201-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA ALZUGARAY ALVARO. Prescripción" (Lo. 30. Fo. 400), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al ingeniero Carlos Praderi, Fermina, Sabina y Enrique Peirano, Julia Peirano de Bello, Intendencia Municipal de Montevideo, a sus herederos, causahabientes, a todos los que se consideren con derechos en el sobrante de 120 metros 26 decímetros cuadrados, según se expresa en el título respectivo, y de 215 metros 32 decímetros cuadrados, según el plano trazado por el agrimensor H. M. Venosa de Setiembre 4 de 1941 registrado con el N.o 6295 en Setiembre 15 del mismo año, contenidas dentro del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 87431 ubicada en la 23.a sección judicial de esta Capital, compuesta de 825 metros 81 decímetros cuadrados, que se deslinda así: metros 18.70 frente al N. E., sobre la avenida Garibaldi, distando su línea extrema del N. O. 111 metros 46 centímetros de la esquina que forma con la calle Walvalde (esto último según plano del ingeniero Aresti, registrado con el número 475, de Mayo 22 de 1936); 13 metros con 40 centímetros en dos líneas de metros 8.10 y metros 5.37, respectivamente, al fondo al S. O., dando con el bien padrón número 87455; 65 metros y 30 centímetros al S. E., limitando con el padrón número 107488 y 65 metros 50 centímetros al N. O., limitando con el bien de propiedad municipal que lo separa de la calle C. Anaya. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$31.20 My.13-4163-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "West de Caubarrere Rosa, Jorge Alfredo y E. West con los herederos de FERNANDO, MARCOS, MARCIAL y JUANA ABREU y otros. Prescripción" (Lo. 30. Fo. 369), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Fernando, Marcos, Donato, Marcial, José María, José, Luisa, Juana, Isabel, Estefanía, Eugenia y Galo Piña y Felipe, Bonifacio, Margarita, Carmen, Micaela Martínez y doña Juana Abreu y doña Juana de la Cruz Abreu, herederos, causahabientes y a todos los que tengan o se consideren con derechos en los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas con las poblaciones, árboles, alambrados y cuantas mejoras contienen, situados en Toledo, 6.a sección del Departamento de Canelones, padrón número 1487, compuesta, la primera, de 55 hectáreas, 9583 metros, 47 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Nordoeste, en parte con don Isaías Brito, alambrado en medio y en parte con la otra fracción que en seguida será descripta; por el Sudeste, con el camino o calle de chacra, que la separa de la sucesión de don Andrés Rius; por el Este, con la cañada de Garín, que divide la citada sucesión Rius con la viuda de Ibargoyen y herederos de Francisco Castro, y por el Sudoeste, con el arroyo de Toledo, dentro de cuyos límites quedan incluídos, además, cinco hectáreas 4.300 metros que se separaron sobre el mismo arroyo al efectuarse la mensura judicial de dicho campo por el agrimensor Benjamín F. Conde, en el mes de Marzo de 1890, según plano del agrimensor don Senén Rodríguez de 7 de Octubre de 1897. Y la otra fracción comprende una superficie de 41 hectáreas 6.206 metros 14 decímetros, lindando: por el Noroeste, con Andrés Castro; por el Nordeste, con herederos de doña Luisa Piña de Feo; por el Sudoeste, con el arroyo Toledo, y por el Sudeste, con la fracción antes descripta. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$33.60 My.7-3908-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural, de doña Casiana Cañete inició ante este Juzgado don Nicasio Fermín Cañete contra la sucesión de la nombrada NICASIA CAÑETE. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.80 My.9-4004-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL BASILICO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.5-5056-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO PAULOS ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.5-5051-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Aída Zunino contra FRANCISCO PEREYRA PINTOS. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Pereyra Pintos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.4-5012-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "SABADO DI PIERRO. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 5 del corriente ha sido declarado en estado de incapacidad mental a don Sábado Di Pierro, habiéndosele designado en el carácter de curador dativo a don Antonio Quagliata. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jn.3-4944-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIZO AURELIO BIVIANO LEONIDAS BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.3-4973-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DAMIAN o JUAN PEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.3-4931-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ALVAREZ DE OBIOL o ANGELA MARIA ALVAREZ MORA DE OBIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.30-4851-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Laudó, dictada en el expediente caratulado "Gregorio Freitas contra MARIA JOAQUINA BITTENCOURT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Joaquina Bittencourt para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.28-4740-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO ABELARDO o ABELARDO SEHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.30-4828-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o JULIAN CARLOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.30-4831-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4773-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA FOURMENT DE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4774-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4775-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE GREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4776-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA JULIA PORRO DE BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4777-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GUZMAN DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4760-v.jn.8

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "UBERFIL ARIEL y LORENZO JULIO CESAR BELTRAN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Uberfil Ariel y Lorenzo Julio César Beltrán, estableciéndose que donde los inscriptos figuran haber nacido el mismo día, o sea, el 18 de Setiembre de 1926, debe decir que nacieron el 30 de Agosto de 1920 y el 6 de Marzo de 1923, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 My.21-4452-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4742-v jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUREANO BUTTEMBENDER o BUTEMBENDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4743-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4735-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "PETRONA MARIA ISABEL GUBITOSI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona María Isabel Gubitosi, estableciéndose que donde los apellidos del padre y madre de la inscripta aparecen como Cubitoso y Scola, respectivamente, deben decir Gubitosi y Escola. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.25-4599-v.jn.10

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Diciembre próximo pasado, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don ATILIO BERNASCONI, designándosele curador legítimo a su hermano Wáshington Bartolomé Bernasconi Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.28-4741-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PETRONILA PEREZ DE SCARONE y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ZELMIRA CARBALLO, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.23-4550-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ELIRA FONTANALS DE MORANDI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado actualmente con el número 164.776 y del terreno mensurado por el agrimensor Alfredo Lerena el 29 de Octubre de 1923 y señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan B. Solari, de Setiembre de 1941, compuesta de una superficie de 59 metros 4410 centímetros, que se deslindan así: 1 metro 92 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida 31 de Marzo; 13 metros 10 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con la fracción C; 6 metros 92 centímetros en la línea Sudeste, de frente a la calle Faimallá, y 16 metros 28 centímetros en la línea Noreste, lindando con la propiedad padrón 128.462, de Hugo Macció; 2.o Otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior, que es parte del terreno del plano del agrimensor Lerena y actualmente se individualiza en el padrón con el número 164.774 y con la letra D en el plano ya citado del agrimensor Solari, compuesta de una superficie de 284 metros 711 centímetros, con 3 metros 471 milímetros de frente al Noroeste, a la calle Faimallá; 38 metros 34 centímetros en la línea del Noreste, lindando con propiedad del Ministerio de Salud Pública (padrón número 88.016); 11 metros 97 centímetros en la línea del Sudeste, limitando con propiedad del señor Francisco Alberto Scarone, y 37 metros 25 centímetros en el Sudoeste, lindando en parte con Eulalia Bordagorry de Mascarenhas y en parte con propiedad de Valentín Vignoli. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 My.8-3969-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Esther Aguiar contra JUAN FELIPE FALCKE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Felipe Falcke por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.16-4308-v.jn 22

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO SOSA DEL VALLE, de LUCRECIA CASTAÑOS y de MARIA DOMINGA CASTAÑOS DE SOSA DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.7-3862-v.jn.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "SANGUINETTI JUAN JOSE. Información de vida y costumbres" se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Juan José Sanguinetti, domiciliado en la calle Florida número 1476, de esta Capital, como mejor proceda, por derecho digo: Que soy ciudadano natural y capaz para contratar, como lo acredito con la partida de nacimiento que adjunto, y pido se agregue. Que hace más de quince años que ejerzo la profesión de procurador, en el concepto que a dicha situación le atribuye el artículo 154 del Código de Procedimiento Civil, habiendo desempeñado dicho cargo con honradez y buenas costumbres. Que a fin de obtener el respectivo título y de conformidad a lo estatuído por la ley número 9161, ofrezco la información sumaria de testigos, para acreditar los extremos que la misma ley preceptúa. A tal efecto, solicito que se reciba la información jurada a los testigos doctor José Luis Boix y don Juan Nunes Ribeiro, domiciliados, respectivamente, en Florida 1476 y en la Defensoría de Pobres, los que deberán ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a don Juan José Sanguinetti, desde cuántos años hace y qué concepto les merece como persona y como curial; 3.o Digan si saben y les consta positivamente que don Juan José Sanguinetti hace más de quince años que desempeña las funciones de procurador y que en tal concepto ha acreditado ser persona honorable y de buenas costumbres morales; 4.o Digan si saben o han oído decir que el señor Sanguinetti no tenga o no goce del concepto que acaban de expresar; 5.o Den razones de sus dichos. En virtud de lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado, por promovida la gestión que expreso y por constituído el domicilio que manifiesto; II) Que con citación del señor Fiscal respectivo, se mande recibir la información respectiva, previa publicación de los edictos del caso; III) Que el señor Juez se sirva disponer que el señor Actuario, con los autos respectivos a la vista, los que podrán sacarse del archivo si necesario fuere, se sirva informar a usted, durante cuántos años he desempeñado la profesión de procurador y si lo he hecho con honradez y buenas costumbres morales; IV) Que recibida que fuere la información y agregado el informe a que me referí en el petitorio precedente, se eleven estos autos a la Suprema Corte de Justicia, a los efectos determinados en el artículo 241 del Código de Organización de los Tribunales. Proveyendo de conformidad, será de justicia. — Juan José Sanguinetti". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$29.28 Jn.5-5075-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.50 Jn.5-5080-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARTINEZ DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.4-5033-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAYETANA GONZALEZ o CAYETANA GONZALEZ RODRIGUEZ y ELENA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4984-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSARIO CURCHO o ROSARIO CURCHO (hijo) o ROSARIO CURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4985-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA CARRERA DE GARCIA y de don BERNARDINO o BERNARDINO JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Jn.4-4986-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BOZZO o BUZZO o BUSSO o BUZU o EOZO DE ARZARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4987-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRA TELESFORA o TELESFORA SAGARDOY DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 4-4988-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO BONIFACIO o DOROTEO o DOROTEO DEL CARMEN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4989-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL CHIUSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4990-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALTASAR DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4991-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CASTELNUOVO SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4992-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA BATTO o BATO DE BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4993-v.jn 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SAMPOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4994-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4995-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LOINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4996-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 4-4997-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4998-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOVIANO SOLER CAMP o JOVIANO SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-4999-v.Jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 4-5000-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO FERNANDEZ o ELEUTERIO FERNANDEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-5001-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN VERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.4-5002-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EMILIO GIRARDI o EMILIO TRANQUILO GERARDI, de don LUIS GIRARDI MASA o MAZZA o LUIS ANTONIO GERARDI y de doña ANGELA MAZZA DE GERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.4-5003-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO MARIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.3-4971-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE MAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Monetvideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Jn.2-4923-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace público que en los autos "OLIVERI JUAN, MARIA NIEVES, LUIS ALBERTO y JUAN JOSE y EVER CESAR. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la del matrimonio de Juan Oliveri con doña Natalia Soria, las de nacimiento de sus hijos María Nieves, Luis Alberto, Juan José y Ever César Oliveri, pues en todas ellas aparecen con el apellido de "Olivieri" cuando debe ser el de "Oliveri", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Jn.1.o-4877-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GANNUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.2-4905-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Jn.1.o-4879-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 My.29-4709-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ESPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.30-4855-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA TERESA PEDETTI DE PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.30-4727-v.jn.10.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JACOBO SABAG Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 5 de Junio entrante a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.30-4825-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BORDERRE BELTRAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se ha presentado don Beltrán Borderre solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento, pues donde en ella dice su nombre como "Barderre" debe decir "Borderre" que es el verdadero, y en la de su matrimonio, pues donde aparece como "Barderre" debe decir "Borderre", y donde su fecha de nacimiento aparece como "12 de Febrero de 1903" debe decir "12 de Febrero de 1893", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 My.30-4353-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA BALBINA TARELA DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.30-4821-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LUIS VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (setxo piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4721-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o NICOLAS MATIAS SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4722-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN M. o JUAN MANUEL o MANUEL M. BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4723-v.jn.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante LEON ALALUF, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Angel Aller; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.28-4747-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR LOPEZ ORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (setxo piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4724-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4725-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RODRIGUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4726-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAZARO GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4728-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (seqto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4729-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO ESMORIS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4731-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA LARROQUE DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4730-v.jn.8

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "TRINIDAD SARLABAS o SARLABOS DE FABRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Engracia Fabra de Nieto para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir en forma sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece antes del día 23 de Junio de 1943 se entenderá que no acepta el legado que se le ha hecho por parte de la causante doña Trinidad Sarlabas o Sarlabos de Fabra. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.27-4696-v.jn.30. Jl.21.v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREIRA PINTO o CARMELINA PEREIRA PINTO GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4732-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA PADULA DE NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4733-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION GARCIA DE VILLADONIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4734-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PENEDO RUANOVA o JUAN PENEDO y de doña BALBINA o VALBINA COMESAÑA DE PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.27-4695-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber laapertura de las sucesiones de don MIGUEL YUMMATI o YUMATI y de doña CARMEN o MARIA CARMELA GIURNI DE YUMMATI o YUMATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-4699-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber laapertura de las sucesiones de don ANGEL ALBERTO LUONGO y de doña AMELIA BUJARIN o AMELIA BUJARIN DE LUONGO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-4698-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ABELENDA o MANUEL o MANUEL SANTIAGO ABELENDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-4697-v.jn.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO LUIS SCARZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.27-4707-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA GOÑI DE SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.27-4708-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Ríos Julio E. contra MARIA INES GONZALEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Inés González para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.25-4600-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO BENIGNO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.27-4712-v.jn.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.27-4713-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.27-4714-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO QUERCIA o QUERGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus chos ante etse Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.27-4715-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7 20 My.27-4694-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BLENGIO JOSE PEDRO HILARIO. Rectificación de partida", se ha presentado éste solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Blenquio" cuando debe decir "Blengio", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 My.21-4453-v.jn.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "MAUTNER NEJEMIE. Prescripción treintenaria" se ha presentado don Nejemie Mautner solicitando se cite y emplace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre los bienes que se describen a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado, en calidad de demandados, y a sus efectos y especialmente se cita y emplaza a don Pedro Cazenave, Román Artigalá, Teresa Villemur de Artigalá, y a sus sucesores a título universal y singular, y a los linderos de dichos bienes padrón 6043, propiedad de sucesión Juan Nocetti; padrón 6044, propiedad de Federico Noguera; padrón 6045, propiedad de Julia E. de Gil; padrón 6046, propiedad de Sociedad Sosa Ponce Hermanos; padrón 6039, propiedad de Agustina V. de Noel; padrón 6040, propiedad de Octavia B. de Medina; padrón 6051, propiedad de Morini y Barreiro; padrón 6058, propiedad de Lucía Mac - Eachen Brito. Los inmuebles son los siguientes: A) El bien empadronado con el número 6041, tiene, según título, una superficie de 358 metros 61 decímetros 166 milímetros, según plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino el 30 de Setiembre de 1941, cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 6404, el 7 de Octubre de 1941 fracción número 1: cuenta con una superficie de 401 metros 5 decímetros, siendo sus límites los siguientes: 3 metros 66 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 887 y 889; al Oeste, seis rectas que miden, respectivamente, 22 metros 54 centímetros, 16 metros 38 centímetros, 9 metros 10 centímetros, 11 metros 47 centímetros, 7 metros 61 centímetros y 5 metros 13 centímetros, que separan de propiedades empadronadas con los números 6040, 6039, 6058 y 6051; 6 metros 40 centímetros al Norte, y al Este, 48 metros 10 centímetros, que lo separa de los inmuebles empadronados con los números 6046, 6045, 6044, 6043 y 6042, que se describirá; B) El inmueble empadronado con el número 6042 tiene una superficie según título, de 258 metros, 26 decímetros, 83 centímetros 50 milímetros y, según plano citado anteriormente, la fracción número 2 cuenta con una superficie de 275 metros 95 decímetros y se deslinda así: 10 metros 72 centímetros al Este, de frente a la calle Convención por donde las puertas tienen el número 1207; 2 metros 30 centímetros al Sudeste, formando ochava a la intersección de la calle nombrada con la de Canelones; 19 metros 94 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 891 y 895; doce metros 39 centímetros al Oeste, limitando con la fracción 1, ya descripta, y 21 metros 62 centímetros al Norte, confinando con el inmueble padrón 6043. Ambos inmuebles están situados en la 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y que en dichos bienes están comprendidos los edificios y demás mejoras que contienen. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$46.80 My.2-3718-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado LORENZO ANTONIO VINELLA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Isabel Castro y la de nacimiento de su hijo José Luis, por aparecer en ellas los siguientes errores: donde dice Lorenzo Vinelli debe decir Lorenzo Antonio Vinella, y donde dice Luis Vinelli debe decir Luis Vinella. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.3-4969-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA VIÑA DE LAGAYETTE o MARCELA ANTONIA VIÑA DE LAGAYETTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.3-4932-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BERARDO o BERARDI o BERRALDO o BERALDO y JOSEFA SAN GIACOMO DE BERARDO o BERARDI o BERRALDO o BERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 My.30-4843-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA FRANCISCA DURANTE DE CLIVIO, doña FILOMENA DURANTE DE LAIOLO, don FRANCISCO SEGUNDO y don CESAR DURANTE, las dos primeras asistidas de sus respectivos esposos, don Tomás Clivio y don José Laiolo, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Departamento de Montevideo, ciudad novísima, manzana número 256, barrio Cordón, con frente a la calle Maldonado entre las de Gaboto y Yaro, empadronado con el número 15.779, con un área de 113 metros 72 decímetros, según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, cuyo deslinde y dimensiones son las siguientes: 9 metros 54 centímetros al Sur, frente a la calle Maldonado, con dos puertas que llevan los números 1763 y 1767; por el Este, una línea quebrada de 5 metros 84 centímetros y 17 metros 24 centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.778; por el Norte, dos líneas desplazadas: una de noventa y dos centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.783 y otra paralela desplazada más al Sur, de 10 metros, que linda con la propiedad de los actores y está dentro de las empadronadas con los números 15.779 y 15.780; por el Oeste, dos líneas desplazadas: una de 10 metros 41 centímetros, dentro de la propiedad empadronada con el número 15.780 y lindando con terreno de los actores, y otra de 12 metros 30 centímetros dentro de la propiedad empadronada con el número 15.779, lindando con más terreno de los actores. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que este emplazamiento se hace como complemento del ya efectuado del 11 de Mayo al 15 de Junio de 1940. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$33.60 My.4-3728-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial forma, a su esposa Carmen Pereira de Seijo y a sus hijos José y María Seijo, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, April 29 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$8.40 Jn.5-5054-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA DEL CARMEN IRIGOYEN DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Jn.3-4934-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de OMAR LANDIVAR LAVALLEJA y de MARGARITA CHAPEAUROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparebzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 My.30-4838-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GRAZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. —Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$4.50. Jn.4-5030-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, con fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos: 'Lindolfo Tabárez con PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 58.762. Cobro de pesos. Número 10. Folio 211. Libro 1°, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Francia entre Río de Janeiro y Bogotá, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Juan B. Viacaba número 1733 villa del Cerro, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Cerro, Mayo 13 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$14.40 My.21-4449-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BADAN DE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.1.o-4893-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.1.o-4894-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SINFORIANO MENDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 13 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.4-5016-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, s ehace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA FERNANDEZ DE DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 11 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4899-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE LOMBARDI solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Roque C. Lombardi debe decir Roque Lombardi; donde dice Luisa Loora debe decir Luisa Albori, y donde dice Roque Carlo debe decir Roque. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 8 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 My.25-4628-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Parroquial de casamiento de EREMITA RIBEIRO BARBOZA con MANUEL RODRIGUEZ PEREIRA: donde dice "Heremita Rivero" debe decir Eremita Ribeiro Barboza; B) Nacimiento de Carolina Rodríguez Pereira: donde dice "Elmita Ribeiro Barboza" debe decir Eremita Ribeiro Barboza. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 6 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.64 Jn.1.o-4898-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber, la apertura de la sucesión de don DOMINGO STORTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 20 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.16 My.6-3793-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ABRIL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 27 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.4-5043-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CAPPEVILLE o CAPDEVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.1.o-4870-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BRUNA RAMONA HERNANDEZ DE RIERA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en furma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.1.o-4864-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1942. — Hugo Alves, Actuario.

$3.75 Jn.1.o-4865-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LLOVERA, conocido también por SANTIAGO LLOVERA, según el interesado, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 My.27-4718-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 27 de 1942. — Jaime Roca, Esteves, Actuario.

$3.75 Jn.2-4918-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO YORDA o PEDRO MARTIN YORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 2 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.1.o-4896-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 20 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Jn.1.o-4895-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCILIANA RODRIGUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 14 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Mv.27-4704-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MUNIZ, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Setiembre 16 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.50 Jn.3-4975-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PRIMO FELICIANO VIERA, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel simple, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Abril 20 de 1942. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 My.29-4789-v.jn.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Diego Landa, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges JUANA CAROLINA MOCHI o MOCCHI DE MALDONADO y de DIONISIO MALDONADO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgao. — Colonia, Mayo 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jn.5-5066-v.jn.16.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, dictada en autos "ENRIQUE PLAVAN. Solicitando se le declare en estado de quiebra" convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 25 de Junio próximo a las 15 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Mayo 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Jn.3-4957-v.jn.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Diego Landa, recaída en autos "MARECO JUAN CARLOS y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Carlos Mareco y doña Blanca Delia Mareco de Maglio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Juan Carlos Mareco: donde dice Gumercindo debe decir Juan Carlos; y B) En la de nacimiento de Blanca Delia Mareco: donde dice Deonisia debe decir Blanca Delia. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Jn.3-4982-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA GREEN DE HASTINGS, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 12 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.29-4806-v.jn.9.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ANTONIO STELLA. Concurso", se hace saber que en la junta de acreedores realizada en los mencionados autos recayó el nombramiento de Síndico en la persona de Otto Luttich. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 20 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 My.29-4807-v.jn.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en el expediente caratulado "MATEO QUESADA Y ARANDA. Solicitando segunda copia de una escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en San Juan, 2.a sección judicial del Departamento, empadronada actualmente con el número 3428 del padrón rural y compuesta de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros con veinticuatro centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, camino vecinal por medio, con don Segundino Carro; al Oeste, con doña Transfiguración Carro de Díaz, y al Sur y Este, con el mismo Segundino Carro. Este bien fué adquirido en compra por Mateo Quesada y Aranda, de don Adolfo Schenck y sus hijos, llamados Clotilde, Adolfina, Américo Zenón, Lauro Enrique y Olegario Enrique Schenck, según escritura otorgada ante el escribano Eduardo Moreno, en esta ciudad de Colonia, el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$19.20 My.20-4409-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERONIMA GARRONE DE BARISONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Mayo 11 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Jn.4-5031-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión JUANA PERALTA DE DE LEON. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en representación de los herederos, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Agustín de León con doña Juana Peralta, en el sentido de que donde aparece el contrayente como "Agustín Deleón" debe decir Agustín de León, y la esposa, en vez de "Juana Francisca Peralta" debe decir Juana Peralta, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$9.00 My.25-4626-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISODRO o ISIDRO GARCIAS o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.66 Jn.5-5067-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA FERNANDEZ DE FIGUERON o FIGUEROA o FIGERON o FIGEROA y PAULO o PABLO FIGUERON o FIGUEROA o FIGERON o FIGEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.68 Jn.5-5068-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALFREDO JACOBO ABDO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Isolina Blanca Peralta, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Trinidad, Abril 3 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$7.10 My.15-4274-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL MORALES DE FIGAROLA y de PEDRO FIGAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1942. — Carlos More Lancer, Juez de Paz Interino.

$4.26 Jn.5-5069-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JUSTA ROMERO o JUSTA JULIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.2-4966-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertur ade la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.29-4802-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertur ade la sucesión de JUAN BUCALO o BUCOLO o BUCCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.29-4803-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertur ade la sucesión de ANTOLIN ESTEBAN o ANTONIO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.29-4804-v.jn.9.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "FREIRE y MOLINA. Quiebra" (Lo. 23. Fo. 263), y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el 22 de Junio próximo a las quince horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Florida, Mayo 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 My.29-4805-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA TECHERA DE FERNANDEZ o CARLOTA PUERTO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.3-4954-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTA FORTUNATA LARROSA DE GARCIA o CALIXTA FORTUNATA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.3-4955-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA YELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.90 Jn.3-4956-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PEREGRINA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Jn.3-4946-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, s ehace saber la apertura de la sucesión de don MARIO o MARIO MAURO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez Mayo 25 de 1942. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$4.50 My.29-4810-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NUBLE GONZALEZ OLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.30-4846-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.30-4847-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARIA GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1942. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.27-4669-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CABRERA FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1942. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.27-4670-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de ADRIANO RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que com-

parezcan a estar a derecho en estos autos, a los herederos Isidora, Martín Delfín y Lorenzo A. Rodríguez y a las estirpes de los herederos fallecidos Gerardo y Presentación Rodríguez, o a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 My.30-4848-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MACHADO, citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1942. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.27-4671-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza al heredero don SILVERIO VICTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Víctor Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, Mayo 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 My.22-4509-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Margarita Emilia Ceballos de Campos contra JOSE MARIA CAMPOS. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 15. Fo. 468. N.o 826), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don José María Campos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My.20-4416-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SALVI DE CASTELLANO, ADELA SALVI DE STEFANI o MARIA FRANCISCA SALVI DE COPPES y MARIA ARCIONI DE SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My.5-3786-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO ANTONIO o SANTIAGO MATTIAUDA, de doña MARIA JUANA CATALINA FENOCHIO DE MATTIAUDA y de doña CATALINA MATTIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 27 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Jn.4-5028-v.jn.15.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos caratulados "J. y R. AVELLANAL. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 13 del corriente mes, de conformidad fiscal, se declaró rehabilitados a los componentes de la firma J. y R. Avellanal. A los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Mayo 16 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.87 Jn.2-4929-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "OSVALDO J. QUINTANA. Venta de cosa común por subasta" se cita, llama y emplaza a don Ramón Faig, a sus herederos, o a cualquier persona que se considere con derecho en su lugar, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 22 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.60 My.20-4415-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NUÑEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.75 My.28-4767-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 My.28-4761-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos: "Año 1941. Rosa Tortomano de Salazar contra CALAZAR SALAZAR. Divorcio". (libro 16. Folio 206), se emplaza a don Calazar Salazar para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda de la que se le confiere traslado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1942. —Juan Serra Tur, Actuario. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 my.28-4759-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmuebles empadronado con el número 867, a nombre de JUAN PUYOL, ubicado en la calle Haedo esquina José Pedro Varela número 3162, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.29-4792-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 669 (hoy 965), a nombre de AMALIO DE LEON, ubicado en la calle Lavalleja 1424, de esta ciudad, que linda, por el Noroeste, con propiedad del señor Rogelio Lozano, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.29-4786-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "María Luisa Rosas de Fontes contra JUAN BAUTISTA FONTES. Divorcio". (Libro 31. Folio 408), se cita, llama y emplaza al demandado don Juan Bautista Fontes, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación; bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 15 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 My.28-4770-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "CASILDA VILA DE FREIRE. Rectificación de partida". (Libro 31. Folio 317), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Casilda Vila de Freire, nacida el día 10 de Abril de 1884 en el pueblo del Sauce, Departamento de Canelones e hija legítima de Antonio Vila y de María Torterolo, solicitando rectificar su partida de nacimiento en lo que se refiere al nombre que en dicha partida figura "Isabelina" en vez de decir "Casilda" que es su verdadero nombre. Y a los efectos a que hubiera lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 6 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 My.28-4771-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GRISOSTOMO GUARUMBA MELLO o GRISOSTOMO MELLO o GRISOSTOMO G. MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rivera, Mayo 19 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.28-4772-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé, dictada en los autos: "Leonel Pereira contra EROTILDE NUÑEZ. Divorcio". (Libro 31. Folio 419), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Erotilde Núñez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 2 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 My.13-4152-v.jn.16.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "Salvador Pires Barcello contra MARIA DE LOURDES ESTEVES. Conversión al divorcio. Año 1942. Número 180. Libro 31. Folio 384", y para que sirva de notificación a la demandada María de Lourdes Esteves, se transcribe la siguiente sentencia: "Número 11. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Salvador Pires Barcellos contra doña María de Lourdes Esteves. Conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor manifestó en su escrito de fojas siete, que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María de Lourdes Esteves por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Río de Janeiro, Estado de Río de Janeiro (Brasil), la que quedó ejecutoriada según el testimonio que acompaña. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas nueve vuelto presta su conformidad a lo solicitado, y Considerando: Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 5 vuelta), se hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil: Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Salvador Pires Barcellos y María de Lourdes Esteves. Notifíquese por edictos a la demandada y ejecutoriada que sea esta sentencia, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — Rivera, Abril 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 My.22-4520-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE MARIN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Abril 28 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.6-3829-v.my.16. Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha,

en el expediente caratulado "Incidente. ROMAN FRANCISCO NUÑEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Román Francisco Núñez, porque donde aparec eel nombre de "Francisco María" debe decir "Román Francisco", B) De defunción de Román Francisco Núñez, porque donde figura con el nombre de "Román" debe decir "Román Francisco"; C) De nacimiento de Luis María Núñez, porque donde aparece con el solo nombre de "Luis" debe decir "Luis María"; y D) De nacimiento de Salvador Núñez, porque donde figura con los nombres de "Hilario Florentino" debe decir "Salvador", por ser en todos los casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Jn.3-4980-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "JOSE MARIA CARDOSO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "Claudio Marcelo" debe decir José María, por ser lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.25 My.30-4836-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DENI o ANGEL DENIS FREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.30-4837-v.jn.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "Incidente. ALBINO BENITEZ. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado el 16 de Mayo de 1942, se ha declarado incapaz al nombrado Albino Benítez, habiéndosele designado curador a su padre don Antonio Benítez, a quien se le discernió dicho cargo por auto de fecha 23 de los citados mes y año. — Rocha, Mayo 27 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.2-4910-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o PRIMITIVA ISOLINA PEREYRA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 My.27-4705-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANDUJAR MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 My.19-4382-v.jn.23.

Segunda copia de hijuelas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "LEONARDO CASTRO. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Moratorio, como apoderado de doña Nicacanora María Hortencia Castro de Mendoza, Cristina Petrona Castro de Schemersow, don Lincoln Castro, Orfilia Castro, Sofía Castro y Elbio Cornelio Cipriano Castro solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las hijuelas de pertenencia de doña Ema Castro Moratorio y de doña Elodia Castro Moratorio y de las que se expidieron primeras copias por el ex Actuario de este Juzgado, Escribano señor Héctor Mattos, con fecha 10 de Diciembre de 1938, según consta del referido expediente sucesorio de Leonardo Castro. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Salto, Mayo 6 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$14.40 My.14-4216-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL ELIZALDE, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Gracia Concepción Diana de Elizalde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Mayo 22 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 My.29-4790-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JESUS PANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.27-4687-v.jn.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que, habiendo sido declarado en quiebra al comerciante don IGNACIO PEREIRA FAGUNDEZ, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al Síndico don Virgilio Fá los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 My.22-4497-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 20.6, situada en la manzana 145, 1.a sección judicial de Salto, compuesta de 631 metros 80 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 12 metros de frente a la calle Tacuarembó (hoy Cervantes); Sur, igual extensión con lote 12; Este, 52 metros 65 centímetros, con lotes 1 al 5 y parte del 6, y Oeste, igual extensión, con parte del lote 17 y lotes 18 a 22, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por JUAN A. ERRANDONEA GUERRA, solicitando segunda copia de escritura, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Abril 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.60 My.14-4214-v.jn.17.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a junta general a todos los acreedores del concurso de don VIRGILIO ERRANDONEA, la que tendrá lugar el día 12 de Junio entrante a las 15 horas en la sala de audiencias de este Juzgado. Se hace la presente de acuerdo con lo establecido por el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que la audiencia se realizará con los acreedores que concurran a ella. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.00 My.19-4383-v.jn 10.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de segundo turno, se convoca a junta a todos los acreedores de don FERMIN GUTIERREZ, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de Junio próximo a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Mayo 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.14-4195-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos "Expediente número 220, Libro 10, Folio 388" se hace saber al público que en este Juzgado ha comparecido don JULIO FENSTER, fallido casual, solicitando los trámites pertinentes a su rehabilitación. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de diez días. — San José, Mayo 13 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.28-4755-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.4-5024-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SANCHEZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.4-5025-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJO DIONISIO PEREZ o ALEJO PEREZ MAS y PEDRO PEREZ Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4886-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BOVE DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4885-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES FERNANDEZ y PETRONA HERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4888-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de PEDRO MONTOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4887-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA DE DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 15 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4889-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Silvina Castillo de Peña contra los sucesores de Antolín Castillo. Auxiliatoria de pobreza e investigación de paternidad natural" (Lo. 10. Fo. 382), se cita y emplaza a los herederos de don Antolín Castillo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuesto sen los artículos 307 inciso 2.o y 308 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.16-4336-v.jn.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos respectivos "Libro 10, Folio 366, Número 141", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la par-

tida de defunción de JOSE VICENTE MOLINARI BADANO, dado que en ella aparece el inscripto con el nombre de "Agustín" en vez del expresado de José Vicente, como de nacionalidad italiano, en vez de uruguayo, y como nacido en Génova en vez de en la séptima sección judicial de este Departamento. Además debe hacerse constar en ella que el finado era hijo de Juan Molinari y de Delfina Badano, cuya circunstancia se expresó ignorar en el acto de la inscripción respectiva. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 My.28-4758-v.jn 13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO AMADO o AMADO CABRERA, DIEGO CABRERA y CORINA CALERO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado especialmente a Remigio Antonio o Abel Cabrera Calero. — San José, Abril 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.8-3947-v.jn 11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con sucesores de CLARO LOZA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de Claro Loza o a quienes sus derechos representen o cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — San José, Mayo 27 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Jn.1.o-4890-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Mayo 27 de 1942. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Jn.4-5026-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA SOUSES o SOUSSE DE SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jn.3-4962-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GENARA DROVANDI DE CROTTOGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.29-4799-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES APARICIO BRUSSAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.27-4674-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente "Sucesión de CLOTILDE RODRIGUEZ DE BAGNASCO. Rectificación de partidas", se hace saber que en estos autos se han presentado los herederos de dicha causante solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio de Jacinto Pouso y Clotilde Cayetana Bagnasco, en cuanto figura "Pauces" en lugar de "Pouso", que es el verdadero; B) De nacimiento de Clotilde Geremías, Angela Prudencia y José Sixto Pouso Bagnasco, por figurar "Pouses" en lugar de "Pouso"; C) De nacimiento de Jacinto Anastasio Pouso Bagnasco, por aparecer "Pousso", "Banagco" en vez de "Pouso" y "Bagnasco"; y D) De nacimiento de Irene Tomasa Pouso Bagnasco, por figurar el apellido paterno "Pauces" en vez de "Pouso" y la madre figura como "Clotilde Cayetano" en lugar de "Clotilde Cayetana Bagnasco". Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 9 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$10.50 My.23-4584-v.jn.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CATALINA o JUANA CATALINA TESTAGROSA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 23 de 1942. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.

$3.84 My.30-4839-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA IRIART o AMELIA EMILIA IRIARTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.30-4832-v.jn.10.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GERMAN FERREIRA. Rehabilitación" se hace saber que por sentencia de fecha veinticuatro de Abril del corriente año se ha decretado la rehabilitación del comerciante fallido don Germán Ferreira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 My.30-4835-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GOIRIENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.30-4833-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.30-4834-v.jn.10.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO GIANOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OROSMAN RAMIREZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 19. N.o 621. Fo. 214), se hace saber al público que el día 24 de Julio del corriente año, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene, situada en el barrio Tacuarí, ejido de esta ciudad, manzana número doscientos cuarenta y seis, empadronada en mayor superficie con el número dos mil quinientos cincuenta, de una extensión de quinientos metros y que se deslinda así: al Norte, con Juan Rezano, en una longitud de cuarenta y cinco metros; al Sur, igual extensión, con Isabel Marquez y por sus lados Este y Oeste, respectivamente, con Franklin Silva y con calle pública, en una longitud de once metros con diez centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente en la ciudad de Melo, a veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$34.50 Jn.5-5052-v.jl.23.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno remataré en autos: "Fermín Francisco Lacoste contra ROBERTO CRESPI. Ejecución de prenda 2 camiones "Ford" V8, el miércoles 17 de Junio a las 16 horas en la calle Pan de Azúcar número 2467.

$4.00 Jn.4-5029-v.jn.15.

GERARDO NOBLIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de ISABEL PRIETO. Cobro de impuesto de herencias (pieza mandada formar)", se hace saber al público que el día 26 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno y edificio en él construído, situado en la manzana 45, calle 18 de Julio de la ciudad de Melo, compuesto de 21 metros de frente a la citada calle por 42 metros de fondo, empadronado con el número trescientos veintiséis. Se previene: A) Que el remate se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación; B) Que dicho bien fué tasado en total en dos mil quinientos pesos; y C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 28 de 1942 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.3-4960-v.jn.20.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Automóvil "Fiat", 4 puertas, 1929, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 11 de Junio a la hora 16 y 30, por orden del Juzgado de Paz de la 23.a sección. Autos "Soc. Uruguaya Neg. de Automóviles contra LUIS R. SOPEÑA". Al mejor postor. Seña: 10 ojo. Comisión: 6 ojo. Informes: 8 - 18 - 08.

$4.00 My.30-4850-v.jn.10.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

Rematará el día 6 de Junio de 1942, a las 17 horas.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, todas las existencias de la casa de comercio (tienda) en auos de quiebra "VETRALE y BERMUDEZ" (De Cardona Departamento de Soriano).

$4.00 My.27-4689-v.jn.6.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado Civil de sexto turno 'Autos GABINO REINOSO. Quiebra" rematará el día 6 de Junio a las 14 y 30 horas, todas las existencias del almacén sito en la calle General José J. Villagrán número 2422.

Seña: 30 ojo. Comisión: 6 ojo.

$4.00 My.7-4668-v.jn.6.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "María Márquez de Cantalupo e Iris Walquiria Cantalupo de Bermúdez contra JOSE BODO y GINA LAPI. Ejecución de hipoteca", el día 18 de Junio del corriente año a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 124573 edificada en el solar letra A del plano del agrimensor Carlos Mac Coll de Mayo de 1927, con un área de cincuenta y cuatro metros 41 decímetros 32 centímetros cuadrados con 6 metros 42 centímetros de frente al Noroeste a la calle Sucre donde la puerta del edificio lleva el número 1150, entre las de Luis V. Cavia y Eugenio Masculino; 8 metros 48 centímetros al Suroeste, lindando con Antonio Antonello; 8 metros 47 centímetros, al Noreste, con el solar B, y 6 metros 44 centímetros al Sureste, con Lino Fernández. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que todos los gastos de escrituración, ratificación, certificados, impuestos y todos los demás in-

herentes a la misma, y comisión del rematador, son de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523, (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$28.60 Jn.3-4970-v.jn 17.

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "ISABEL NUÑEZ GAZZANO y ADOLFO VICENTE GAZZANO. Sucesiones", se hace saber que el día 13 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público por el martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del Alguacil del Juzgado y sobre las dos terceras partes del aforo de $ 1.800.00, los derechos a la promesa de venta referente a un solar de terreno y mejoras sito en la ciudad de Montevideo, en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 76.365 en la manzana 105, señalado con el número 4 en el plano de fraccionamiento de la mitad Este de dicha manzana, practicado en Febrero de 1912 por el agrimensor Bernardino N. Silva, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Este, de frente a la calle número 16, denominada hoy Manuel Meléndez número 3939, entre las calles números 15 y 12 (hoy calles García de Zúñiga y R. Hortigueras), por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con el solar número 5; por el Oeste, con el solar número 2, y por el Norte, con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Serán de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificado, impuestos, etc.; 3.o El precio del terreno ha sido totalmente pagado en cuotas y serán de cuenta del comprador el pago del saldo del pavimento; 4.o Los antecedentes del bien relacionado se encuentran a disposición del interesado en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) — Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. Más informes: Florida, 1476.

$39.00 My.28-4757-v.jn.13.

JOSE MARIA DOS SANTOS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Banco República (sucursal Melo) contra ELADIO PEÑA GONZALEZ. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca". Libro 19. Folio 462, se hace saber al público que el día 27 de Junio del corriente a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don José María dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana ochenta y nueve, de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatrocientos seis metros, veinte decímetros cuadrados, que limitan: por el Norte, línea recta de diez metros con terreno municipal; e igual extensión al Sur, con la calle Oribe; por el Este, línea recta de cuarenta metros sesenta y dos centímetros con terreno de Pablo Odera e igual extensión al Oeste, con terreno de Martín Landacho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 913 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de certificados, escrituración y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse, serán de cargo del comprador. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que autorizo en Melo a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

$34.50 My.25-4610-v.jn.10.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE

Por disposición de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y Juzgado de Paz de la 24.a sección dictada en los autos "Banco Israelita del Uruguay con JACOBO SIMNER" y "Banco Israelita del Uruguay con JOSE LERNER", respectivamente, que el día 6 del próximo mes de Junio, a las 16 y 16 y 15 horas, rematará dos automóviles al mejor postor, en el lugar de su depósito, calle Joaquín Requena número 1184: 1 marca "Ford" tipo sedan, padrón 73.211, matrícula 18233, y otro marca "Chevrolet", padrón número 46.561, matrícula 9261. Seña: 20 o|o. Informes: B. Artigas 978. — Montevideo, Junio 21 de 1942.

$13.00 My.23-4560-v.jn.6.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "TOLOSA DE ZABALETA, ADELINA. Sucesión" (Lo. 30. Fo. 110), se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, sobre las bases que se indicarán a continuación, por el pregonero designado en autos, don Eduardo M. Graña, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 16 horas, sobre la base de $ 3.300.00: Una fracción de campo con sus mejoras, consistentes en poblaciones, situada en Chamamé, 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada en el plano respectivo de mensura y fraccionamiento practicada por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, con el número 1 compuesta de una extensión superficial de 34 hectáreas, 6209 centiáreas 1914 centímetros que linda, según dicho plano: por el Norte, con doña Delfina Bavarres de Domínguez; por el Sud, con la fracción número 2, perteneciente a doña Florencia Zabaleta de Lescano; por el Este, con el camino nacional y parte de una servidumbre de paso, y por el Oeste, con la precitada fracción número 2, de la señora Florencia Zabaleta de Lescano. Este bien está empadronado con el número 267. Inmediatamente, sobre la base de $ 16.734.50: Dos fracciones de campo, en conjunto, sitas en Casupá 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, que se deslindan a continuación: 1.o Fracción de campo señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 59 hectáreas, 8253 centiáreas 7845 centímetros cuadrados, que linda, según dicho plano: por el Norte, con la fracción número 7, de doña Sofía Zabaleta de Gabard y con doña Florentina B. de Llane; por el Sud, con la fracción número 5, de don Juan Evangelista Zabaleta; por el Este, con campos de la sucesión de Juan Zusnábar y Abdón Jurado, y por el Oeste, con el camino nacional. Este bien está empadronado con el número 236; y 2.o Una fracción de campo compuesta de una superficie de 130 hectáreas, 1450 centiáreas 9285 centímetros cuadrados, la cual está señalada en el plano respectivo del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, con el número 5, lindando, según dicho plano: por el Norte, con la fracción número 6, de Adelina Tolosa de Zabaleta; por el Sud, con la fracción número 4, de doña María Zabaleta de Clavijo; por el Este, con la sucesión de don Juan Zusnábar, y por el Oeste, el camino nacional por medio con Gil Pereira. Este bien está empadronado con el número 235. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$86.10 My.23-4593-v.jn.17.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos "DE MARCO o DEMARCO DE CONSTANZO JULIA. Ab intestato" (Lo. 30. Fo. 342), se hace saber que el día 12 del mes de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo realizado, o sea, la suma de $ 3.300.00, por el martillero designado en autos, don José C. Frigerio, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2833, con una superficie de 185 metros cuadrados, con 16 decímetros, señalada con el número 1 de la fracción "E" en el plano del agrimensor Juan Mier, de Noviembre de 1909, teniendo 8 metros 90 centímetros al Sur, a la calle José Pedro Varela; 27 metros 03 centímetros al Este que, por ser esquina, son también de frente a la calle Julio César; 27 metros 33 centímetros al Oeste confinando con terrenos que forman el barrio "Nueva España" y 4 metros 80 centímetros al Norte, con terrenos del señor Torres. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; que el bien se halla gravado con la hipoteca número 686 serie "Z" en el Banco Hipotecario del Uruguay; que los títulos se hallan depositados en el precitado Banco; y que el expediente y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.21-4486-v.jn.6.

LORENZO NUÑEZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Alfredo Gonçálvez Amorín contra la sucesión de FRANCISCO GRAVINA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día doce de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Lorenzo Núñez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes de su valor de tasación, que lo fué de un mil quinientos sesenta pesos, del siguiente inmueble de propiedad de la sucesión demandada. Una fracción de terreno que forma parte de la manzana número 86 de la planta urbana de esta ciudad; que mide 18 metros de frente sobre la calle Ituzaingó, al Noreste, por 42 metros 18 centímetros de fondo, al Suroeste, por donde linda así como por el Noroeste, con terreno del Banco Hipotecario del Uruguay, que antes fué de José y Mauricio Petit, y por el Suroeste, con el bien que adquiririó el ejecutante en la ejecución de hipoteca contra la misma sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración de compromiso y venta serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$30.00 My.22-4492-v.jn.8.

HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "MARIA CIPRIANA SILVERA. Sucesión", se hace saber que el día 6 de Junio del corriente a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor del Puerto Capandeguy, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: un terreno y finca ubicado en la calle 25 de Agosto de esta ciudad (Cuchilla de las Flores) empadronado con el número seiscientos ochenta y nueve, manzana número noventa y seis, compuesto de una superficie de ochocientos setenta y ocho metros, de los cuales hay ciento seis metros edificados y cuyos límites son: por el Norte, Crisanto Aguirre; por el Este, calle 25 de Agosto; por el Sur, calle Brandzen, y por el Oeste, Ercilia Noble. Dicha fracción está aforada en la suma de mil ciento veinticinco pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo Mayo 7 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$25.50 My.21-4460-v.jn.6.

JOSE A. VALDEZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "HECTOR FERREIRA por doña Silvina dos Santos. Solicita venta en subasta de un inmueble", se hace saber que el día ocho de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don José A. Valdez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en subasta pública y por precio que supere a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes proindivisos, pertenecientes a los sucesores de doña Deolinda Cuadro Alves de dos Santos, a saber: 1.o) Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, situado en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de quinientos sesenta y seis metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros (566 56 d.), que forma parte del solar número 2, de la manzana número sesenta y cinco (65) y forma esquina a las calles General Flores y Florida, lindando: por sus frentes con las mencionadas calles Flores y Florida; por el fondo, con la sucesión de Carlos Landó, y por un costado con terreno de Ursula Alves de Rezende. Empadronada con el número 504, y avaluada en la suma de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00). 2.o) Otra fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contie-

De ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, constituída por el solar número cuatro (4) de la manzana número 241 de esta ciudad; según título, y en la manzana número doscientos cuarenta calle Zabala números cuatrocientos cincuenta y seis y cuatrocientos cincuenta y ocho (números 456 y 458) esquina Río de la Plata, según lo hace constar la Oficina Técnica de Empadronamiento local, al practicar el avalúo de ese bien, compuesto de veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y que linda: por dos lados con terrenos de doña Serafina Pereira de Reyes, por otro con la calle Río de la Plata, y por otro, con la calle Zabala. Empadronada con el número 1157, (mil ciento cincuenta y siete) y avaluada en la suma de novecientos pesos ($ 900.00), y 3.o) El edificio construído en la estancia de Caraguatá situado actualmente en la fracción de campo adjudicada a la heredera doña Leonidas dos Santos, la fracción número 10, del plano de división de los bienes de la herencia, levantados en Agosto de 1937 por el agrimensor don Gerardo P. Fernández. Avaluado ese edificio en la suma de un mil doscientos pesos. ($ 1.200.00). Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1942. — Humberto Pou, Actuario Adjunto.

$60.00 My.21-4469-v.jn.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. En lo más valioso y comercial de la Unión. La propiedad con frente a la avenida 8 de Octubre números 3920|24, entre Lindoro Forteza y General Félix Laborde. La ubicación más codiciada de esa prestigiosa zona. El sábado 6 de Junio a las 4 de la tarde, remataré en su ubicación esta propiedad, que tiene dos salones al frente con sus entradas independientes, zaguán, 11 piezas, 2 patios, 3 cocinas, 2 altillos, etc. Verla de 15 a 17 horas. Area total: 565 metros. Venta de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Los sucesores de Manuel Francisco Nicasio Giulfo contra la sucesión de ANTONIO MAZZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que cotniene, sita en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 67560, que se compone de 13 metros 168 milímetros de frente al Noroeste, a la avenida 8 de Octubre, por donde las puertas de los edificios se señalan con los números 3920 al 3924, entre las calles Plata y Lindoro Forteza, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: por el Sudeste y Sudoeste, con terrenos de Manuel González, y por el Nordeste, con terrenos de Salvador Ibarra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración de ratificación y venta, certificados, etc., etc., así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 8-03-57.

$49.60 My.20-4405-v.jn.6.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATARA JUDICIALMENTE

Un notable solar, el día 13 de Junio a las 16 horas. Calle Bicudo entre Larrañaga y Patriotas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administratvio de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PATRONE (VICENTE). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 702. Lo. 7. Fo. 551), se hace saber al público que el día trece de Junio de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1992.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 80.296, su edificio y mejoras, situado sobre la línea N. O. de la calle Fco. Bicudo entre Larrañaga y Patriotas. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Durazno 2029. Teléf. 43-0-36.

$33.80 My.30-4869-v.jn.13.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO AGUIRRE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 242), se hace saber al público que el día 11 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 266.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de tereno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 47.380 y compuesta de una superficie de 375 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros 50 centímetros al Norte, sobre la avenida Peñarol; 12 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 47.381; 30 metros al Este, sobre la calle Terencio, formando esquina con la avenida Peñarol; 30 metros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 47.379. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Porcedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto uinversitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$31.20 My.28-4745-v.jn.11.

MARIO L. PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "José María Iglesias contra ERNESTO SCHIAFFARINO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 51.450, compuesta de una superficie de 2905 metros 71 decímetros y linda: 12 metros de frente al Este, al camino Castro, señalada su puerta de entrada con el número 729, y al Norte, en una línea quebrada, con propiedad que fué de Ángela Gardella de Musta, en parte y con Clara Acevedo de Braga; dicha línea hace dos martillos: uno formado por rectas que parten del frente y miden 68 metros 48 centímetros y termina al encontrarse con otra recta de 27 metros 87 centímetros, que, partiendo del punto de unión con aquélla y trazada hacia el Norte, termina en el límite con la finca de la viuda de Braga, dejando al Norte y Este, respectivamente, la finca que fué de la señora de Musta; del punto últimamente indicado, parte otra línea hacia el Oeste, que a los 32 metros 25 centímetros forma un nuevo martillo de 10 metros hacia el Sur, en ángulo con otra recta de 22 metros 85 centímetros, trazada hacia el Oeste, línea quebrada esta última que, en conjunto, limita con propiedad de la viuda de Braga; linda además, al Oeste, en 33 metros 70 centímetros, con propiedad que fué de Luis Puig y hoy ocupa el Estado, y, al Sur, en 121 metros y 47 centímetros, confina con la sucesión de Alejandro Tálice. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escritura de ratificación y venta, certificados, etc., etc., así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el bien se vende con el pavimento y cordón de vereda pagados; 4.o Que los títulos y demás antecedentea se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta venta. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Por informes: calle Treinta y Tres, 1363. — Teléf. 8-18-59.

$54.00 Jn.2-4916-v.jn.18.

ANTONIO RUBIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "INES SOLIMO DE ISLAS y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio Rubio, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 3.666.66, de un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, dividido en tres lotes señalados con los números 5, 7 y 8 de la manzana 101 de dicha ciudad, empadronados con el número 661, compuestos de un área de 2.355.08 metros cuadrados, según plano de los agrimensores A. Olivera Calamet y P. Braida, y de 2.767.05 metros cuadrados, según título de propiedad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la comisión legal del rematador y las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta de hipoteca urbana número 1.921 serie "29"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$27.00 Jn.4-5050-v.jn.22.

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "SEBASTIAN INCHAUSPE. Sucesión", se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de un mil pesos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Felipe Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, de una fracción de terreno empadronada con el número 76077, que, según plano del agrimensor Pedro Risso, de Octubre 16 de 1910, mide 588 metros 35 decímetros cuadrados, deslindados así: 13 metros 41 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida General Flores; 54 metros 37 centímetros al Norte, lindando con el solar 43; 10 metros en el Este, lindero con el solar 41, y 63 metros 36 centímetros al Sur, confinando con el solar 45. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$28.50 Jn.1.o-4904-v.jn.17.

EDUARDO A. RUIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "José Oddone contra FELIX ANZOATEGUI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo y a las 16 y 30 horas, se procederá a la venta y en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Eduardo A. Ruiz, asistido del Alguacil del Juzgado, del inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en la 5.a sección judicial de Montevideo, manzana 122, empadronado con los números 8186 y 8187, compuesto de una superficie de 161 metros 41 decímetros 14 centímetros 68 milímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros 32 centímetros de frente al Oeste, a la calle Paraguay, entre las de Isla de Flores y Durazno, por donde las puertas están se-

ñaladas con los números 1084, 1086, 1088 y 1090, y 10 metros 73 centímetros de fondo, lindando al Este, con Carlos Pittaluga, al Norte con Juan Nivecherterg: y al Sur con Mateo Queirolo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y comisión de rematador, serán por cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos que comprenden varios bienes, además del descripto se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y a disposición de los interesados, en garantía de la hipoteca urbana número 149, Serie "Q" que corresponde a otro de los bienes. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Escribano.

$36.00 Jn.3-4979-v.jn.20.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JOSEFA GONZALEZ DE PIERONI. Sucesión", el día 17 de Junio del corriente año, a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base de $ 1.814.39, haciéndose cargo el comprador del saldo que ahora se mencionará, los derechos a la promesa de compraventa de un solar de terreno y los edificios y mejoras que ésto contiene, empadronado con el número 75888, señalado con el número 8 letra A de la manzana número 8 en el plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo de 20 de Febrero de 1923, con un área de trescientos setenta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, con 12 metros al Noroeste, sobre la calle Bernardino Dualde, formando esquina con la calle Juan Carrara, por 30 metros 95 centímetros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Suroeste, a la calle Juan Carrara; al Noreste y Sureste, linda con los solares 7 y 12 respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que el comprador se hará cargo del saldo del precio de compra que se adeuda al promitente vendedor, que al 28 de Octubre de 1940 importaba la suma de $ 485.61; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los inherentes a la misma, así como las deudas pendientes sobre medianerías y veredas, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, manifestando los interesados que el pavimento se encuentra pagado; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$45.90 Jn.1.o-4857-v.jn.17.

ALVAREZ Y SAIBENE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "Barreiro Mario con JOSE MONTES. Cesación de condominio" (Libro 31, Folio 169), se hace saber al público que el día 15 del mes de Junio próximo venidero a las 15 horas en el muelle Mántaras, frente al Mercado de Frutos, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea sobre la suma de $ 1.800.00, por el martillero designado en autos don Miguel Saibene, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de una nave de especie pavlebot llamado "Epour si Moove" de matrícula nacional número 130, el que según certificado de arqueo número 130 de la matrícula de cabotaje registro número 3174, tiene las siguientes características: construcción en Buenos Aires con casco de material de madera, de dos palos, una cubierta, con proa y popa lanzada y elíptica, respectivamente, con propulsión de combustión interna tipo bolinder (motor) Suecia, una máquina de explosión dos tiempos, 24 H P. y de un tonelaje total de 27 toneladas 90 centésimas y tonelaje neto de 22 toneladas 68 centésimas, con eslora de 16 metros 83 centímetros, manga 4 metros 64 centímetros, puntal 1 metro 80 centímetros, el calado máximo 1 metro 60 centímetros Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: 25 de Mayo 555 (tercer piso).

$36.00 My.29-4797-v.jn.15.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se procederá el día veinte de Junio próximo a las horas diez y treinta, a sacar a remate en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 por el martillero señor Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado, por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles y por lotes separados: I) Una fracción de terreno ubicado en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927, por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados, y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela; al Este, calle Ramón y Cajal, al Oeste, María L. Suertegara, y al Sur, terrenos del vendedor. Dicho terreno está tasado en $ 437.50. 2.o) Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 35, teniendo una superficie de una hectárea 35 metros, que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noroeste, por donde linda respectivamente con las calles Julio Muró y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Noreste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Esta manzana está tasada en pesos 1.605.60. 3.o) Otra manzana situada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 36 de una superficie de una hectárea 72 metros deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente respectivamente a las calle Julio Muró y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Noreste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Esta manzana está tasada en $ 1.611.52. Estas tres fracciones de terreno forman parte del empadronado con el número 384. Se previene: 1.o) Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. II) Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos universitarios serán de cargo del comprador. III) Que no se aceptará un precio menor de las dos terceras partes de la tasación establecida. IV) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se hallan en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José T. Fereira, Actuario.

$78.75 My.22-4457-v.jn.20.

JOSE OSCAR AMARELLE
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Canelones, dictada en los autos "Pilar Molina de Abella y otros con URSULA MORALES DE HERNANDEZ. Cobro de arrendamientos. Pieza separada", se hace saber al público que el día 18 de Junio del corriente año, a las 13 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero José Oscar Amarelle, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 14.351 y ubicada en la 3.a sección de Canelones, paraje "Aguas Corrientes" la que, según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, del 15 de Marzo de 1927, se compone de una superficie de 10 hectáreas, 4.568 metros 7.825 centímetros, que linda: al Norte, con María Díaz de Camejo y Pilar Abella de Abella; al Este, con la fracción 3, de Venancia Morales; al Sur, con Próspero Díaz, y al Oeste, con la fracción 1, de Tomasa Morales de Hernández. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 1.673.10, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Cerrillos, Mayo 22 de 1942. — Manuel H. Bentancour, Juez de Paz.

$30.00 Jn.1.o-4872-v.jn.17.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Juan Paulino Baralbar. Solicita se declara incapaz a la señora ANTONIA JOSEFA AZPIROZ. Lo. 20. Fo. 198", se hace saber al público que el día 12 de Junio del corriente a las 15 horas y 30 minutos en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de setecientos pesos, del bien motivo de esta ejecución, y que a continuación se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana ochenta y ocho, de esta ciudad, padrón número 631, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros, cuyos límites son: al Oeste, calle 25 de Agosto; al Sur, terreno de José López Castro, y al Este y Norte, terreno de Gabriel González. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

$34.50 My 22-4499-v.jn.8

MARTIN M. DENIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la undécima sección judicial de Colonia, en autos: "Pablo David Long contra RICARDO C. MARTINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo a las once horas y en las puertas de la escribanía de Amador Foderé, en esta localidad, se procederá por el martillero don Martín M. Denis y presidiendo el suscripto, al remate público, al mejor postor, del sigdiente bien: Una fracción de campo con poblaciones, cercos y demás mejoras, situada en "Miguelete" segunda sección judicial del Departamento de Colonia, padrón siete mil cuatrocientos noventa y seis, con una superficie de ochenta y ocho hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete metros veinte decímetros, y deslindada así: al Noroeste y Oeste, con el arroyo Miguelete: al Sur, con Antonio Olivera, y al Este, con don Braulio Pérez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de la 11.a sección judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle) de manifiesto y a disposición de los interesados. —Ombúes de Lavalle, Mayo 22 de 19 — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$27.00 My.27-4693-v.jn.12.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos "Valentín Barrios contra ORESTES BUCHELLI. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas y en el local calle Defensa y 19 de Abril, se venderán por el rematador Medardo A. Soñora, los siguientes bienes: A) Una máquina de recauchutar, tipo terciaria, con un juego de moldes pantaneros. Base: $ 133.33; y B) Un gato marca "Dunlop", de criquet. Base: $6.66. Se hace constar: 1.o Que las ventas serán al contado y la entrega inmediata; y B) Que los autos están a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 27 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$7.80 Jn.1.o-4884-v.jn.10.

DOROTEO BETANCOUR
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de este mismo Departamento, en los autos sucesorios caratulados "Sucesión de SEBASTIAN BETANCOUR o SEBASTIAN DEL JESUS BETANCOUR", se hace saber que por el martillero don Doroteo Batancour y el día veinticuatro de Junio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate, bajo la base de ciento diez pesos la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en la Polonia, en esta sección, empadronada con el número trescientos sie-

te, compuesta de una superficie de ciento veintiuna hectáreas, diecisiete áreas, treinta y seis centiáreas y cincuenta y seis decímetros, lindando, según los títulos: al Norte, con Antonio Puente y sucesión Zerpa; al Sur, con Santos Betancour; al Este, con Dionisio Zerpa y Gabriel Betancour, y al Oeste, con María y Santos Betancour. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base antes indicada y que la venta se efectuará con arreglo al área de título; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituras; certificados e impuesto universitario; C) Que el título de propiedad del bien a rematarse se halla en este Juzgado a disposición de los interesados; y D) Que el campo se encuentra disponible y se entregará al comprador al escriturarse. — Florencio Sánchez Mayo 28 de 1942. — Anastasio Martínez.

$33.00 Jn.2-4930-v.jn.18.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión JUAN GIORDANO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 29 de Junio entrante, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, calle Artigas número 417, se procederá por el martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del Actuario y Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Dos fincas ubicadas en esta ciudad, una sobre la calle Santiago Vázquez, señalada con el número 866, entre 18 de Julio y Artigas, y otra sobre la calle 18 de Julio, señalada con el número 776, entre Santiago Vázquez y Bolívar, empadronadas con los números 2778 y 625; respectivamente. Se previene: 1.o Que las fincas referidas han sido tasadas en las sumas de $ 2.000.00 la empadronada con el número 2778, y en $ 4.400.00 la que se encuentra empadronada con el número 625; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor consignará en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Mayo 29 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.5-5970-v.jn.23.

E. DUTRA CORBO

Juzgado de Paz de la 8a sección urbana de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de FRANCISCO JESUS", se hace saber que el día 21 de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, calles Maldonado y General de la Llana, de la villa de Aiguá, 8.a sección urbana y por el rematador señor Emilio Dutra Corbo, asistido del suscripto Juez y Actuario Ad-hoc Escribano don Luis Eduardo Arreguín a la venta en remate judicial de los siguientes inmuebles: Seis terrenos lindantes y que, según plano del agrimensor don Amanzio D. Mazzoni, inscripto el 11 de Marzo de 1941, tienen las siguientes superficies: El N.o 1.o, 441 metros, 3928 centímetros, con 10 metros de frente a calle Maldonado. El N.o 2.o, 441 metros 8898 centímetros, con 10 metros de frente a calle Maldonado. El N.o 3.o, 267 metros y 9562 centímetros, con 11 metros 675 milímetros frente a calle General de la Llana. El N.o 4.o 269 metros y 1087 centímetros, 11 metros 675 milímetros a calle General de la Llana. El N.o 5.o 132 metros 8125 centímetros, con 6 metros y 25 centímetros frente a calle Maldonado, y el N.o 6.o, 357 metros, con 21 metros y 25 centímetros a calle General de la Llana y 16 metros y 80 centímetros, por formar esquina, a la calle Maldonado. El remate se efectuará solar por solar y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean; el N.o 1.o, base $ 96.00; el N.o 2.o, base $ 96.00; el N.o 3.o, base $ 70.00; el número 4.o, base $ 90.00; el número 5.o, base $ 152.00, y el número 6.o, base $ 1.100.00. Se previene: A) Los compradores de los cinco primeros solares deberán oblar, al aceptárseles sus posturas, la suma de treinta pesos cada uno (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), y el comprador del solar N.o 6.o, el diez por ciento del importe de la operación; B) Los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, serán de cargo del comprador. Los solares no se hallan gravados y los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa de Aiguá, Mayo 21 de 1942. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz de la 8.a sección urbana de Maldonado.

$51.00 My.30-4823-v.jn.16.

JUAN Z. ETCHART

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra propiedad padrón número 66 (hoy 2335), a nombre de ASOCIACION RURAL DE RIO NEGRO. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos etc.", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 3328, por el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano Público don Juan Serra Tur, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble con las mejoras que contenga, empadronado con el número 66 (hoy 2335); ubicado en esta sección, con frente a la carretera nacional de Fray Bentos a Mercedes, compuesto de un área de diecinueve hectáreas, 89 áreas y 90 centiáreas, más o menos. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en $ 5.500.00, y que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.30-4845-v.jn.16.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos: "Banco de Londres y América del Sud con ELIAS NASIFF. Ejecución", se hace saber al público que el día 15 de Junio del corriente año a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero propuesto señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender al mejor postor el siguiente inmueble propiedad del ejecutado: La propiedad empadronada con el número 1263, o sean tres fracciones de terreno de chacra, con todas las mejoras, situada en el ejido de la ciudad de Artigas, primera sección judicial, las que según plano del agrimensor Martín Castro, están señaladas con los números 66, 80 y 81 compuesta cada una de una superficie de once hectáreas ochenta áreas y noventa y cinco centiáreas, lindando la primera fracción, por el Norte con Carlos Yocke, calle por medio; al Este, calle por medio con Ana Alvarez; al Sur, con sucesión Antonio Gorrondeguy, y al Oeste, con Eduardo Benavides; la segunda fracción linda al Norte, con terrenos baldíos; al Sur; calle por medio con José María Garrido; al Este, también calle por medio con terrenos baldíos, y al Oeste, con Eduardo Benavides; la tercera fracción linda al Norte, con la chacra número 85, y al Sur y Oeste, con terrenos baldíos, formando en conjunto dichas fracciones una superficie de treinta y cinco hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros encerrada y limitada en todo su perímetro, por el Norte, calle por medio, con Esteban Manzini e hijos; por el Noreste, calle por medio con Albino José Spillere y Antonio Spillere; por el Sur, calle por medio, con Pío Ricci e Idalina P. de Sant'Anna, y por el Noroeste con Benjamín I. Castagnet y Cándido Narío. Se previene: Primero. Que el mejor postor, deberá consignar, en manos del suscripto Actuario, el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada su oferta. Segundo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. Tercero. Que los gastos de escrituras y demás, serán de cuenta del comprador. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$46.50 My.27-4683-v.jn.12.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUANA CABRERA DE ABREU", se hace saber al público que el día 25 de Junio entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, a la venta en pública subasta por el pregonero don Carlos María López, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes y sus mejoras, a saber: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 5160, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Enero de 1915, compuesta de 5 hectáreas, 253 metros 18 decímetros, lindando: al Noroeste, con Juan Fco. Barredo y Santos García; al Noreste, con la fracción número 1; al Sureste, con Juan Bautista Abreu, y al Suroeste, con Pablo Pedro Abreu; 2.o Otra fracción de terreno, empadronada con el número 7188, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de Mayo de 1929, compuesta de 4 hectáreas, 9109 metros 23 decímetros, lindando: al Norte, con Guillermo García; al Sur, la fracción 4; al Este, camino vecinal, y al Oeste, con el incapaz Lázaro H. Abreu; y 3.o Otra fracción de terreno contigua a la anterior, ubicada en el mismo paraje, empadronada con el mismo número 7188, señalada con el número 5 (bis) en el referido plano, compuesta de 2 hectáreas, 2456 metros 15 decímetros, lindando: al Norte, con Elena Artola de Chiolini; al Sur, la fracción 4 (bis); al Este, con Elena Artola de Chiolini, y al Oeste, camino vecinal. Se toma como base para la venta el aforo establecido para la contribución inmobiliaria, o sea, a razón de $ 80.00 la hectárea. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 2.o Los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que los bienes descriptos se rematarán en un solo lote. — San José, Mayo 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 Jn.5-5071-v.jn.23.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Sucesión EDUARDO PERAZA", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, por el pregonero don Carlos María López, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes con sus mejoras, a saber: 1.o Una fracción de campo situada en la 2.a sección de este Departamento, paraje "Rincón de la Torre" señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez en Junio de 1902, compuesta de una superficie de 23 hectáreas, 9412 metros 16 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con sucesión Barreto de Bentancur; al Sur, con los herederos de Manuel Cepeda; al Este, con calle, y al Oeste, con Lázaro Rodríguez, y está empadronada con el número 942; siendo la base de venta $ 47.43 la hectárea; y 2.o Un solar de terreno con todos los edificios, cercos, arrimos pagos y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, en la manzana número 125, empadronado con el número 620, compuesto de 24 metros 52 milímetros de frente por 48 metros 104 milímetros de fondo, lindando: al Norte, con calle Arenal Grande, que es su frente; al Sureste, con Bautista Canzani; al Noroeste, con José Canzani Braguetti, y al Suroeste, también este último. Base para la venta: $ 400.00. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las respectivas bases establecidas; 2.o Los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Junio 1.o de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$39.00 Jn.5-5072-v.jn.23.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Sucesión TORIBIO MARTINEZ" (L.o 10, Fo. 257, N.o 371), se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Junio a las 10 horas, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, y con la base de $ 82.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1117 compuesta de una superficie de 44 hectáreas, 2728 metros 60 centímetros, lindando: al Norte, en 1141 metros, con Abelardo González; al Sur, en 1066 metros con

Gabino Quevedo; al Oeste, en 407 metros 50 centímetros, con el mismo Quevedo, y al Este, con el río San José. Se previene que: 1.o Los gastos de escrituras de ratificación y definitiva serán de cuenta del comprador; 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 15 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$27.00 My.28-4756-v.jn.13.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 4301 número 123 Serie "O" a cargo de JOSE MARIO BONAVOGLIA, el próximo 18 de Junio, a las 10 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Américo Florio venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos veintiocho pesos (pesos 3.328.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil cuarenta y nueve, con una superficie de cuarenta hectáreas, señalada con el número 73 en plano de subdivisión del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil de Octubre y Noviembre de 1914, y deslindada: al Noreste, recta de 457 metros lindando con la fracción 72; al Sureste, recta de 836 metros con la 74; al Noroeste, línea de 620 metros con Juan Inda, y al Suroeste, cañada Seca, que divide con fracción 83 y Juan Blanc. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.037.29, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de dos mil pesos ($ 2.000.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay. F) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor del Estado, hoy Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según títulos que están en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) My.29-4784-v.jn.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario leyes números 4391 y 7615, número 257, Serie "S" a cargo de JORGE ENRIQUE SCHANSEMBACH, el próximo 18 de Junio, a las 10 y 30 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Américo Florio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), dos fracciones de campo y mejoras en la "Colonia Paysandú" segunda sección judicial del Departamento de eso nombre, señaladas con los números 50 y 51 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil de Enero de 1921, cuyas superficies, deslindes y padrón, son: Fracción 50, padrón dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, consta de veintiocho hectáreas cinco mil doscientos sesenta metros y se deslinda así: Al Este y Sureste, cuchilla divisoria con Adolfo Horta: al Sur, el arroyo Coronilla; al Suroeste 683 metros con la fracción 51, y al Noroeste, 535 metros 60 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 48 y 49, y la fracción 51, padrón dos mil seiscientos cincuenta y cinco, consta de treinta hectáreas y se deslinda así: Al Noreste, 683 metros con la fracción 50; al Sur, el arroyo Coronilla por medio, con Adolfo Horta; al Suroeste, 618 metros con la 52, y al Noroeste, 456 metros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 47 y 48. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Marzo próximo pasado, a $ 8.107.42, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00), con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) My.28-4785-v.jn.8.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley 8.992 se hace constar: Que por documento privado de fecha 11 del corriente, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 15 con el número 37 al folio 104 vuelto del tomo 3 se constituyó la sociedad denominada "ALMACEN DE CUEROS "MORTIMER" HOFMANN Y WOLFF" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El contrato contiene las siguientes bases:

1.o) Denominación y razón social: Almacén de Cueros Mortimer "Hoffmann y Wolff".

2.o) Socios: Hilmar Wolff, domiciliado en la calle Ituzaingó 1512 de esta ciudad y Carlos Hoffmann, domiciliado en la calle Santiago de Chile 1258, de esta ciudad.

3.o) Objeto. Almacén de cueros.

4.o) Domicilio. Montevideo: avenida 8 de Octubre 3827.

5.o) Capital. Diez mil pesos ($ 10.000) aportado así: $ 6.500.00 por Wolff y 3.500.00 por Hoffmann. Cuotas de $ 500.00.

6.o) Plazo. 2 años contados desde el 1.o del corriente.

7.o) Gobierno y uso de la firma: Uso conjunto, excepto ante reparticiones del Estado que puede usarla cada uno, indistintamente.

8.o) Balances. Anuales.

9.o) Fondo de reserva. 5 o|o.

10) Ganancias: Por partes iguales.

11) Asambleas. Anuales. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Hilmar Wolff. — Carlos Hoffmann.
$14.25 My.27-4673-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, José Varela avisa que prometió vender su establecimiento mercantil en el ramo de "Fiambrería y frutería" que gira bajo su nombre en esta plaza, calle Colonia número 841, al señor JESUS FERREIRO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5 primer piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José Varela. — Jesús Ferreiro.
$5.00 My.21-4475-v.jn.9.

TERRITORIAL URUGUAYA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 10 del corriente a las 17 horas en su local de la calle San José 1098 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria. 2.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1939. 3.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1940. 4.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1941. 5.o) Elección de doce accionistas para integrar el Directorio de esta sociedad por un período de cinco años: cinco titulares, cinco suplentes, un Fiscal y su respectivo suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Junio de 1942. —La Secretaría.
$12.00 Jn.3-4974-v.jn.8.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Moreira y Pereira", desvinculándose de la misma el socio señor Isaac Moreira, quien a su vez vende su cuota parte en el comercio al señor ARTIGAS PEREIRA, el que se hará cargo del activo y pasivo de la misma. Los interesados deben presentarse con los justificativos del caso en el citado comercio dentro del término legal. — Rocha, Mayo 25 de 1942. — Artigas Pereira. — Isaac Moreira.
$5.00 Jn.3-4981-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don ABRAHAM KLEIN, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de "lechería y provisión", tengo instalada en la calle Carlos Roxlo número 1321 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Paltyl Granek. — Abraham Klein.
$5.00 Jn.3-4945-v.jn.22.

"FERRETERIA ARTIGAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley 8992, se hace constar que por escritura que autorizó el 12 del corriente en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 20 del corriente, con el número 40 al folio 116 del tomo 3 de Contratos, se constituyó la sociedad "Ferretería Artigas. Sociedad de Responsabilidad Limitada". El contrato contiene, entre otras, las siguientes bases: 1.o Socios: Manuel Grunebaum, Bernardo Oppenheimer, Erich Neuberger y Kurt Ascher; 2.o Naturaleza: responsabilidad limitada; 3.o Razón social: "Ferretería Artigas, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 4.o Domicilio: Montevideo; 5.o Objeto: ferretería y anexos; 6.o Capital: pesos 30.000.00, en cuotas de $ 1.000.00, integrado así: Grunebaum, $ 20.000.00; Oppenheimer, $ 2.000.00; Neuberger, $ 4.000.00; Ascher, $ 4.000.00; 7.o Plazo: un año, desde el 1.o de Abril último, con prórroga automática; 8.o Gobierno y uso de la firma: a cargo indistintamente de Oppenheimer, Neuberger y Ascher, domiciliados en esta ciudad, bulevar Artigas 1068; 9.o Balances: anuales; 10.o Fondo de Reserva: 10 o|o; 11.o Asambleas: anuales; 12.o Utilidades y pérdidas: en proporción al capital. — Montevideo, Mayo 28 de 1942.
$12.00 Jn.1.o-4876-v.jn.11.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito N.o 425 de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 del 20 de Setiembre de 193, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar. JUAN SUAREZ, Domicilio Stagnero de Munar número 3010 de esta Capital, padrón número 143517, 22.a sección judicial, solar número 17, del plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala de fecha Febrero de 1930, ubicado con frente a la calle Arezzo. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Sección Ventas de Tierras.
$9.75 My.22-4537-v.jn.8.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL H. BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor JACINTO RODOLFO PIRIZ, con la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los Registros Genealógicos, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción de dicho señor, dentro del término de treinta días, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción, son los siguientes: Raza Shorthorn, sexo macho, Herd Book Uruguayo 53.203 R. P. 65. Fecha de nacimiento, 10 de Marzo de 1939.
$7.50 Jn.3-4959-v.jn.8.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

En cumplimiento de lo establecido por la ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 25 de Abril próximo pasado y ante el escribano público Hugo O. Wolter Reims, ha sido protocolizado el concordato privado celebrado con mis acreedores, con base de pago del 50 o|o de los créditos pasivos en tres cuotas semestrales iguales. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Pippolo Salertti y Compañía.
$4.50 Jn.3-4951-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor ADALFO KAHANE la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Reconquista número 601. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Lili Graff de Steiner. — Adolfo Kahane.

$5.00 My.20-4400-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita SARA FRIEDMAN mi casa de comercio en el ramo de pensión sita en la calle Cerrito número 516, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en la calle José L. Terra 2535, todos los días hábiles de 9 a 11. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Jácobo Pipek.

$5.00 My.20-4404-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN ANDRES GONZALEZ el kiosko de mi propiedad establecido en las avenidas General Flores y Larrañaga. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Juan Paullier 1475. — Antonio Criado.

$5.00 My.20-4402-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Corumbé número 4106. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Isidro Font. — Alfonso García.

$5.00 My.20-4399-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE DE CALAZANS VAZQUEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Canelones número 2018 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Josefa Guardado de Fernández.

$5.00 My.21-4484-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor FELISINDO DOMINGUEZ, el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle 21 de Setiembre número 2300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Tomás Ferreira. — Felisindo Domínguez.

$5.00 My.21-4427-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas (Paysandú 1879), he contratado vender a los señores ATANACIO ROMANOS, SUTIRIOS BASILOPULOS y PEDRO TRAGEAS, la casa de comercio del ramo de restaurant denominada "Victoria" establecida en la calle Yacaré número 1578 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores que se presenten con sus justificativos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Constantino Poligronos. — Atanacio Romanos. — Sutirios Basilópulos. — Pedro Trageas.

$5.00 My.21-4477-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELISEO SALICE, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas frescas tengo establecido en la calle Yaguarón 1896 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Vittorio Bertera. Eliseo Salice.

$5.00 My.21-4422-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "José Varela y Compañía", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juan D. Jackson números 902 al 906, desligándose de la misma el señor José Varela y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ANTOLIN OTADUY. — Montevideo, Mayo 31 de 1942. — José Varela. —Antolín Otaduy.

$5.00 Jn.4-5049-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MANUEL PIÑEIRO, el comercio en el ramo de provisión establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1574 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. —Esteban Riolfo. — Manuel Piñeiro.

$5.00 Jn.4-5048-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 hemos contratado disolver la sociedad que teníamos formada en esta plaza calle Justicia número 2001 esquina Lima en el ramo de café, bar y billares, desligándose el socio Severino Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ENRIQUE MISA. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Severino Fernández — Enrique Misa.

$5.00 Jn.4-5044-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, se prometió vender a los señores CESAR ALBERTO DRAPER y MARIO MARTINEZ, el negocio de bar, ubicado en la calle Rivera número 3045. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. Actúan como balanceadores Vicente Alonso y García. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Enrique Risso. — César Alberto Martínez. —Mario Martínez

$5.00 Jn.4-5045-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Fray Bentos 4295 en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor ENRIQUE JENZIS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Amorato Peña. — Enrique Jenzis.

$5.00 Jn.4-5040-v.jn.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito 425 de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

FRANCISCO A. SUBERBIE. Domicilio: Hocquart número 1978 de esta Capital padrón número 143551, 22.a sección judicial, solar número 26, del plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala de fecha Febrero de 1930, ubicado con frente a la calle Canstatt. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Sección Ventas de Tierras.

$9.75 Jn.4-5018-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a los señores FRANCISCO DIAZ ETULAIN, MANUEL BENAVENTE, FRANCISCO S. DONATO, y JULIO CALLORDA FERNANDEZ, la imprenta que gira en esta plaza bajo la denominación de "Editorial La Idea", con sede en la calle 25 de Mayo número 434. Se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado para serles satisfechos. — San José, Mayo 27 de 1942. —Orlando Pedragosa Nadal.

$5.00 Jn.4-5027-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a PABLO QUINTANA el comercio de mi propiedad que gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, para que quienes se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus cuentas en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Mayo 16 de 1942. — Humberto Destéfani. — Pablo Quintana.

$5.00 My.23-4585-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que los señores Manuel Antonio Núñez, Alberto Mallo y Antonio González Carvallo han prometido vender a los señores ANTONIO GONZALEZ CARVALLO y MIGUEL AULET la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta Capital, con domicilio en la calle Chaná número 2014 bajo la denominación de "Rodelú". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, calle Rincón 638 (escritorio 10), de 14 a 17 horas, con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.

$6.00 My.23-4579-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don José Ramón Díaz, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y anexos teníamos instalada con domicilio en "Mataojo de Solís" 2.a sección de Lavalleja, y giraba bajo la razón social "PRANDO HERMANOS" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio Juan Prando (hijo). Y a los efectos legales correspondientes hacemos la presente publicación y notificación a los acreedores para que presenten sus créditos. — Solís de Mataojo, Abril 15 de 1942. — Juan Prando (hijo). — Angel Severo Prando.

$6.00 My.23-4564-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Abelleira prometió vender, libre de activo y pasivo hasta el quince del corriente mes, a don ANGEL MISA, la carnicería sita en esta ciudad, calle Aréchaga número 3499, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Manuel Abelleira. — Angel Misa.

$5.00 My.23-4559-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Juan J. Rousseau número 4051, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor BEDROS NECHANIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Sabri Boyadjian. — Bedros Nechanian.

$5.00 My.26-4645-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor FLORENTINO ANGEL FERRARI, la provisión y bar que tengo establecido en el balneario "Parque del Plata", 7.a sección de Canelones. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Pando, Enero 29 de 1942. — Julián Brüks.

$5.00 My.25-4635-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que, según la escritura autorizada en esta fecha por el escribano J. Antonio Marta, hemos prometido vender al señor MARIO STUPINO la casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos denominada "London House", tenemos instalada en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1483. El señor Stupino se ha hecho cargo del comercio desde el primero del corriente. Los acreedores e interesados deben presentarse en el expresado negocio con los justificativos. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Lorenzo Lavagnino. — Carlos Lavagnino. — Tancredi Cauda.

$5.00 My.26-4655-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle San Martín 2531, en el ramo de almacén y verduras a favor del señor EDELMIRO GARCIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Juan C. Pérez. — Edelmiro García.

$5.00 My.29-4813-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público en general que han dejado sin efecto el compromiso de compraventa de una casa de comercio dedicada a ramos generales, establecida en Conchillas en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. — Conchillas, Mayo 5 de 1942. —JAIME ARENAS. — RAMON ARENAS. —CESAR FRIPP LORDONI.

$5.00 My.29-4800-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad Hans Singer y Rodolfo Froehlich que giraba en esta plaza Soriano 1158 bajo la designación "Mylady" casa de bordados y vainillas, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor RODOLFO FROEHLICH. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la casa Soriano 1158. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Rodolfo Fhoehlich. — Hans Singer.

$5.00 My.29-4798-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Cufré 2132. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Abril 10 de 1942. —Hércules Caranicolas. — Manuel Vega.

$5.00 My.29-4791-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta a don JOSE MARIA ROMERO, el comercio "Mickey" que en el ramo de lechería y panadería tengo establecido en la avenida San Martín número 3287 (casa 15), debiendo todos los acreedores presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. —Montevideo, Mayo de 1942. — María Rosa Bocage de Fernández.

$5.00 My.29-4780-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor de los señores EDUARDO LARROSA é IRENEO SANCHEZ la casa de comercio en el ramo de café y club de bochas sita en la calle Gañaderos 4286 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, de 1942. — Manuel E. Raspino.

$5.00 My.29-4738-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público en general que don MARCELO LERNER ha prometido comprar, libre de toda obligación y gravamen, a don Mario Rufino Méndez, el taller de grabados que éste tiene establecido en la calle Yí número 1276, en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Fon-Amor, calle Florida número 1283, dentro del término legal establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Mario Rufino Méndez. — Marcelo Lerner

$5.00 My.28-4739-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en el ramo de construcciones, gira bajo la razón social BELLO y REBORATI. A los efectos pertinentes y antes de escriturar la respectiva disolución, hacemos la presente publicación y notificación, emplazando a los acreedores para que se presenten al escritorio del ingeniero Raúl Bonino, Isla de Gorriti número 1968, dentro de los treinta días a partir de la fecha 23 de Mayo de 1942.

$5.00 My.28-4736-v.jn.16.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa, relacionado con el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente número 1961 de esta ciudad, tomando posesión nuevamente del indicado establecimiento el que suscribe don ANDRES GIL DOMINGUEZ. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Andrés Gil Domínguez. — Alfonso García.

$5.00 My.25-4637-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor JULIO ROBERTO BORSANI, el comercio en los ramos de mercería y vainillas establecido en la calle Rivera número 2039 bis de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Aída Ferro de Patrone. —Erasmo Patrone. — Julio Roberto Borsani.

$5.00 My.25-4617-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, giraba en esta plaza, calle Veracierto 2802 esquina Spencer, con la razón social "Lorenzo Bianchino y Enrique Espiñeira". Se retira el socio Lorenzo Bianchino, haciéndose cargo del activo y pasivo, los señores ENRIQUE ESPIÑEIRA y JUAN JOSE ESPIÑEIRA, quienes continuarán explotando el mismo negocio. Hacemos esta publicación previniendo a los acreedores que se presenten con sus créditos dentro del plazo legal, en el mismo negocio, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.— Lorenzo Bianchino. — Enrique Espiñeira. —Juan José Espiñeira.

$6.00 My.25-4618-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN ANTONIO BRAIDA, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en el camino Maldonado número 5371 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Micaela Méndez Rodríguez. — Juan Antonio Braida.

$5.00 My.25-4613-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Carabela 3341, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor del señor PASCUAL GRIE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Gerónimo Castro Novo. — Pascual Grie.

$5.00 My.25-4612-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor MANUEL F. PAULOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Charrúa número 2545, esquina a la de Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Maximino García. — Manuel F. Paulós.

$5.00 My.23-4551-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en el ramo de instituto de belleza ubicada en la calle Convención número 1433. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. —Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Jacinto Filloy. — Antonio Prieto.

$5.00 My.25-4602-v.jn.13.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor MANUEL FREITA el negocio que en el ramo de compra y venta de pan tengo instalado en el camino Cuchilla Grande número 3227 y que gira con la leyenda "Panadería Cuchilla Grande". Los acreedores y demás interesados deben presentarse dentro del término de treinta días, a partir de esta publicación, en el estudio del doctor Luis Mattiauda, calle Rincón número 438 (escritorio 28). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Ernesto Desevo Grimaldi.

$5.00 Jn.2-4924-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa la firmante, doña Haydée Gloria Artucio, a favor del también firmante don FRANCISCO HECTOR OLIVES, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, de la farmacia que gira en La Cruz, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, bajo la denominación "Farmacia La Cruz", notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Mayo 23 de 1942. — Haydée Artucio. — F. H. Olives.

$6.00 Jn.2-4907-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Libertad 2377, en el ramo de almacén de frutas y verduras, a favor del señor ISABELINO M. PINTOS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Gerónima R. de Girelli. — Isabelino M. Pinto.

$5.00 Jn.2-4917-v.jn.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Aviso al comercio y al público en general que con fecha cuatro del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos se celebró un contrato de sociedad entre doña ROSA BOUZADA DE LLANTADA y don ALFREDO BERG, para la explotación de un tambo y lechería ubicados en la chacra de propiedad de la sucesión de don Juan Delgue, sobre la margen derecha del río Daymán (Departamento de Salto), como también para la explotación de productos de chacra. Se hace la presente publicación por el término de veinte días, para todos los efectos legales, siendo el domicilio constituído por ambas partes en la calle Joaquín Suárez número 71, de la misma ciudad de Salto (República Oriental del Uruguay). — Salto, Mayo 17 de 1942.

$6.00 Jn.1.o-4880-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Faustino Exequiel Zamaniego ha prometido vender a SIXTO ALFREDO ZAMANIEGO REYES la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en Rincón de la Torre, 2.a sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón de "Faustino E. Zamaniego". Los acreedores se presentarán con los justificativos en la escribanía de Gregorio Perdomo Pintos, 18 de Julio 461, de la ciudad de San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Mayo 27 de 1942. — Faustino E. Zamaniego. — Sixto A. Zamaniego.

$5.00 Jn.1.o-4891-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido al señor JAIME PRZYSUSKIER, el establecimiento que en el ramo de colchonería, se halla establecido en la calle Agraciada número 1872, y que giraba en plaza bajo la razón de "Elimelej Altmine". Los que se consideren acreedores, pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues número 1673, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Mayo de 1942. —Elimelej Altminc. — Jaime Przysuskier.

$5.00 My.28-4749-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle Basilio Araújo 3682, en el ramo de almacén, a favor del señor ALBERTO DEVIASSE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Lázaro Tumayan. — Alberto Deviasse.

$5.00 My.26-4644-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Florida 1551, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor de los señores JOSE NANDIN y DOMINGO GONZALEZ. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1942. — Joaquín Pérez. — Serafín Pérez. — José Nandín. — Domingo González.

$5.00 My.30-4844-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores VICENTE GRUCCI y COMPAÑIA, el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la calle Yaguarón número 1202, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Francisco V. Irazoqui, Buenos Aires número 508. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. —Lorenzo y Compañía.

$5.00 My.28-4737-v.jn.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAUL BERNAL, el comercio que en el ramo de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Clavijo" funciona en la calle Candelaria 1775 de esta ciudad. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, en el nuevo local del negocio avenida Italia 4400 — Hector M. Clavijo.

$5.00 My.28-4769-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor EDUARDO DOVAT PONS la farmacia de mi propiedad situada en la localidad de "Agraciada", cuarta sección judicial del Departamento de Soriano. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en mi domicilio de la localidad de Nueva Palmira (Departamento Colonia). —Nueva Palmira, Mayo 2 de 1942. — Eduardo Dovat Pons. — Angel Madina.

$5.00 My.27-4700-v.jn.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, por compromiso privado suscripto el 3 de Mayo de 1940, don Jesús Porteiro prometió vender a los señores RICARDO ZAS y ROGELIO PORTEIRO, la parte indivisa que tenía en el comercio de panadería denominado "La Comercial", sito en esta ciudad, calle Justicia número 1999. Que por otro compromiso suscripto con fecha de hoy, los señores Zás y Rogelio Porteiro cedieron al señor Perfecto Rieiro sus derechos al citado compromiso de venta, quedando, en consecuencia, actualmente a cargo del expresado comercio los señores Perfecto Rieiro y Baldomero Amado, este último en su carácter de condómino de la otra parte del mencionado establecimiento. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Ricardo Zás. — Rogelio Porteiro. — Perfecto Rieiro. — Baldomero Amado.

$7.00 My.30-4856-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José María Rodríguez Ledo, que firma José Rodríguez, hace saber que ha prometido vender a los señores JUAN CARLOS URRUZOLA y PEDRO SANZ el comercio y demás existencias que gira bajo su firma en el ramo de imprenta, con el nombre de "Oro", sito en la calle Peysandú número 787, de esta ciudad. Asimismo, los señores Antonio Balbi y José Bautista Correa participan que han prometido vender a los nombrados Urruzola y Sanz diversas máquinas y efectos de su propiedad depositados en dicha imprenta. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Mercedes número 922 (escribano Carlos A. Viera). — José Rodríguez. — José Bautista Correa. — Antonio Balbi.

$6.00 My.30-4852-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor PEDRO NOCETTI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Cuñapirú 2100, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo dicho señor. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Agustín Nocetti.

$5.00 Jn.1.o-4866-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811) hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Rivera 2150, en los ramos de panadería y anexos a favor de los señor MANUEL y ALFREDO RUIZ. Comunicamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Isidro Menéndez. — Carlos Menéndez. — Manuel Ruiz. — Alfredo Ruiz.

$5.00 My 19-4391-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 881), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Hocquart 1652, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor JOSE ROGNONE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1942.— Hermán Neuman — José Rognone.

$5.00 My 19-4392-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a don JUAN CARLOS CASALAS el negocio de almacén, tienda y despacho de bebidas, que tenemos establecido en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal, al escribano Arturo Tisnés Simón Rivera número 353 Durazno. — Durazno, Mayo 3 de 1942. — Scandroglio y Compañía.

$5.00 My.19-4393-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del señor balanceador don Pedro J. Pastorino contraté vender al señor AGAPITO LUZARDO, mi comercio de almacén de comestibles denominado "El Sol", sito en la calle S. Martín 2197, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran con los justificativos del caso, en mi domicilio San Martín 2232 bis. — Angel Carlos Montechirfo.

$5.00 My.19-4369-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor ANTONIO LOSADA, el bar con bebidas alcohólicas y billar, situado en la calle José L. Terra número 2445 esquina a la de Domingo Aramburú de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Manuel Pérez García. — Antonio Losada.

$5.00 My.19-4363-v.jn.8.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Deruddеr (Dante 1914) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "Boch y Araújo" teníamos formado para la explotación del comercio en el ramo de café y bar sito en la calle General Flores 4694 desligándose el señor Francisco Boch quien vende su parte al señor ALFREDO TABORDA que a su formará nueva sociedad con el señor JOSE ARAUJO que girará bajo la razón "José Araújo y Alfredo Taborda". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. —Francisco Boch. — José Araújo. — Alfredo Taborda.

$6.00 My 19-4356-v.jn 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de las oficinas Deudder, calle Dante 1914, contraté vender a los señores JUAN JOSE VILA y JUAN DE DIOS ARCE, el comercio en el ramo de café y bar situado en la calle Enrique Castro 3840 de esta Capital Los interesados deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. —Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Gilberto Burgueño. — Juan José Vila. — Juan de Dios Arce.

$5.00 My.19-4357-v.jn.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que desde el día 30 de Abril de 1942, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en "Capilla de Farruco", 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, bajo la razón social de "Cándido Roitegui y Compañía", en los ramos de almacén y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor CANDIDO ROITEGUI. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Capilla de Farruco, Mayo 16 de 1942. — Cándido Roitegui y Compañía. — Cándido Roitegui. — Polonia Mármol.

$6.00 My.22-4525-v.jn 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que prometí vender a doña MARGA PIONKOWSKI DE ROSENTHAL, mi casa de comercio ubicada en Lindoro Forteza número 2565. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Emilia Pilatus de Lezarus. — Marga Pionkowski de Rosenthal.

$5.00 My.22-4532-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que esta firma, en liquidación por vencimiento de contrato, ha prometido vender su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "JOSE P. CASTRO LIMITADA", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Alvaro Leoncio Cortinas de esta ciudad. — Melo Mayo 16 de 1942. — Castro y Compañía.

La Rosa 699.

$5.00 My.22-4526-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 7 del corriente mes, el señor Pinkas Kamil, se ha retirado de la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Kamil y Compañía", con asiento en Uruguay número 902, haciéndose cargo del activo, y pasivo el señor HERMANN KAMIL, quien continuará las actividades comerciales, denominando al establecimiento "Kamil y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Hermann Kamil. — Pinkas Kamil.

$5.00 My.22-4505-v.jn 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor DOMINGO VIERA, la fiambrería y bar con alcohólicas, situado en la calle Constituyente número 2079 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Pedro José Ardrizzo. — Domingo Viera.

$5.00 My.22-4498-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad que teníamos en la calle Acevedo Díaz 1269 en el ramo de almacén, frutas y verduras, quedando a cargo del activo y pasivo el socio GREGORIO THOMAS Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Atanasio Seyeñas. — Gregorio Thomas

$5.00 My.22-4495-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto formar una sociedad comercial colectiva de capital, que girará bajo la razón social de "SCHUL y SZALAY", con sede en la calle La Paz número 1829 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84 032). — Montevideo, Mayo de 1942. — José Schul. — Rodolfo Szalay.

$5.00 My.22-4491-v.jn 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de Evaristo Garrido, Piedras número 419 (escritorio 1), don Walter Cabrera ha prometido vender a los señores RAUL GONZALEZ y ADIB WHEBE, el comercio que en el ramo de garage tiene establecido en la calle 25 de Agosto número 434. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren con derechos presenten sus créditos en la oficina expresada. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Walter Cabrera. — Raúl González. — Adib Whebe.

$5.00 Jn.5-5078-v.jn.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace asber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Cestau, Alfonso e Hijo, quedando la nueva firma ABELARDO ALFONSO y BLAS TADDEO a cargo del comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situado en la calle Comercio 1775. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la refrida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Aníbal Cestau. — Antonio Alfonso. — Abelardo Alfonso (hijo) — Blas Taddeo.

$6.00 Jn.5-5076-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace asber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ENRIQUE FERNANDEZ mi casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Guayiyú 2991. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Héctor Vargas. — Enrique Fernández.

$5.00 Jn.5-5077-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 13 de Mayo del corriente fué adjudicado en propiedad al que suscribe, por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en cumplimiento del laudo que dictaron los señores árbitros con fecha 28 de Marzo próximo pasado, dando por disuelta la sociedad "CASTELO y COROAS", del comercio que bajo el nombre de "Panadería Edison" gira en esta plaza, calle Canelones número 2761, en el ramo de panadería y confitería. Debiendo tomar a mi cargo el activo y pasivo social para continuar el giro del comercio se hacen las publicaciones correspondientes, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Carlos Seuánez Olivera, 25 de Mayo número 477 (escritorios 31 y 32). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José A. Castelo.

$7.00 Jn.5-5074-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura de 9 de Julio de 1941 ante el escribano V. Rodríguez Godoy, fué parcialmente disuelta la firma "MANARO, VENTURINO y COMPAÑIA", separándose de ella el socio Teófilo Angel Manaro. La nueva razón social "Venturino y Compañía" está integrada por Adolfo Natalio Venturino, Alceo Machado y Alvaro E. Cabrera, y se hizo cargo del activo y pasivo de la firma disuelta. Los interesados podrán presentarse en Agraciada 2761. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Adolfo N. Venturino. — Alceo Machado. — Alvaro E. Cabrera.

$5.00 Jn.5-5057-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo cesado los negocios de la sociedad de hecho que teníamos constituída para explotar la barraca de carbón y leña establecida en esta ciudad, actualmente en la calle Paraíso 2979, y antes en la calle Olivos 940; los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, al escribano don Alberto Real de Azúa, calle Sarandí número 120. — Laureano García. — Manuel Pérez.

$5.00 Jn.4-5010-v.jn.23.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la chata nacional "C. I. R. N.o 2" por el de "Expreso Optimo N.o 2". — Montevideo, Mayo 30 de 1942 — El Director de la Marina Mercante.

$3.25 Jn.4-5039-v.jn.22.

MODIFICACION DE DENOMINACION

Se hace saber que por convenio de 4 del corriente se ha resuelto cambiar la denominación de la "Estrella, Fábrica de Productos Químicos, Limitada", la que será en adelante "SUMATRA, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS, LIMITADA", no habiendo más modificación en lo estipulado en el contrato social de dicha sociedad y siendo inscripto el cambio de denominación en el Registro de Comercio de esta Capital con el número 16 al folio 48 vuelta del tomo 2.o, con fecha 15 del mes y año en curso. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Max Loewenstein. — Ricardo Graetz, como socios únicos.

$6.00 Jn.1.o-4871-v.jn.20.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre al remolcador "C. I. R." N.o 1" por el de "Expreso Optimo N.o 1". — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.25 Jn.4-5038-v.jn.22.

LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares.

MATEO CARLUCIO, domicilio: Bulevar Artigas número 3167. Padrón 112.825 (mayor área), solar número 38 con frente a la calle Oficial 1, 17.a sección judicial.

EDUARDO REINALDO RODRIGUEZ, domicilio Marsella número 2847. Padrón número 75.247 (mayor área), solar 3 con frente a la avenida General Flores 11.a sección judicial.

$8.78 Jn.4-5036-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Millán 4196 en el ramo de venta de leche y librería, a favor de la señora MARIA EUGENIA RODRIGUEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Selva Miramonte de Deus. — María Eugenia Rodríguez.

$5.00 Jn.4-5041-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que entre el señor ISAAC FLISFISCH e ISAAC GOLUBCHIN, se ha constituído una sociedad de capital e industria, el señor Flisfisch en calidad de socio capitalista y el señor Golubchin como socio industrial, a fin de explotar un comercio en el ramo de remates y venta particular de muebles, nuevos y usados, con domicilio en la calle Misiones 1373. — Isaac Flisfisch — Isaac Golubchin.

$5.00 My.29-4794-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al comercio y al público en general que los señores José Vilaplana Gadea y Manuel Castro Riva que integran la sociedad "CASTRO y COMPAÑIA", que gira en esta Capital, bajo la denominación de Compañía Uruguaya de Acumuladores (C. U. D. A.) con domicilio en la calle Hocquart número 1780, en el ramo de fábrica de acumuladores eléctricos, han proyectado disolver dicha sociedad, quedándose el socio José Vilaplana Gadea a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, calle Rincón 638 (escritorio 10), de 14 a 17 horas, con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.

$7.00 My.23-4580-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público en general, que en esta fecha prometí en venta a don DOMINGO CHARLE, mi comercio de bodega y viñedo, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo paraje "Miguelete" y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Toyos calle 25 de Mayo número 580 de 15 a 17 horas. — Montevideo Mayo 22 de 1942. — Francisco Cruces. — Domingo Charle.

$5.00 My.27-4664-v.jn.15.

FERROSMALT SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día miércoles 10 de Junio de 1942, a las 17 horas, en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de considerar el orden del día siguiente: 1.o) Medidas necesarias para poder dar por constituída la asamblea. 2.o) Aplicación del fondo de previsión a aumento del capital accionario, y emisión correspondiente de acciones. 3.o) Designar los accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. —El Directorio.

$9.00 Jn.3-4949-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura pasada, el nueve del corriente mes ante el escribano don David E. Schweizer ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad civil ganadera que giraba en este Departamento bajo la razón de "JUAN A. BAPTISTA Y HERMANO". — Paysandú, Mayo 15 de 1942.

$5.00 My.22-4519-v.jn.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 15 de Mayo de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 46 al folio 142 del libro 30 quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación y razón social "MASTER FER LIMITADA". La integran en calidad de socios los señores: Enrique Pera Rodríguez, Luis Abásolo Escarza, Walter Patrón Abella, José María Rodríguez Rodríguez, Salvador Morales Arrillaga, Joaquín Villegas Suárez y José Luis Morales Arrillaga. Tendrá su domicilio en Montevideo, calle Río Branco 1380 bis, con las características siguientes: Capital $ 16.200.00. Objeto: Importaciones y exportaciones, compra y venta de ramos generales, especialmente ferretería, bazar y electricidad. Administrará el socio Luis Abásolo Escarza, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1578. Asistirán al Administrador un Directorio que integrará con dos socios más, elegidos por una asamblea de socios con reuniones ordinarias anuales. Pérdidas y ganancias: Se liquidarán a prorrata de los respectivos aportes. Fondo de reserva el 5 o|o. Plazo cuatro años prorrogables por períodos sucesivos de dos años por resolución de la asamblea en la última reunión de cada período. A los efectos que dispone el artículo 6.o de la ley 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1942.

$12.75 My.29-4812-v.jn.9.

"ELABORADORA DE METALES" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1942 a las 10 horas en las oficinas de la Sociedad calle Miguelete 2110 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de un Director suplente. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota. — Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes. (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.

$11.25 Jn.4-5042-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he trasladado mi casa de comercio en el ramo de modas "La Elegancia", de la avenida General Flores 2519 a Comandante Braga 2589 (bis). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Jacobo M. Sztejn.

$3.00 Jn.2-4911-v.jn.6.

AVISOS DEL DIA

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO
DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Profesor Agregado de Análisis Químico Aplicado.

Ayudante de Dibujo Mecánico (primer curso).

Ayudante de Dibujo Mecánico (segundo curso).

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esa oficina hasta el día 15 de Octubre próximo a las 11 horas, pudiendo en ella los interesados consultar "bases" y demás antecedentes que deseen.

(Cuenta corriente) Jn.6-5116-v.jn 11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1801
Camisas de cilindro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Setiembre de 1942 a las 10 horas para proveerse de diez camisas de cilindro destinadas para repuesto de motores Sulzer Diesel, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 9 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.7-5108-v.jn.17.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 937

Llámase a licitación pública para la compra de mangueras de goma sintética.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn 6-5089-v.jn.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 949

Llámase a licitación pública para la limpieza, pintado, revoques, cambio de vidrios, etc., en las fachadas de la Planta de Alcoholes de Capurro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.6-5088-v.jn.17.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 927

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro bombas centrífugas con motor eléctrico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas. —Montevideo Junio 3 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.6-5087-v.jn.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38853

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Ramos y Aristeguy, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"IMPERWAL"

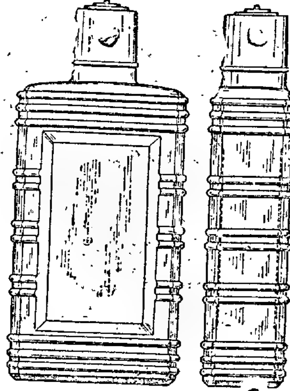
para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente goma líquida para impermeabilizar prendas en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.6-5127-v.jn.24.

ACTA N.o 38838

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Juan Héctor López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Jn.6-5104-v.jn.17.

ACTA N.o 38839

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Juan Héctor López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

S
O
Y
SOYFLOR
L
O
R

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

para distinguir artículos de la clase 9.a.

$7.00 Jn.6-5105-v.jn.17.

ACTA N.o 38843

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Oscar F. Carlsson y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.6-5103-v.jn 17.

ACTA N.o 5352

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Kurth, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de agarraderas para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.6-5102-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 141

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del local para sala de auxilios de San Javier (primera etapa), Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5091-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 139

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación de la escuela número 33, de La Paloma (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5092-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 138

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 4, de Greco, Las Flores (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5093-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 136

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 31, de Palmar Grande (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más

conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corirente) Jn.6-5094-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 137

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 28, de Puntas de Santa Fe (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.6-5095-v.jn 15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 140

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 6, de Chacras de Borghi (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.7-5096-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 142

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y conservación de la escuela rural número 12, de Rincón de la Torre (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.6-5097-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13

Se llama a licitación para la construcción de los puentes en el arroyo Guaviyú y cañada afluente, en el camino Salto - Bella Unión (ruta número 3), Departamento de Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de porpuestas el día 23 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.6-5101-v.jn.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Junio 6 de 1942

6.a Sección

JUAN ANDRES BALLESTEROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curiales 1537, y MARIA ESTHER GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1406.

11.a Sección

JORGE ANDERE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Corrales 2745, y BERTA ODILA ROMANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4329.

12.a Sección

ARTURO ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1980, y ZULEMA VENTRIGLIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Margat 1635.

MIGUEL PRICOLO SOLDINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1820, y ALBA MARISCOTTI SASSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2733.

VICTORIO GONZALEZ MOLINA, 46 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado Mercedes 1628, y HESPERIA AMELIA RIVELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2843.

JUAN FRANCISCO BRUNO 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1543, y MARIA ESTHER PERCIVALE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1543.

ARTIGAS IBARRA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1834, y DOROTEA GLEBE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4050.

RAUL HECTOR MAGGIOLO, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Larrañaga 3835, y LIVIA TERESA PAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3174.

LUIS LARICE 37 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Cuchilla Pereira sin número, y MARIA ELENA CHIARAMELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3287.

GUMERSINDO SOTELO, 23 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Fomento 1670, y FELICIA MARIA QUIROGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1670.

15.a Sección

JUAN PASTORINO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1810, y MARIA ESTHER GIMENEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1840.

19.a Sección

DIEGO ISABELINO LOPEZ DE HARO, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1818, y ELENA ONETTO GARCIA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1818.

$2.00 P|p.-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA GONZALEZ DE GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Jn.6-5111-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MARIA LUISA BORDAGARAY con EULOGIO ARAGONES: donde aparece el apellido de la contrayente "Mongastón" e hija de Pedro Mongastón y María Bordagaray, debiendo eliminarse el padre y diciendo únicamente hija de María Bordagaray, y las partidas de nacimiento de Livia Ester y Jaime Enrique Aragonés: donde el apellido de la madre aparece "Mongastón" debiendo decir Bordagaray y eliminando el nombre del abuelo materno, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$6.75 Jn.6-5100-v.jn.24.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictado en el expediente caratulado "VICENTE RUSSO MOLITERNI. Sucesión" (Lo. 36. Fo. 580), se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Jn.6-5124-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "SOCHEL y BEKER Quiebra" (Lo. 7. Fo. 150), se cita, llama y emplaza a don Elías Sochel por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$9.60 Jn.6-5126-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que don ANGEL LOPE se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Jn.6-5107-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CRISTECU o CRISTECÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.6-5122-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PICCARDO o PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.6-5125-v jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA JUSTA RAMA DE MAURE y de MARIANO MAURE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.6-5085-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BAZZANO DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.6-5112-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ese ha presentado doña CELEDONIA

GONZALEZ DE MARTI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Gaudencio Martín, por aparecer en ella el inscripto con el nombre de Laurencio Martínez en lugar de Gaudencio Martín, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jn.6-5086-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO OLIVIERO u OLIVIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.6-5119-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS POMPOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.6-5120-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa dictada en los autos "Juan Aniceto Silveira contra ZACARIAS RUIZ Despojo violento", se cita, llama y emplaza al señor Zacarías Ruiz a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dentro del término de noventa días, a los efectos del artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente, que autorizo en Melo, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jn.6-5106-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL o EDUARDO M. SALORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 13 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.6-5118-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jn.6-5110-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MIGUEL LAUSAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Mayo 30 de 1942. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$3.75 Jn.6-5109-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PASTORINA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Mayo 29 de 1942. — Gustavo Aznárez Beück, Juez de Paz.

$3.75 Jn.6-5084-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BONIFACIO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Jn.6-5115-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA SANCHEZ o JUAN ANTONIO SANCHEZ o JUAN ANTONIO MARIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.6-5114-v.jn.17.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección, en autos "The Dunlop Rubber Co. (Uruguay), Ltd. con AMADEO GALLO (hijo). Cobro de pesos", el martes 16 de Junio a las 16 horas, en nuestro local Piedras 318, al mejor postor, máquina vulcanizar, etc.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Jn.6-5128-v.jn 16.

PIO J. BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión ANA ALVEZ DE GADEA", se hace saber que el día 29 de Junio entrante y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, en lotes separados, por intermedio del rematador señor Pío J. Barrios, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 a las 14 y 15': Las cuatro sextas partes de un terreno, sus edificios y demás mejoras en proindivisión —el terreno solar únicamente—, con dos copartícipes más, situado en esta ciudad, manzana número 67, con una superficie total de cuatrocientos dieciocho metros, poco más o menos, que linda: por su frente, con la calle Uruguay; por otro, calle Leonardo Olivera; por otro, terreno de Angela Alberti, y por el otro, la sucesión Zeballos. Avaluadas dichas cuatro sextas partes en la suma de quinientos pesos. 2.o De las 14 y 20' a las 14 y 35': Otro terreno solar con poblaciones y mejoras, ubicado en la manzana número 97, de esta ciudad, compuesto de catorce metros treinta centímetros de frente a la calle Lavalleja e igual extensión en la línea del fondo, lindando con terreno de Esteban Fontana, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando uno de ellos con terrenos de Dolores M. Fernández y por el otro con predio de don Juan Florentino Barrios, encerrando una superficie de trescientos siete metros nueve decímetros cuadrados. Avaluado en la suma de doscientos cincuenta pesos. Y 3.o De las 14 y 40' a las 14 y 55': Otro terreno solar y sus mejoras ubicado en las adyacencias de esta ciudad, paraje denominado "La Cruz", compuesto de ocho metros de frente a la avenida General Artigas, por diecisiete metros en un costado, que linda con Corina Ruiz; en el fondo, en diez metros, con Santiago Manco, y por el otro, en diecisiete metros ochenta centímetros, con Carlos Franco. Avaluado en la suma de doscientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de certificados, escrituración, etc., son de cargo de los compradores y que quedan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, los títulos de los inmuebles a rematarse. — Rocha, Mayo 25 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$51.00 Jn.6-5113-v.jn.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 147 serie "29", a cargo de GUILLERMO ZUBIETA, el próximo 26 de Junio corriente, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Ma. Perichón venderá en remate público, al mejor potsor y sobre la base de veinticinco mil ciento sesenta y cuatro pesos ($ 25.164.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón noventa y dos mil novecientos sesenta y tres (parte), señalado con el número cinco en plano del agrimensor Horacio Uslenguhi, de Diciembre de 1925, y compuesto de una superficie de trescientos setenta metros dieciocho decímetros, deslindado: al Norte, línea curva de 16 metros 02 centímetros de frente a la avenida de acceso al Parque Rodó (hoy calle Tomás Giribaldi), edificio 2332, a cuyo extremo sale otra línea circular de 5 metros de radio, de 11 metros 25 centímetros de desarrollo; al Este, línea curva de 15 metros 46 centímetros de frente a la calle lateral Oeste del bulevar Artigas, número 927, que une el extremo de la línea anterior y el extremo del límite Sur; al Oeste 16 metros 07 centímetros, con el solar 4, y al Sur, 15 metros 97 centímetros, con el 6. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 24.611.16 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el pavimento, cordón y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dieciocho mil pesos ($ 18.000.00), con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de $ 21.365.38, abonando en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración, hasta cubrir el precio ofertado; H) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) Jn.6-5090-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA (Censa), el cine denominado "Cine Doré", de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja). Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496 (escribano señorita Dora Blanco), dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Por Glücksmann, S. A.: Bernardo Glücksmann.

$5.00 Jn.6-5121-v.jn.25.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que el señor Juan Porxas Reig ha vendido al señor MAURICIO MOUTARDIER la casa de comercio de su propiedad que en el ramo de tintorería y taller de lavado y planchado de ropas gira en esta plaza, calle Mercedes número 1167. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Colonia número 970 primer piso, apartamento 4), dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Juan Porxas Reig. — Mauricio Moutardier.

$5.00 Jn.6-5117-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de las señoritas IMA y ANGELICA MARTINEZ GUARNIERI el almacén de comestibles situado en la calle Francisco Calabuig número 146, esquina a la de Carlos de la Vega, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Edilberto Chiazzaro. — Ima Martínez Guarnieri. — Angélica Martínez Guarnieri.

$5.00 Jn.6-5099-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad "QUINTANS y GRILLE", establecida con almacén de comestibles y bar con alcohólicas en la calle Blandengues número 1951, vendiendo el señor Rogelio Quintans su cuota parte al señor José Grille, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la razón de Grille Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Rogelio Quintans. — Ramiro Grille. — José Grille.

$5.00 Jn.6-5098-v.jn.25.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 29 de Mayo de 1942

Enrique Machi de Rossi, italiano, 38 años, casado, Hospital Rosell.
Vicente Lupo, italiano, 65 años, casado, Iglesia 3979.
Ruben Rivera, oriental, 7 días, Oficial s|n. y Avegno.
Victoria Certini de Pizzigatti, italiana, 76 años, casada, Simón Martinez 4057.
Sara Fajardo Ortega, oriental, 75 años, soltera, Pampas, 1982.
Luisa Bentura oriental, 88 años, soltero, Isidoro de María 1728.
Rafael Núñez, oriental, 21 años, soltero, Hospital Maciel.
Joaquina Moseque de Alesandro, oriental, 67 años, viuda, N. Herrera 4285.
Balvina P. De León, oriental, 73 años, R. Eguren 3380.
Florentino Sánchez, español, 54 años, soltero, José L. Terra 2151.
Pedro Repetto, italiano, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Nestor E. Medina, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.
Zenona Silvera, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
José A. Baldivia, argentino, 75 años, casado, C. Díaz 1244.
Lilia Ribeiro, brasileña, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Domingo Ferreira, orientla, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Uralice Angiolini de Lombardo, italiano, 67 años, viudo, C. M. Ramirez 863.
Pastora C. L. Barreto de Ambrosoni, oriental, 65 años, casada, J. Ellauri 1035.
Joaquina Da Silva de Rodríguez, portuguesa, 83 años, viuda, Barcelona 1636.
Rosa Martínez de Valiente, oriental, 55 años, casada, A. Sosa 4269.
Zulma Díaz, oriental, 20 años, soltera, Hospital Maciel.

Día 30 de Mayo de 1942

Manuel Veiga, español, 44 años, casado, José Pedro Varela 3595.
Ignacio Toledo, español, 69 años, soltero, Andrés Latorre s|n.
Angela Portaneri de Pellarolo, italiano, 87 años, viudo, Joaquín Suárez 3270.
Adela Pena de Villaverde, oriental, 61 años, viuda, Aréchaga 3473.
Andrés Benia Etchegoyen, oriental, 61 años, casado, Curiales 1510.
Jacinta Sarotto de Marichelli, italiana, 78 años, viuda, Olivos 911.
Rosa Riera de Pisoni, oriental, 66 años, casada, Gerónimo Piccioli 2895.
Catalina Rivara de Alsina, italiana, 76 años, viuda, Vilardebó 1788.
María Machado de Vilar, oriental, 75 años, viuda, Carlos Nery 3676.
María Gaggianeci de Frnández, italiana, 56 años, viuda, Maldonado 1733.
Ernesto Rafael López, oriental, 47 años, casado, Belén 2590.
Francisco Lacroux, francés, 58 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Willeman Hall, norte americano, 57 años, divorciado, P. del Campo.
Guadalupe García de Martínez, esp., 73 años, viuda, Hospital F. Ferreira.
María Gambetta de Musso, italiana, 94 años, viuda, Burgues 3510.
Luis Franco, oriental, 47 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carlos Ruben Demicheli, oriental, 8 meses, Timbúes 3984.
Arturo Cavaino, oriental, 28 años, casado, Hospital Pasteur.
Adelina Berreta de Paladino, oriental, 63 años, casada, Molinos de Raffo 993.
Catalina Bianchi de Castiñeiras, oriental, 49 años, casada, Pampas 2221.
María Teresa Bogliolo, oriental, 1 mes, Estero Bellaco 2812.
Jacinta Andrada Flores de Difazzio, oriental, 32 años, casada, R. Márquez 3050.
José Aguirre, oriental, 71 años, casado, Hospital Maciel.
Serapio Alvarez, oriental, 52 años, soltero, Hospital Vilarebó.
Carlos Lirio Alves, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Eulogio Nicomedes Agüero, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2538 AL 2560

Solicitudes despachadas el día 26 de Mayo de 1942

CONVENIO PRIVADO DELI Y COMPAÑIA (U$S)

6|13775, Deli y Cía., A, Cuba, Langostas en conservas, 416.
6|13952, Valentín Martínez y Cía., A, Cuba, Langostas en conservas, 280.

CONVENIO PRIVADO CAMPOMAR Y SOULAS S. A. (U$S)

6|15202, Wattinne Bossut y Cía., C, Chile, Fréjoles, 250.
6|15204, Wattine Bossut y Cía., C, Chile, Orejones durazno, 1.083.
6|15272, Asoc. Nacional Product. Leche, A, Argentina, Rebacillo, 4.643.

CONVENIO PRIVADO "SUD ATLANTICA LIMITADA" (DOLARES)

6|15209, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas en conserva, 588.

CONVENIO PRIVADO "COMPAÑIA OLEAGINOSA URUG. S. A. I. Y C." (DOLARES).

6|15233, Alonso Cerizola y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de chispa para encendedores, 920.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|15345, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Generadores aéreos, etc., 1.131.
6|15327, Enrique Sanguinetti, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de esmeril, 447.
6|15325, Enrique Sanguinetti, A, Estados Unidos de Norte América, Esmeril en polvo, 594.
6|15344, Frugoni y Hnos. A, Estados Unidos de Norte América, Tierra decolorante para filtro, 511.
6|15323, Marcos Pschepiurca Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de dientes, 110.
6|15226, Estanislao Díez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pajillas de refrescos, etc., 269.
6|15358, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco hoja Virginia, 952.
6|15357, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco hoja Virginia, 811.
6|15370, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Dióxido de titanio, 848.
6|15376, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Albayalde en polvo, etc., 3.068.
6|15349, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Celulosa, 6.130.
6|15395, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Prod. químicos para fab. pasta dientes, 990.
6|15331, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Botones para vestidos, 187.
6|15360, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Botones de nácar, 105.
6|15334, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Broches de gancho de metal, 25.
6|15332, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Pullovers, chalecos, etc., 426.
6|15306, Luis Caubarrére y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 101.
6|15359, Arturo Marx, A, Estados Unidos de Norte América, Botones para blusas, 65.
6|15231, Hugo C. Lupinacci, A, Inglaterra, Whisky, 1.894.
6|15317, Trabucatti y Cía., A, Inglaterra, Herramientas, 266.
6|15288, Jacobo Mizraji, A, Inglaterra, Entretela de yute, 717.
6|15390, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Género de algodón, 1.423.
6|15302, Domingo Aliverti, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 467.
6|15322, Curi y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 2.579.
6|15366, Isaac Vesochansky, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 391.
6|15384, Fáb. N. de Tejidos Elásticos, A, Inglaterra, Hilado de seda artif., 669.
6|15351, Mendel Kaplan, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.163.
6|15287, Prod. Urug. de Medias S. A., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1439.
6|15350, Mendel Kaplan, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.008.
6|15324, Augusto Treutler, A, Inglaterra, Casimires de lana, 302.
6|15315, Juan Marra, A, Inglaterra, Casimires de lana, 153.
6|15316, Magistris Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana, 419.
6|15292, José A. Patrón y Cía., A, Inglaterra, Loza para mesa, 1.394.
6|1303, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Loza sanitaria, etc., 1.624.
6|15304, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Esqueletos azulejos para revestim., 2.406.
6|15320, Trabucatti y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstico, 314.
6|15342, Droguería Americana, A, Inglaterra, Ioduro de potasio, etc., 1.552.
6|15340, Campomar y Armanino, A, Inglaterra, Prod. químicos medicinales, 459.
6|15278, Drog. Industrial Urug., A, Inglaterra, Carbonato de amonio, 540.
6|15280, Drog. Industrial Urug., A, Inglaterra, Magnesia calcinada, 419.
6|15338, Coop. Urug. Transp. Colectivos S. A., A, Inglaterra, Repuestos ómnibus, 210.
6|15308, Danero y Pisano, A, Inglaterra, Relojes de mesa, 197.

6|15277, Candal y Facal, A, Inglaterra, Pastas para pulir, 359.
6|15329, Arias Sienra y Castagnino, A, Inglaterra, Papel de lija para zapateros, 395.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|15295, Eugenio Paez, A, Argentina, Potrilloc s|pedigrée, 95.
6|15392, José A. Partón y Cía., A, Suecia, Clavos de herrar, 73.
6|15301, S. Abadí, A, Brasil, Muestras tejidos de algodón, 2.
6|15285, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Baterías secas, 10.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|15361, Aniceto Ochotorena, A, Brasil, Yerba mate (fletes), 22.
6|15362, Pesquera y Cía., A, Brasil, Yerba (flete), 121.
6|15336. Berch y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 43.
6|15290, Maglia y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada (flete), 266.
6|15364, Oneto Vignale y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 181.
6|15273, José Aldao, A, Brasil, Cacao en grano, 2.400.
6|15275, José Aldao, A, Brasil, Cacao en grano, 4.800.
6|15365, Oneto Vignale y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 2.550.
6|15397, Menéndez y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 358.
6|15230, Antonio Subirana, C, Paraguay, Leña de quebracho, 18.947.
6|15299, Antonio Subirana, C, Paraguay, Vigas de madera dura, 106.
6|15297, Antonio Subirana, C, Paraguay, Rollizos de madera dura, 132.
6|15294, Antonio Subirana, C, Varillas de madera dura, 263.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|15394, A. Revello y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera, 1.768.
6|15328, Juan Uccelli, A, Suiza, Relojes ordinarios, 1.812.
6|15321, Marcos Pschepiurca Suc., A, Suiza, Relojes de metal, 513.
6|15305, Marcelo Braun, A, Suiza, Relojes, 1 385.
6|15378, Elías Bocay, A, Suiza, Relojes pulseras, 3.401.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|15279, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 10.198.
6|15274, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Tablas de cajones de madera, 2.211.
6|15276, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Tablas de cajones de madera, 2.271.
6|15403, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil, 525.
6|15405, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Tablas de cajones de madera, 1.432.
6|15406, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Brasil, Tablas de cajones de madera, 1.054.
6|15408, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Tablas de cajones de madera, 8.306.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|15309, Helguera y Morixe, A, Suecia, Rep. para calentadores, 137.
6|15296, Regusci y Voulminot, A, Suecia, Máq. rompedora de pavimento, 341.
6|15311, Helguera y Morixe, A, Suecia. Herramientas, 39.
6|15313, Helguera y Morixe, A, Suecia, eRp. para calentadores, 1.165.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|15368, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina de coser (gastos), 121.
6|15348, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Telas metálicas sin fin, 167.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|15515, J. B. Introzzi y Cía., A, Brasil, Géneros de algodón, 1.271.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|15472, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Salicilato de sodio, 292.
6|15444, Inst. Cientif. Urug. (Veiga y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prod. químicos fab. prod. farmacéut., 912.
6|15341, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfapiridina, 508.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)...

6|15422, A. Vieytes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para inyecciones, 159.
6|15396, Meier Wajuer, A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros, 294.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S).

6|15347, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. sacar punta lápices, 61.
6|15337, Pinkus Burstin, A, Estados Unidos de Norte América, Cierres y monederos para carteras, 544.
6|15333, Pinkus Burstin, A, Estados Unidos de Norte América, Pantasotes para carteras, 568.
6|15283, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes de sobremesa, 521.
6|15354, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Estados Unidos de Norte América, Pasas uvas, 520.
6|15379, Elías Bocay, A, Estados Unidos de Norte América, Despertadores, 573.
6|15284, Ruvertoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Bacalao, 155.
6|15383, Luis A. Delfino, A, Estados Unidos de Norte América, Vainilla en chaucha, 1.543.

CONV. PRIV. "RUETE Y COMPAÑIA" (DOLARES)

6|15185, Juan F. Decarlini, A, Estados Unidos de Norte América, Arts. de fantasía para joyería, 149.
6|15011, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cigarreras de metal, 27.
6|15015, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Neceseres de toiletts de cuero, 185.
6|15013, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 133.
6|15029, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Patrones, etc., 434.
6|15031, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Escopetas de juguete, etc., 120.
6|15033, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Estuches de metal y de madera, 29.
6|15034, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Encaje sèda artif. y algodón, etc., 421.
6|15032, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Carteras de mano de cuero, 165.
6|15030, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Colchas de algodón, 158.
6|15014, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Calcetines, 102.
6|15088, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Neceseres para toilette, 634.
6|15008, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Carteras de mano, de hule, 211.
6|14966, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Triciclo de acero y caucho, 13.
6|14994, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores, 589.
6|15060, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Broches para el cabello, 592.
6|15072, Coty S. A. A. de Perfumería, A, Estados Unidos de Norte América, Talco puro, 168.
6|14998, Alejandro J. Gastaldi, A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas, dos de Norte América, Bisutería en general, 738.
6|15028, Tapié y Cía., A, Estados Uni- 235.
6|14952, Shaw y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de Golf, 11.
6|14866, Pedro Ferrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Whisky, 3.056.
6|15012, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cremas para afeitar, 27.
6|15201, Rodríguez Anido Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas, 264.
6|15094, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores, 1.466.
6|15184, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Cabos de madera, 418.
6|15061, Edmundo J. Angenscheidt, A, Horquillas y pinchos para cabello, 53.
6|14935, José J. Vallarino S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Cepillo para dientes, etc., 113.
6|15090, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones de cuero, 26.
6|14937, José J. Vallarino S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Cosmético para los ojos, etc., 222.
6|14957, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fantasía varias, 96.

PLANILLAS N.os 2561 AL 2592

Solicitudes despachadas el día 27 de Mayo de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|15503, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 17.337.
6|15507, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cera mineral purificada, 227.
6|15508, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre, 352.
6|15502, Cía. Salus S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Masa filtrante para cervecería, 233.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|15270, Sucesores de Luis Casaretto, A, Argentina, Arados, etc., (flete), 13.

6|15268, Sucesores de Luis Casaretto, A, Argentina, Dientes de repuestos para rastras, (flete), 3.
6|15249, Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., A, Argentina, Leña ñandubay y mezcla a granel, 388.
6|15407, Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., A, Argentina, Leña ñandubay y mezcla, 422.
6|15457, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Literatura científica, 15.
6|15446, Doris Dorothea Breitbartt de Glaser, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquina planchar cueros, 150.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|15509, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Fusibles, 3.
6|15454, José Rodríguez y Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Pigmentos para pinturas, 848.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|15480, M. M. Gardella, A, Brasil, Inst. y material para dentistas, 294.
6|15505, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos algodón, 8.

CONVENIO PRIVADO "SUD ATLANTICA LTDA." (U$S)

6|15380, Jacobo Cachcovsky, A, Estados Unidos de Norte América, Extensibles para relojes, 188.
6|15312, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sonajeros para bebés, 663.
6|15393, Isaac Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Tiradores y ligas, 338.
6|15391, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasía varias, 141.

CONVENIO PRIVADO RUETE Y CIA. (U$S)

6|15281, Eduardo Loppacher Sucesores, A, Estados Unidos de Norte América, Esterilla papel, 582.
6|15363, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para yesquero, 591.
6|15318, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lentejuelas, etc., 675.
6|15326, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Porta cepillos con cepillo, 8.

CONVENIO PRIVADO COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. Y C. (DOLARES).

6|15385, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Calcamonías comerciales, 40.
6|15388, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Estalos Unidos de Norte América, Miel de caña, 21.
6|15386, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Estados Unidos de Norte América, Espárragos, 47.
6|15389, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Estados Unidos de Norte América, Salmón en conserva, 154.
6|15387, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Estados Unidos de Norte América, Sagú, 42.
6|15377, Juan Balerio, A, Estados Unidos de Norte América, Etiquetas para perfumes, 66.

CONVENIO PRIVADO "LANZA Y CIA." (U$S)

6|15314, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Peines, 294.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (U$S)

6|15286, Fox Film de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 100.

CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES).

6|15375, Mateo Brunet S. A. C., A, Argentina, Pasas de uva, 724.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|15404, Aeronáutica Militar, A, Estados Unidos de Norte América, Mechas de acero, etc., 14.

CONVENIO PRIVADO "COMPAÑIA MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A." (DOLARES).

6|15310, A. Iglesias y Cía., A, Argentina, Vinagre blanco de alcohol, 328.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|15414, Domingo R. Lorenzo, A, Suiza, Relojes de pulsera, etc., 2.291.
6|15415, Suc. F. J. Larghi, A, Suiza, Cintas métricas, 251.
6|15442, Ricardo Ingold, A, Suiza, Relojes de pulsera, 760.
6|15450, Elías Meierovich, A, Suiza, Relojes varios, 599.
6|15462, Ulises Tolck, A, Suiza, Piedras para joyeros, 233.
6|15463, A. Revello y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera, 745.
6|15490, Carlos Stapff y Cía., A, Suiza, Prod. químicos - farmacéuticos, 162.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|14782, Alejandro J. Gastaldi, A, Argentina, Azúcar pilé Argentina, 1.679.
6|15352, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Argentina, Azúcar, 13.064.
6|15353, Francisco Helguera, A, Paraguay, Azúcar, 11.140.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|15293, Shell - Mex Uruguay Ltda., A, Antillas Holandesas, Fuel oil a granel, 62.025.
6|15470, Adolfo Caig, A, Suecia, Hojas de sierra sin fin, 792.
6|14979, Prod. Urug. de Medias S. A., A, Canadá, Agujas para máq. tejer, 537.
6|15419, Jorge Hanna, A, Inglaterra, Hilado de algodón, 669.
6|15453, Enrique Queirolo y Cía., A, Inglaterra, Hilado de algodón, 3.055.
6|15499, Benjamín B. Larraldc, A, Inglaterra, Hilado de algodon, 443.
6|15451, A. Carlos Mir, A, Inglaterra, Casimires de lana, 1.717.
6|15425, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Casimires de lana, 173.
6|15427, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Casimires de lana, 600.
6|15423, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Casimires de lana, 286.
6|15448, A. Carlos Mir, A, Inglaterra, Casimires de lana, 1.036.
6|15410, Larrieux, Etchart y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 302.
6|15473, Castro, Larghero y Cía., A, Inglaterra, Acc. de algodón para tapicería, 89.
6|15430, Castillo y de la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Tej. seda artificial, etc., 1.145.
6|15489, Suc. Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Art. de loza para té, etc., 754.
6|15493, Suc. Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Art. de plata, etc, 1 378.
6|15483, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Azulejos, 2.019.
6|15417, Suc. de Luciano Gómez, A, Inglaterra, Art. de loza para uso doméstico, 2.108.
6|15409, Druillet y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Jueg. de café, etc., 365.
6|15426, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Esqueletos azulejos, 2.398.
6|15420, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza doméstica, 1.020.
6|15401, Coates Hnos., A, Inglaterra, Acumuladores para equipos electrógenos, 1.368.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|15440, Manuel Gaggero, C, Brasil, Bananas, 1.895.
6|15494, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco en cuerda s|elaborar, 1.097.
6|15461, Abal Hnos. y Cía., B, Brasil, Tabaco Río Grande en hoja, 1.526.
6|15479, Ferro Hnos., A, Brasil, Yerba mate, 463.
6|15495, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja s|elaborar, 2.731.
6|15416, G. Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 468.
6|15452, Arturo Proto, A, Brasil, Yerba mate, 218.
6|15471, José J. Chiarino y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 261.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|15481, Oscar Grunspan, A, Estados Unidos de Norte América, Cordones de materia plástica, 218.
6|15443, Nicolás Ivanovich, A, Estados Unidos de Norte América, Plata pura granulada, 251.
6|15455, S. Szporer, A, Estados Unidos de Norte América, Hebillas para cinturones, 103.
6|15433, Castillo y de la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Pullovers, 561.
6|15429, Jacobo Cachcovsky, A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. saleros, etc., 12.
6|15428, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Plumas fuente, etc., 172.
6|15497, Barclay y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Siseras de alg. y goma, 235.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|15049, J. Pastorino y Cía., A, Venezuela, Café crudo, 1.881.
6|15211, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Paraguay, Aceite de Ricino, 1.281.
6|15125, Joaquín Vivo y Cía., A, Colombia, Tabaco en rama, 1.638.
6|15487, Enrique Siri, C, Brasil, Hilo de algodón para coser, 4.000.
6|15478, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Hilado crudo de algodón, 1.613.
6|15467, Ameglio y Johann, A, Brasil, Hilados de algodón, 1.777.
6|15213, Salomón Sabán, A, Tejidos de algodón, 761.
6|15127, Ameglio y Johann, A, Brasil, Hilado de algodón, 378.
6|15040, Textil Uruguaya S. A., A, Brasil, Hilados de algodón, 10.920.
6|14932, Mayon Limitada, A, Brasil, Motor eléctrico para uso dentista, 61.
6|14906, F. Rocco S. A., A, Brasil, Estopa blanca, 303.
6|14755, Francisco Vilaró, B, Brasil, Pissaba, 2.656.
6|14714, Fuenets y Cía., A, Brasil, Tapones fusibles, 1.221.
6|15261, Pesquera y Cía., A, Portugal, Pimentón, 753.
6|14980, Ruvertoni Hnos., A, Portugal, Almendras sin cáscara, 3.300.

6|14848, Francisco López y Cía., A, Portugal, Pimentón, 1.356.
6|14740, Octavio C. Assunçao, A, Portugal, Corcho, 3.342.
6|14738, Octavio C. Assunçao, A, Portugal, Corcho, 934.
6|14868, Cinoca, A, Méjico, Zinc en lingotes, 7.986.
6|14702, Armando Kaminitz, A, Francia, Tejidos mezcla de seda artificial, lino y algodón, 801.
6|15339, Carrau y Cía., A, España, Pimentón, 2.821.
6|15335, Luis G. Bonomi, A, España, Azafrán en rama, 620.
6|15059, Caulín Hermanos, A, España, Pimentón, 682.
6|15506, Antonio Vivo y Cía., A, República Dominicana, Tabaco en hoja sin elaborar, 799.
6|15514, Ferrocarril Midland del Uruguay, B. Inglaterra, Carbón, 22.165.
6|15398, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Arts: plata c|adherencias (pago de seguros), 8.
6|15400, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Arts. metal plateado, (pago de seguros), 4.
6|14787, Materprim S. L., A, Inglaterra, Tejidos de seda para trajes, 24.
6|14789, Materprim S. L., A, Inglaterra, Tejidos de lino para trajes, 4.
6|15501, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Inglaterra, Whisky, 73.
6|15402, Exmo. señor Ministro de España en el Uruguay, A, Inglaterra, Ginebra, etc., 222.
6|15500, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Inglaterra, Gin, 77.
6|15441, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Inglaterra, Esencias (Dilus. alcohól. para Aduana), 298.
6|15445, M. Lamas y Cía., A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 931.
6|5871, Cooperativa Municipal de Consumo Ltda., A, Inglaterra, Casimires de lana, 1.302.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|15510, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para baterías, 50.
6|15511, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. y accesorios para aparatos radio, 2.519.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE (50 %) — (DOLARES)

6|15424, Isaac Abudara, A, Japón, Tejidos de algodón, 454.
6|15239, Helios S. A., A, Japón, Lamparillas eléctricas, 268.
6|15238, Helios S. A., A, Japón Lamparillas eléctricas, 1.020.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|15418, González Hnos., A, Chile, Cobre electrolítico en lingotes, 7.016.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|15475, Castro, Larghero y Cía., A Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 499.
6|15465, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.397.
6|15431, Castillo y de la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 579.
6|15498, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 786.
6|15474, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Notre América, Tejidos de algodón, 331.
6|15464, Saenz Hnos. y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 1.517.
6|15438, Héctor B. Déque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 355.
6|15432, Castillo y de la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 689.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|15057, Sociedad Uruguaya de C. y Sal, C, Argentina, Leña en trozos para quemar, 4.643.
6|15058, Sociedad Uruguaya de C. y Sal, C, Argentina, Leña en trozos para quemar, 4.607.
6|15131, Celestino Alonso, C, Argentina, Caballo en pie, 917.
6|15147, Maltería Nacional S. A., C, Argentina, Semilla de cebada cervecera, 2.430.
6|15165, Pedro Ferrés y Cía., Pimentón, 918.
6|15217, Cía. del Gas y D. S. de Montevideo Ltda., C, Argentina, Tierra oxidada para purifcar gas, 1.607.
6|15346, Francisco B. Helguera, C. Argentina, Azul de lavar, 714
6|15374, Ramón Barreira e hijos, C, Argentina, Aparato y acc. para cocer aceite, 3.167.
6|15382, Curtiembre Ramponi S. A., A, Argentina, Barniz a los éteres de la celulosa, 636.
6|15439, Félix Amado Gómez, A, Argentina, Caballo puro de pedigrée, etc., 1.654.
6|15504, Manuel Sánchez y Sánchez, A, Argentina, Yegua de carrera, 1.734.
6|15519, Cía. Salus S. A., A, Argentina, Cebada cervecera, 2.619.
6|15343, Frugoni Hnos., A, Argentina, Gastos de flete, 43.
6|15578, Usinas E. y Teléf. del Estado, A, Argentina, Maíz desgranado para combustible, 8.690.
6|15580, Usinas E. y Teléf. del Estado, A, Argentina, Maíz desgranado para combustible, 10.632.
6|15582, Usinas E. y Teléf. del Estado, A, Argentina, Maíz desgranado para combustible, 10.980.
6|15584, Usinas E. y Teléf. del Estado, A, Argentina. Maíz desgranado para combustible, 14.870.
6|15236, Usinas E. y Teléf. del Estado, A, Argentina, Girasolex para combustible, 1.400.
6|14710, Miguel Correas Caulín, A, Argentina, Pasadores hierro, etc., 136.
6|14816, Sucesores de Luis Casaretto, A, Argentina, Dientes de rep. para rastras, 57.
6|14818, Sucesores de Luis Casaretto, A, Argentina, Arados cultivador, manceras etc., 380.
6|14829, Siam Torcuato Di Tella, A, Argentina, Reps. para maquinaria, 115.
6|14831, Siam Torcuato Di Tella, A, Argentina, Maquinarias, 1.657.
6|14833, Siam Torcuato Di Tella, A, Argentina, Burlete de alg., 30.
6|14871, Manuel Fraga, A, Argentina, Harina de soya desgrasada, 20.
6|15048, José Segade, C, Argentina, Madera dura en trozos para combust. 3.571.
6|15051, Soc. Urug. Carbón y Sal., C, Argentina, Leña en trozos para quemar, 1.476.
6|15010, Servic. O. de Distrib. Semillas, C, Argentina, Papa para semilla, 61.905.
6|14735, Wilson, Sons y Co. Limited, C, Argentina, Leña dura para quemar, 1.395.
6|14733, Wilson, Son y Co. Limited, C, Argentina, Leña de quebracho, 5.905.
6|14890, S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda., C, Argentina, Hierbas molidas, 104.
6|15005, Otis Elevator Company, C, Argentina, Maquinarias para ascensor, 3.571.
6|15055, Soc. Urug. Carbón y Sal, C, Argentina, Leña en trozos para quemar, 10.119.
6|15056, Soc. Urug. Carbón y Sal, C, Argentina, Leña en trozos para quemar, 10.119.
6|14913, United Shoe Machinery Co., A, Argentina, Cambrillones de acero para zapateros, 122.
6|149 8, Curt Berger y Cía., A, Argentina, Máquinas imprenta, 430.
6|15036, Curt Berger y Cía., A, Argentina, Tinta anilina para rayar, 38.
6|15038, Curt Berger y Cía., A, Argentina, Tierra para uso industrial, 5.
6|15105, Francisco López y Cía., A, Argentina, Azul para lavar, 929.
6|15112, José Martínez Reina, A, Argentina, Cardones vegetales, 471.
6|15152, Vicente y Luis Beltrame, A, Argentina, Semilla de alfalfa, 83.
6|15156, Vicente y Luis Beltrame, A, Argentina, Semillas hortalizas, 1.809.
6|14931, Mayón Ltda., A, Argentina, Hojas de afeitar, 765.
6|15158, Crespi Hnos. S. A, A, Argentina, Asfalto betún para pavimentos, 520.
6|15167, Pedro Ferrés y Cía., A, Argentina, Hilado crudo de alg. para telar, 871.
6|15194, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Argentina, Aisladores de porcelana, 384.
6|15259, Ministerio de Salud Pública, A Argentina, Jeringas, 70.
6|15319, Trabucatti y Cía., A, Argentina, Prod. para combatir humedades, 466.
6|15330, Ancap, A, Argentina, Melaza a granel, 4.667.
6|15372 Ramón Barreira e hijos, A, Argentina, Fondo de cobre rep. máquina, 146.
6|15469, Ramón Barreira e hijos, A Argentina, Colores para pinturas, 485.
6|15477, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Argentina, Separadores de vidrio, 187.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|15644, Carlos Servetti, A, Argentina, Gastos de fletes, 61.

PLANILLAS N.os 2593 AL 2607

Solicitudes despachadas el día 28 de Mayo de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S.)

6|15632, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Pantasote para capotas de autos, 875.
6|15573, José Liquornik, A, Estados Unidos de Norte América, Cristales irrompibles para relojes, 200.
6|14893, Ithurralde y Balay, A, Estados Unidos de Norte América, Estampas oleográficas, 64.
6|14726, S. A. "Sacir", A, Estados Unidos de oNrte América, Tinteros para oficinas, 71.
6|15615, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Obras de hierro estañado, 349.
6|15631, Pallas y Dogliatti, A, Estados Unidos de Norte América, Galones para capota de autos, 206.
6|15633, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Celuloide para cortinas de autos, 200.
6|15572, Henderson y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Plum pudding (Mazapán), 176.
6|15574, Henderson y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tenedores y cucharas de vidrio, 20.
6|15526, Roque Albano, A, Estados

Unidos de Norte América, Troy de Paladio puro, 354.
6|15304, José Liquornik, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento para pegar cristales, 31.
6|15640, Manuel Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 2.095.
6|15605, Manuel Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 515.
6|15538, Benjamín B. Larralde, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 2.690.
6|15530, José Rodríguez y Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de barita, 1.848.
6|15564, Juan Forteza, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón para telar, 1.169.
6|15533, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfuro de sodio, 1.145.
6|15593, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 369.
6|15591, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubrificante puro, 896.
6|15589, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro planas, etc., 3.762.
6|15587, Cía Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Clavos de hierro, etc., 2.688.
6|15585, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores, etc., 152.
6|15594, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Barras de cobre, 131.
6|15592, Cía Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos impregnados de asfalto, 7.
6|15590, Cía Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Fécula de papas, etc., 305.
6|15588, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tinta líquida, 29.
6|15586, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 902.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|15557, Campomar y Soulas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acido acético, 3.183.
6|15599, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo (seguro), 13.851.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S.)

6|15563, Héctor B. Déque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 2.237.
6|15547, Garino, Fernández y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 2.306.
6|15630, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Pana de algodón, 4.012.
6|15609, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 2.467.
6|15595, Jacobo Benjuya, A, Estados Unidos de Norte América, Tijera de costura, 296.
6|15635, Larrieux, Etchart y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Hules para mesa, 1.336.
6|15565, Héctor B. Déque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos algodón, 139.
6|15534, Henderson y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos algodón, 723.
6|15637, A. Gordon Firing y Compañía, A, Suecia, Papel para imprenta, 14.167.
6|15536, José A. Patrón y Compañía, A, Suecia, Máquinas soldar y repuestos para calentadores, 6.785.
6|15556, Emilio Coelli y Compañía, A, Inglaterra, Tanque, horno, rep. para cocinas, 97.
6|15619, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Argollas de hierro, 32.
6|15618, Ferrocarril Central del Uruguay A, Inglaterra, Hojas para sierra sinfín, 383.
6|15528, Fábrica Nacional de Papel S. A., A, Inglaterra, Repuestos máquina industrial, 1.672.
6|15629, Tufic Sassón y Halfón, A, Inglaterra, Tejido rayón, 322.
6|15583, Cogorno Hermanos, A, Inglaterra, Encajes de algodón, etc., 1.028.
6|15567, Margounato Hermanos, A, Inglaterra, Casimir de lana y algodón, 504.
6|15531, Alberto Pons, A, Inglaterra, Seda artificial y algodón, 2.071.
6|15559, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Hilado de algodón crudo, 7.66.
6|15535, Jorge Hanna, A, Inglaterra, Hilado de algodón, 306.
6|15625, Tapié y Compañía, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 621.
6|15636, Larrieux, Etchart y Compañía, A, Inglaterra, Tejidos algodón, 500.
6|15544, Francisco Cammarano, A, Inglaterra, Telas impermeables de algodón, 1.165.
6|15546, José A. Patrón y Compañía, A, Inglaterra, Ensaladeras de loza, 85.
6|15529, Hijos de José Schiavo, A, Inglaterra, Cerraduras para valijas, 286.
6|15543, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Contadores para consumo agua corriente, 1.012.
6|15642, Droguerías Surraco S. Ltda., A, Inglaterra, Polvos y lociones, 1.060.
6|15548, José A. Patrón y Compañía, A, Inglaterra, Papel de lija, 113.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|15641, Droguería Surraco S. Ltda., A, Suiza, Productos químicos, 719.
6|15621, Juan F. Decarlini, A, Suiza, Relojes surtidos, 984.
6|15620, Juan F. Decarlini, A, Suiza, Relojes surtidos, 980.
6|15571, Antonio Jourdan y Compañía, A, Suiza, Piedras finas, 3.856.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S.)

6|15613, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cordón de cobre flexible, 175.
6|15612, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos, tuercas, etc., 457.
6|15570, Henderson y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Papel celofán, 24.
6|15545, Mañé y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Molinos a viento, 227.
6|15614, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bulones, 23.
6|15611, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Remaches, 95.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|15729, Carlos Jung Nyssen, A, Argentina, Incubadora marca "Buinco", 61.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|15616, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Sal gruesa, cascos vacíos, etc., 83.
6|15709, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Chassis "Chevrolet", 556.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|15731, Galimberti y Compañía, B, Estados Unidos de Norte América, Aceite Castrol, 981.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|15179, Varela Radio y Compañía, A, Japón, Botellas thermos, 6.

PLANILLA N.o 2608

Solicitudes despachadas el día 28 de Mayo de 1942

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|15576, Mayon Limitada, A, Argentina, Hojas de afeitar, 24.
6|15601, A. N. C. A. P., A, Argentina, Cal hidratada (flete y gastos), 14.
6|15600, A. N. C. A. P., A, Argentina, Cal hidratada, 57.
6|15681, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de productos medicinales, 25.
6|15060, Joseph Muracciole y Frerés, A, Estados Unidos de Norte América, Muestrario artículos fantasía, bijoutería falsa (seguro), 34.
6|15622, José J. Chiarino y Cía., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 47.
6|15537, Menéndez y Compañía, A, Brasil, Yerba mate (fletes), 66.
6|15701, G. Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate (gastos de fletes), 48.
6|15703, G. Garrido y Cía., A, Yerba mate (gastos de fletes), 102.
6|15725, Oneto Vignale y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 568.
6|15726, Adam Zaydman, A, Francia, Etiquetas, 78.

N. B. — Por cualquier error o duda acúdase a la Secretaría de la Gerencia calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron; oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.